

**LAS SIGUIENTES INTERVENCIONES ESTÁN PRESENTADAS EN FORMA
DESCENDENTE, DE ACUERDO A LA SESIÓN EN QUE SE LLEVARON A CABO
(PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE)
SEPTIEMBRE 2015 – SEPTIEMBRE 2018**

**DIP. ISIDORO BAZALDÚA LUGO
(ELECTO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN
PROPORCIONAL
SUPLENTE: RANULFO BONILLA RODRÍGUEZ)**



**Actualizado al 18 de mayo de 2017
(Intervenciones: 50)**

**CON EL TEMA «EL VALOR DE LA PUNTUALIDAD» INTERVIENE EL
DIPUTADO ISIDORO BAZALDÚA LUGO.**

Sesión Ordinaria 18 de mayo de 2017

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: Buenas tardes a todas y a todos. Con el permiso de la mesa directiva, de nuestro señor presidente. Saludo al pueblo de Guanajuato y a todas las personas ahí en nuestras fronteras que nos ven en los diferentes medios electrónicos.

El valor de la puntualidad. La puntualidad es una manera de respetar a los demás y un deber de toda persona bien educada; la puntualidad es cortesía de reyes, deber de caballeros, hábito de gente de valor y costumbre de las personas bien educadas.

La puntualidad es una virtud que muchos mexicanos no ponen en práctica. Se puede afirmar que la puntualidad poco a poco se ha ido deteriorando en el pueblo de México y desde este Congreso se pone un ejemplo de impuntualidad a la población del estado de Guanajuato.

Si hay algo valioso en el mundo es el tiempo, es un recurso no renovable. Ser rigurosamente puntuales ayuda al desarrollo correcto de los acontecimientos cotidianos.

El impuntual *roba* el tiempo de los demás, tiempo que no se recupera jamás. La puntualidad no sólo se da en la llegada, sino también en la partida

Aunado a lo anterior, un elemento indispensable dentro de la responsabilidad es el cumplir un deber. La responsabilidad es una obligación, ya sea moral o, incluso, legal de cumplir con lo que se ha comprometido. El origen de la irresponsabilidad se da en la falta de prioridades correctamente ordenadas.

Las convocatorias para las sesiones del Pleno marcan una hora exacta de inicio; sin embargo, éstas están comenzando por lo regular de 40 minutos a 1 hora después de la cita.

Con la intención de llevar orden y respeto a esta Asamblea, insto a esta presidencia del Congreso para que tome su responsabilidad y empiece nuestras sesiones en la hora citada, asimismo para que ponga la atención con las diputadas y diputados que se salen de la sesión antes del término de la misma. Es cuánto señor presidente sobre el tema de la puntualidad.

Es cuánto señor presidente sobre el tema de la puntualidad.

-El C. Presidente: Muchas gracias y tiene el uso de la voz para su segundo tema y damos por anotado el tema de la puntualidad.

**LAICIDAD Y LEGALIDAD, ES EL SEGUNDO TEMA TRATADO POR EL
DIPUTADO ISIDORO BAZALDÚA LUGO.**

Sesión Ordinaria 18 de mayo de 2017

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: Pueblo de Guanajuato, tenemos un problema de no reconocimiento a nuestras leyes por parte de nuestro señor gobernador. *¡Al César lo que es del César!*

El pasado sábado 13 de mayo del presente año, en la ciudad de León, Gto., el titular del Ejecutivo del Estado de Guanajuato, asistió a una festividad católica en donde expresó lo siguiente: *Yo Miguel Márquez Márquez, como Gobernador del Estado de Guanajuato, declaro este juramento, le entrego a Dios y a su Divina Voluntad todo lo que somos y todo lo que tenemos en este estado.* Con sus propias palabras se hace constar claramente que su asistencia y participación en dicho evento religioso fue en calidad de Gobernador y no como de un particular; violando de esta manera el principio que rige a todo servidor público, el principio de la legalidad, pues el artículo 24 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que *nadie podrá utilizar los actos públicos de expresión de esta libertad, con fines políticos, de proselitismo o de propaganda política.* El diccionario de la Real Academia Española, define al proselitismo como *celo de ganar prosélitos.* Este mismo diccionario define el proselitismo como *partidario que se gana una fracción parcial o doctrina,* conceptos que nos hacen deducir que existió proselitismo por parte de nuestro Gobernador en las palabras que éste expresó; al parecer al licenciado Miguel Márquez Márquez en este evento, se le olvidó que nuestra Carta Magna exige que todos los estados que conforman nuestra nación deben ser laicos, ¡dije todos! también Guanajuato.

Es preocupante que no sea la primera vez que nuestro Gobernador viola la ley en actos públicos. Ya antes había expresado que se educaran a los menores a *nalgadas*, lo cual se considera una recomendación a violar los derechos humanos de los niños y el Código Civil para el Estado de Guanajuato y ahora le entrega al estado a un Dios que por la naturaleza del evento se presume ser de religión católica.

Debe entender el Gobernador que en el ejercicio de sus funciones, tiene que dejar a un lado las creencias religiosas y actuar de manera imparcial y conforme a derecho.

Señor Gobernador, no se le olvide que es un servidor público, que vivimos en un Estado de Derecho y que toda autoridad solamente puede hacer lo que la ley le permite. Es cuánto señor presidente.

INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO ISIDORO BAZALDÚA LUGO, PARA CORRECCIÓN DE HECHOS SOBRE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA AUDITORÍA ESPECÍFICA PRACTICADA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA RESPECTO AL SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE ENLACE Y MONITOREO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015.

Sesión Ordinaria 4 de mayo de 2017

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: Pueblo de Guanajuato, cuando su servidor habla sobre el funcionamiento del Programa ESCUDO no se refiere a lo técnico. Indudablemente que el resultado de la auditoría está impecable; todo en su justa dimensión, todo embona perfectamente. ¡Me refiero a los resultados! y quiero decir – no me lo quiero quedar-, me incomodo porque es incómodo –al menos para su servidor-, cuando en uso de la voz pareciera que nos quieren dar un trato como que los diputados no entendemos; isí entendemos! solamente que la comparación que nosotros hacemos, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática es sobre los resultados de la eficacia del Programa ESCUDO. Voy a repetir la frase que se ha mencionado aquí con ésta tres veces, *no hay peor ciego que el que no quiere ver*. ¡Por cierto!, el Programa ESCUDO es un programa rentado, no es adquirido, ino es propio del gobierno del estado!, es un programa que se rentó, y como ya no hay dinero tenemos que volver a reinvertir, si queremos que ESCUDO siga funcionando. Es cuánto señor presidente.

RECTIFICANDO HECHOS EN EL TEMA RELATIVO AL INFORME DE RESULTADOS DE LA AUDITORÍA ESPECÍFICA PRACTICADA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO RESPECTO AL SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE ENLACE Y MONITOREO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015.

Sesión Ordinaria 4 de mayo de 2017

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: ¡Efectivamente la auditoría es técnica!, eso ya lo sabíamos, ¡ya lo sé! por eso dije que la percepción que tiene el ciudadano sobre esta auditoría no corresponde al hecho técnico que se audita, sino a la percepción que tienen afuera los ciudadanos sobre los resultados y el funcionamiento que se dice que tiene. Si tanta funcionalidad tuviera el Programa ESCUDO, la pregunta de los ciudadanos de a pie sería, ¿entonces por qué día con día va en aumento la delincuencia? ¿Por qué día con día cada vez tenemos más miedo de caminar en la calle? ¿Por qué día con día tenemos cada vez más temor de dejar a nuestras familias? ya no digo que solas en un poblado, ¡en nuestro propio domicilio! ¡No compañeras y compañeros! que no vengan aquí a querer tratar de confundir a la ciudadanía, ESCUDO no funciona. Es cuánto.

EL DIPUTADO ISIDORO BAZALDÚA LUGO, SE MANIFIESTA EN CONTRA DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN, RELATIVO AL INFORME DE RESULTADOS DE LA AUDITORÍA ESPECÍFICA PRACTICADA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA RESPECTO AL SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE ENLACE Y MONITOREO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015.

Sesión Ordinaria 4 de mayo de 2017

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: Con el permiso de la mesa directiva

Hace unos momentos escuché una frase que comentaron, «no hay peor ciego que el que no quiere ver» decían, alude a las personas que se niegan a admitir la verdad o la naturaleza de un problema o de una situación.

Compañeras y compañeros diputados, vengo a esta tribuna a pedirles que voten en contra del dictamen porque imiren! tan solo algunos datos del programa ESCUDO.

1. Existen 2,700 dispositivos electrónicos entre cámaras urbanas y locales; lectores de ALRP para la detección de placas robadas y lectores para la identificación de frecuencia vehicular, todo unido en una sola plataforma tecnológica compartida entre los tres niveles de gobierno.
2. Hay 124 arcos carreteros a lo largo y ancho del territorio estatal para fortalecer el blindaje de nuestras fronteras del estado.
3. El gobierno del estado hizo un contrato multianual con Securitech para pagarle más de dos 1,700 millones de pesos.

El Semáforo Delictivo señala que en este año se han incrementado las cifras de homicidios en la entidad, colocándola como una de las más violentas en México al encontrarse como una de las 10 entidades que concentran el 60 por ciento de los homicidios violentos que se han registrado tan solo en el 2017.

En los primeros 3 meses de 2017 el porcentaje de homicidios en Guanajuato se incrementó en un 36% en comparación con el de 2016, pues se contabilizaron 12,224 homicidios mientras que en el primer trimestre de 2017, ya van 4,322.

Según datos del observatorio nacional ciudadano, Guanajuato está en décimo lugar nacional en homicidios dolosos, tenemos el lugar número quince en secuestro, veintinueve en extorsión, octavo en robo con violencia, décimo en robo de vehículo, octavo en robo a casa habitación; tenemos el número veintisiete en robo a negocios o a personas transeúntes.

A finales del 2016 el Estado de Guanajuato se ubicó en el quinto lugar Nacional en con más denuncias de robos con violencia a establecimientos sólo detrás de Baja California, Ciudad de México, Estado de México y Nuevo León.

De acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, las cifras anuales indican que de 2013 a 2015 los robos con violencia a negocios pasaron de 677 a 1,591.

En el Estado de Guanajuato prácticamente se duplicó el número de vehículos robados en los últimos 7 años al pasar de 944 a 1,850 entre 2009-2010 y 2015-2016. Guanajuato ha representado el 2.7 por ciento del total de robos a nivel nacional.

El problema diputadas y diputados, lo voy a decir para que luego no digan que es desde la óptica personal, -como ya también se dijo en esta tribuna-, las percepciones de inseguridad en Guanajuato es la percepción del ciudadano común, no es de un servidor. Si caminamos por nuestros mercados, si caminamos por nuestras plazas, por nuestros jardines, por nuestras calles, por nuestras colonias; por nuestras comunidades y le preguntamos a cualquier ciudadano qué opinión tiene sobre la percepción de la seguridad pública en Guanajuato, tengan la plena seguridad que -al menos- el 70% de quienes le hagamos esa pregunta, nos van a contestar de manera negativa.

Técnicamente el auditor nos dice que ya se agotaron los 2,700 millones de pesos que se aprobaron para ESCUDO, ¡ya no hay nada más que aumentar! pero el problema de fondo no es el resultado de la auditoría, el resultado de fondo diputadas y diputados, ciudadanos, es la percepción que tenemos todos en materia de seguridad pública; técnicamente podrán los auditores no tener ninguna observación, casi es clásico aquí, las auditorías salen por poco íntegras; de 2,700 millones de pesos no hay ninguna observación, ¡todo está bien! pero lo que no está bien compañeras diputadas y diputados es la percepción que tiene la ciudadanía sobre el programa ESCUDO. Muchas gracias.

EL DIPUTADO ISIDORO BAZALDÚA LUGO; RECTIFICA HECHOS EN CUANTO A SU PARTICIPACIÓN EN COMISIONES LEGISLATIVAS.

Sesión Ordinaria 6 de abril de 2017

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: Muchas gracias diputada Libia por la invitación que hace a este servidor suyo, de participar en su Comisión. ¡Mire usted! participo en varias comisiones y no sólo en las que me toca estar; participo en otras debido al interés que como legislador tengo de los temas que van tratándose día a día en el Congreso.

Usted dice que le gustaría que yo participe, ¡en su momento lo haré! El interés que tenemos es que se le dé celeridad; yo no digo que no trabajan, yo nunca dije eso; yo reconozco a muchas comisiones que trabajan, pero también de muchas que *medio trabajan*. ¡Bueno!, voy a citar una.

-El C. Presidente: Señor diputado, no es necesario que conteste las preguntas; se requiere que lo hagan a través de la presidencia.

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: No lo haré para no lastimar.

Compañeras y compañeros, nada más...

-El C. Presidente: Perdón diputado Bazaldúa.

Diputado de la Cruz, ¿para qué efecto?

C. Dip. Jorge Eduardo de la Cruz Nieto: Gracias, para ver si por su conducto el Diputado Isidoro Bazaldúa, me permite una pregunta.

-El C. Presidente: Diputado Isidoro Bazaldúa, ¿le permite una pregunta a nuestro compañero diputado Jorge Eduardo de la Cruz?

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: ¡No!

-El C. Presidente: Gracias.

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: Su servidor participa en Seguridad Pública como secretario.

-El C. Presidente: Perdón diputado.

Diputada Libia Dennise García Muñoz Ledo, ¿para qué efecto?

C. Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo: Si por su amable conducto le pudiera preguntar al orador si es tan amable de aceptarme una pregunta, muy breve.

-El C. Presidente: Estoy convencido que sí.

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: Sí.

C. Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo: Muchas gracias diputado. En esta aseveración que usted hace, ¿es la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, a su parecer, una de las Comisiones que no trabaja?

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: No señora, ¡claro que no! es usted de las más trabajadoras.

C. Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo: Gracias.

-El C. Presidente: Puede continuar diputado Isidoro Bazaldúa, por favor.

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: Gracias.

-El C. Presidente: Perdón diputado.

Diputado Jorge de la Cruz Nieto, ¿para qué efecto?

C. Dip. Jorge Eduardo de la Cruz Nieto: Gracias, únicamente también para saber que no sea un tema personal, y si por su conducto me puede aceptar el diputado Isidoro Bazaldúa, una pregunta.

-El C. Presidente: Diputado Isidoro Bazaldúa, ¿le acepta la pregunta a nuestro compañero y amigo Jorge Eduardo de la Cruz Nieto?

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: A su compañero y amigo Jorge Eduardo de la Cruz diputado, no le acepto la pregunta.

-El C. Presidente: No se la acepta diputado.

C. Dip. Jorge Eduardo de la Cruz Nieto: Muchas gracias señor presidente.

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: Les decía, participo en varias comisiones y no es que venga a decir que algunos trabajan más que otros, sino que hay un interés especial en el tema; por eso es que hice este posicionamiento, no es que venga a querer evidenciar que si le están dando tratamiento diferenciado, ¡ojalá que no fuera así!, yo espero que no sea así y ya nos veremos en el momento que sea tratado el tema de manera oficial. Muchas gracias señor presidente.

EL DIPUTADO ISIDORO BAZALDÚA LUGO, INTERVIENE PARA CONTESTAR ALUSIONES PERSONALES, EN EL TEMA SOBRE *IMPULSO A LA INICIATIVA PARA MODIFICAR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.*

Sesión Ordinaria 6 de abril de 2017

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: ¡Mire compañero diputado que me antecedió en el uso de la voz! yo no soy mentiroso, no miento. ¡Mire usted!, si puso atención, dije *en algunas de las comisiones*, no en todas las comisiones. ¡Fíjense bien! porque luego una palabra puede cambiar todo. Dije en algunas; el que se sienta aludido, que se acomode los botones del chaleco; y el que no, que no venga a decir aquí que yo soy mentiroso.

PARA CONTESTAR ALUSIONES PERSONALES, PARTICIPA EL DIPUTADO ISIDORO BAZALDÚA LUGO, EN EL TEMA SOBRE *IMPULSO A LA INICIATIVA PARA MODIFICAR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.*

Sesión Ordinaria 6 de abril de 2017

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: Mi muy queridos y estimados diputadas y diputados; cuando nos tocan la herida nos duele y salimos a la defensa de nuestras comisiones y de nuestras personas, ¡faltaba más, faltaba menos!; pero para que no se ven en esa necesidad, diputadas y diputados, los invito a que trabajemos de manera puntual. Hace un año que subí la iniciativa.

-El C. Presidente: Un segundo diputado Bazaldúa.

Diputada María Beatriz Hernández Cruz, ¿para qué efecto?

C. Dip. María Beatriz Hernández Cruz: Por su conducto, preguntarle al diputado si me permite hacerle una pregunta.

-El C. Presidente: Un segundo por favor.

Diputado Jorge Eduardo de la Cruz Nieto; ¿para qué efecto?

C. Dip. Jorge Eduardo de la Cruz Nieto: Igualmente, para ver si por su conducto me permite el diputado orador, una pregunta.

-El C. Presidente: Diputado Bazaldúa, ¿le permite una pregunta a la diputada Beatriz Hernández Cruz?

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: Sí señor.

-El C. Presidente: Muchísimas gracias señor diputado.

Diputada, le puede formular la pregunta.

C. Dip. María Beatriz Hernández Cruz: Gracias. Me pudiera usted decir, sabiendo la importancia de todas las iniciativas que se encuentran en las comisiones, ¿cuántas iniciativas se encuentran en total en este momento en circulación?

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: ¿De todas?

C. Dip. María Beatriz Hernández Cruz. Sí, de todas.

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: No, no lo sé.

C. Dip. María Beatriz Hernández Cruz. Son más de 160.

El C. Presidente: Muchas gracias.

Diputado Bazaldúa, ¿le acepta la pregunta al diputado De la Cruz?

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: Sí.

-El C. Presidente: Gracias.

Diputado de la Cruz, adelante.

C. Dip. Jorge Eduardo de la Cruz Nieto: Gracias, solamente preguntarle al diputado Isidoro Bazaldúa Lugo, si él como integrante de la Junta de Gobierno, decidió en este órgano que la materia electoral era materia común y que iba a ser dispuesta precisamente por la Junta de Gobierno para marcar la agenda del resto de las comisiones.

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: A ver, otra vez por favor.

C. Dip. Jorge Eduardo de la Cruz Nieto: Para preguntarle si usted, como integrante de la Junta de Gobierno, aprobó que este órgano; es decir, la Junta de Gobierno, fuera la que en materia electoral marcara el paso como agenda común para el resto de las comisiones.

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: Sí lo aprobé, pero también en la Junta de Gobierno les precisé y lo platicué con los integrantes de la Junta este tema en especial, incluso con cada uno de los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, ¡lo hice! ¡Lo hablé con Beatriz Manrique, lo hablé con Éctor Jaime Ramírez! lo hablé con Alejandro Trejo, y les dije el especial interés que tiene nuestro grupo sobre el tema.

-El C. Presidente: Diputado Bazaldúa, un segundo por favor.

¿Diputado De la Cruz?

C. Dip. Jorge Eduardo de la Cruz Nieto: Gracias, para ver si por su conducto me permite una nueva pregunta el diputado Isidoro Bazaldúa.

-El C. Presidente: Le pregunto con todo gusto.

Diputado Bazaldúa, ¿permite que le haga otra pregunta el diputado De la Cruz?

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: Lamento mucho, pero no Jorge.

-El C. Presidente: No aceptan su pregunta diputado.

Puede continuar diputado Bazaldúa.

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: Diputadas y diputados, las y los ciudadanos están observándonos todos los días. Y me apena decir que hay temas que tienen



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

hasta un año sin tener tratamiento. Desafortunadamente, lamentablemente para muchas y muchos ciudadanos, en las Comisiones hay una mayoría que, a veces, bloquea el trabajo de las minorías.

Yo espero que podamos salir avante en esta Sexagésima Tercera Legislatura del encargo que nos hicieron nuestros representados; quienes tengan un distrito y quienes hayamos llegado por la vía plurinominal.

Es cuánto señor presidente.

**INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO ISIDORO BAZALDÚA LUGO,
TRATANDO SOBRE *PERIODISTAS Y DERECHOS HUMANOS*.**

Sesión Ordinaria 6 de abril de 2017

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: Buenas tardes. Con la venia del presidente. Señoras y señores diputados. Pueblo de Guanajuato. Medios de comunicación. Ciudadanas y ciudadanos guanajuatenses que nos ven a través de los diferentes medios electrónicos.

*«La nación no quiere sangre ni turbulencia, ni desmedros ni menoscabos.
Quiere realizarse en el ejercicio de todos los derechos humanos tan justamente
conquistados»
Hipólito Yrigoyen*

México hoy se encuentra en un escenario lleno de violencia que ha generado temor y desconfianza entre los ciudadanos, pues diariamente ha habido graves agresiones hacia los derechos humanos de algunos de nuestros representados. Estas violaciones reflejan la ausencia del fin primordial del estado, que es la preservación del bien común. Y mientras no exista un verdadero Estado de Derecho que garantice tanto la protección de la integridad física como la correcta y segura ejecución de los derechos humanos de las personas que habitan dentro de nuestras fronteras, no podremos llegar a concretar dicho fin; lo que a su vez nos impediría o dificultaría lograr desarrollarnos como individuos y lograr progresos como país.

El Estado de Derecho se ostenta en un ordenamiento jurídico el cual debe regular la actividad del estado y constituir los derechos a los que como ciudadanos somos acreedores; obligar a los gobernantes a que lo reconozcan y en el ejercicio de sus facultades establezcan los medios idóneos para su aplicación y defensa.

Como Órgano Colegiado facultado por nuestra Carta Magna para crear, modificar, derogar y abrogar leyes, es nuestro deber detectar y analizar los nuevos fenómenos que se van presentando para de esta manera lograr establecer un marco jurídico que le brinde seguridad y tranquilidad a la población en su patrimonio, persona y familia.

De acuerdo con la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión de la Procuraduría General de la República de agosto de 2010 a agosto de 2016 en el país, se abrieron 798 averiguaciones previas; ahora carpetas de investigación por delitos contra periodistas; de esas 798 investigaciones abiertas el 39% son por amenazas; el 17% por abuso de autoridad y el 7% por lesiones y homicidios. De las 798 sólo 101 dieron como resultados que el presunto agresor fuera consignado ante un juez; es decir, apenas el 12.6% de los casos.

Durante el segundo periodo del 2016 a partir de septiembre, la Organización Artículo 19 reportó 88 agresiones a periodistas, equivalente a 29.3 ataques al mes, que equivale a casi un ataque por día durante el transcurso de este año.

Han ocurrido también en este año tres asesinatos a periodistas, el último ocurrido fue el 23 de marzo de 2017 en Chihuahua.

En el Estado de Guanajuato de 2009 a 2016, se han cometido 44 agresiones a periodistas; de las cuales el 70% fueron llevadas a cabo por funcionarios municipales, según lo establece el Doctor en Ciencias Políticas y Sociales y Defensor de los Derechos Humanos, Raymundo Sandoval Bautista.

En lo que va del año ya se han presentado ataques hacia los medios de comunicación y periodísticos, entre los que se encuentra el sufrido por el reportero del Diario del Periódico A.M. Gilberto Navarro, por parte de un funcionario del municipio de Guanajuato capital.

El pasado domingo 2 de abril, bajo el lema *NO MÁS AGRESIONES A PERIODISTAS, NINGÚN ASESINATO MÁS*, se llevó a cabo una manifestación pacífica en las escalinatas del Teatro Juárez, en la que los ciudadanos periodistas, camarógrafos y activistas de distintas organizaciones y medios de comunicación del estado, entre los que se encontraba la periodista Carla Silva, quien en 2014 fue agredida físicamente por órdenes de un funcionario público de la ciudad de Silao, Gto., se reunieron con el objetivo de exigir a las autoridades, justifica; repito, exigir a las autoridades justicia en la resolución de casos de violencia que han recibido y que les brinden los medios legales necesarios para garantizar que, mediante éstos, los medios de comunicación y las personas que trabajan en ello, puedan realizar su trabajo de manera segura y estar protegidos por la ley para poder defenderse.

Es nuestra obligación y responsabilidad como representantes del pueblo de Guanajuato, hacer lo que esté en nuestras manos para que exista la legislación que brinde la protección legal necesaria, para que las personas que habitan en nuestro estado puedan realizar sus actividades diarias y laborales de manera segura, y que también cuenten con el respaldo de la ley para que en caso de que su integridad física o derechos humanos sean violentados, la persona que resulte responsable reciba el castigo que las normas vigentes establecen.

También debemos entender que la mejor manera de responder a las críticas es con hechos que demuestren nuestras virtudes y la calidad de los trabajos que hayamos realizados y no con represión o violencia que es como se ha estado manejando, pues como lo dijo el expresidente costarricense Óscar Arias en 2010, en su reconocido discurso en Cancún, *un verdadero demócrata demuestra su éxito en los frutos de su trabajo y no el producto de sus represalias; demuestra su poder abriendo hospitales, caminos, universidades; y no coartando la libertad de opinión y expresión. Un verdadero demócrata demuestra su energía combatiendo la pobreza, la ignorancia y la inseguridad ciudadano, y no por imperios extranjeros y conspiraciones imaginarias.*

El 5 de junio de 2014, nuestro Grupo Parlamentario presentó una iniciativa de ley con el fin de proteger la vida e integridad de los periodistas y defensores de los Derechos Humanos, en el que se pretendía garantizar el ejercicio sano de su profesión; sin embargo, ante la falta de apoyo de otras fuerzas políticas, no se elevó al rango de ley.

El 9 de junio de 2016, presentamos ante esta Asamblea la iniciativa de Ley del Ejercicio Informativo y Protección a Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos para el Estado de Guanajuato, la cual el 16 de junio del mismo año fue radicada por la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, estableciendo ese mismo día una metodología de estudio que pudimos llevar a cabo con la participación de periodistas, activistas defensores de los Derechos Humanos, editoriales, televisoras, radiodifusoras, la Procuraduría de los Derechos Humanos y ayuntamientos, mediante foros y un panel, y el 9 de noviembre de 2016, se realizó una mesa de trabajo con diputados y diputadas asesoras, defensores de derechos humanos, periodistas y personas interesadas en las iniciativas de ley que enviaron observaciones.

Si bien esto refleja un significativo avance en el análisis de la iniciativa, así como una labor constante por parte de los iniciantes y de los interesados en esa iniciativa de ley, al parecer para la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables no ha sido suficiente; por lo que los instamos a darle celeridad y que de manera urgente emitan un dictamen, pues está en constante riesgo y amenaza la integridad física y psicológica, así como la vida de las personas dedicadas al periodismo y defensa de los derechos humanos.

Cito nuevamente a Óscar Arias, *es muy fácil defender los derechos de quienes piensan igual que nosotros; defender los derechos de quienes piensan distinto, ese es el reto de un verdadero demócrata*. Es cuánto señor presidente respecto de mi primer tema.

-El C. Presidente: Puede continuar con el segundo, por favor diputado.

**PROPUESTA DEL DIPUTADO ISIDORO BAZALDÚA LUGO SOBRE
IMPULSO A LA INICIATIVA PARA MODIFICAR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY DE
INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE
GUANAJUATO.**

Sesión Ordinaria 6 de abril de 2017

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: Gracias señor presidente, con su venia.

El 28 de abril de 2016, nuestro Grupo Parlamentario presentó ante esta Soberanía, la iniciativa con proyecto de decreto para reformar la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, con la intención de avanzar, actualizar y adoptar las necesidades a nuestra legislación electoral.

En el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática estamos conscientes que los ayuntamientos representan la parte más cercana del gobierno con la población; de ahí su gran importancia dentro de la democracia mexicana. La autoridad municipal es quien tiene contacto directo e inmediato con la ciudadanía, asimismo es la que conoce la verdadera problemática y las posibles soluciones más efectivas a sus necesidades.

Debemos tener presente que vivimos bajo un sistema de pesos y contrapesos, que fortalece principalmente a la democracia y a la pluralidad de ideologías políticas. Tal como Montesquieu pensaba en su gran obra de *El Espíritu de las Leyes*; es por ello que al fortalecer a los miembros de los ayuntamientos, se fortalece al mismo tiempo la política practicada, derivando mejores políticas públicas; nuestra lógica es sencilla: Los partidos políticos y las planillas independientes, proponen como candidatas o candidatos a la presidencia municipal a sus mejores perfiles; son estas las personas que trabajan más fuertemente en la campaña política, recorren todos sus municipios convenciendo a la ciudadanía, que son el mejor proyecto de gobierno. Esto les permite conocer de manera directa las necesidades de la población y reconocen los mayores problemas de los municipios; cuentan con un programa de gobierno, el cual contiene ideas claras y precisas que pueden contribuir a la solución de sus problemas.

Por lo anterior, nuestra propuesta es clara, que los partidos políticos y candidaturas ciudadanas tengan la posibilidad de incluir en la planilla a las o los candidatos a las presidencias municipales dentro de la lista de regidores; lo anterior conforme a lo que establece la representación vigente.

Con la posible inclusión de las y los candidatas a la presidencia municipal, que no alcanzaron el triunfo electoral pero que sí lograron la votación suficiente para generar espacios en la regiduría, permitiría tener un ayuntamiento más sólido, con mayor conocimiento en los temas municipales, con un mejor nivel de propuesta y de debate en las sesiones de los ayuntamiento, siéndola ciudadanía la más beneficiada. Sin embargo, ha pasado un largo, largo, largo año y la iniciativa está congelada en las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y en la Comisión de Asuntos Electorales. Nos queda claro que cuando no hay voluntad política los asuntos se

estancan. Invito a mis compañeros diputados que estudien el caso de los estados de Zacatecas, Jalisco y Sonora, entidades que se les reconoce por sus avances legislativos en materia electoral, en donde se considera a las y los candidatos a presidencias municipales, a ocupar un lugar en la lista de las regidurías para la integración de los ayuntamientos. En todos ellos, casi siempre se ha fortalecido la democracia, el ejercicio de un mejor gobierno; son más transparentes, rinden mejores resultados y, por lo general, resulta ganadora la ciudadanía.

Los candidatos que no alcanzan el triunfo, también generan esperanza entre la población y hay miles de ciudadanos que confían en sus propuestas; pero al no obtener la mayoría de votos, éstas quedan diluidas.

Es muy raro que algún presidente municipal se ocupe por iniciativa propia, de retomar las propuestas de sus adversarios, ¿será por soberbia?, ¿por minimizar a sus oponentes? o por ser muy genuinos en sus ideas y acciones públicas.

Con lo anterior, estaríamos en condiciones de enriquecer la visión del presidente con las de sus oponentes y que incluya las ideas y compromisos de ellos en su propio Plan de Gobierno.

Compañeras y compañeros diputados, los invito a que reflexionen. No le tengamos miedo a tener oposiciones fuertes y preparadas. La ciudadanía siempre será la más beneficiada.

Por lo anterior, solicito a las Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la Comisión de Asuntos Electorales que por favor, se los pido por favor, realicen el trámite correspondiente y por lo que más quieran, ya emitan su dictamen y ojalá sea de manera favorable. Es cuánto señor presidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

MANIFESTÁNDOSE A FAVOR DEL DICTAMEN FORMULADO POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y COMUNICACIONES, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 37, 39 Y 41 DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, FORMULADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA.

Sesión Ordinaria 16 de marzo de 2017

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: Buenas tardes a todos y a todas. Con el permiso del presidente de la mesa directiva y de la mesa directiva.

Distinguido pueblo de Guanajuato, la seguridad pública es una de las tareas más importantes que tiene encomendada el estado, cuya realización es con el fin de proteger la integridad de la sociedad, su patrimonio y la paz social. Siendo éste el responsable de que dichos fines se lleven a cabo con la participación activa y responsable de la sociedad, apoyándose en las instituciones de seguridad municipal, estatal y federal.

En la Ley del Sistema de Seguridad Pública en el Estado de Guanajuato, en su título quinto, se encuentran medidas de protección hacia funcionarios y exfuncionarios públicos y que en muchos casos se extiende a sus familias.

En nuestro Grupo Parlamentario consideramos que esta prerrogativa se ha venido utilizando de manera arbitraria y abusiva, ya que se desvían recursos humanos, materiales y económicos para la protección de los servidores públicos que no requieren de una protección por la naturaleza de sus funciones, y lo más grave es que elementos destinados a la protección de los funcionarios, son policías considerados de élite; es decir, son los más capacitados y equipados. Estos elementos -presuntamente-, algunas veces, han sido utilizados para labores de carácter personal; incluso, muchos funcionarios los mandatan para que manejen sus vehículos; es decir, los ocupan como choferes, -muchas veces hasta de mandaderos-, y a hacer labores domésticas; presuntamente algunos elementos de seguridad pública que están bajo esta responsabilidad los utilizan como jardineros, ien fin! para quehaceres domésticos.

La exigencia más sentida de nuestra sociedad es la seguridad pública. Estamos conscientes que el elemento humano es limitado y si lo destinamos al cuidado de los funcionarios públicos, rompen con el principal objetivo de la seguridad que es proteger al ciudadano.

Proponemos dividir el artículo 37, separando del tratamiento a los servidores públicos estatales con relación a los municipales, que pueden contar con esa prerrogativa especial quedando únicamente la protección al Gobernador, al Secretario de Gobierno y al Secretario de Seguridad Pública, limitándolos a esa protección por el periodo laborado que, en ningún caso, será superior al de tres años.

Con relación al artículo 37-1, solamente tendrá esta protección el presidente municipal y el funcionario municipal que de manera exclusiva y directa, ejerza la dirección de las funciones operativas en materia de seguridad, limitando el tiempo de la protección de manera proporcional al período laborado que en ningún caso podrá ser superior a un año. Esto lo digo porque ha existido a través de la historia de nuestro estado, a exfuncionarios que piden licencia para separarse del cargo o están a punto de terminar una administración municipal, quizá un mes o dos meses antes, y entonces al terminar la administración, el funcionario que tomó protesta –apenas faltando dos meses para terminar-, tiene actualmente la protección de traer escoltas hasta por tres años y creemos en el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática que esto es un exceso.

Esta limitación que proponemos es desde luego en el ámbito municipal y creemos que los funcionarios estatales deben ser en este ámbito por seis años.

Con referencia al artículo 39, se deja a la atribución del Gobernador en acuerdo con el Secretario de Seguridad Pública, así como el presidente municipal -con la aprobación del ayuntamiento-, la posibilidad de otorgar a otros servidores públicos que estén desempeñando cargos de alto riesgo en materia de seguridad, siempre y cuando fundamenten la situación de su riesgo.

Se adiciona el artículo 41 en caso que el exfuncionario cambie su residencia fuera del estado o se incorpore a otra área de la administración municipal, se cancele de manera inmediata esta prerrogativa. Actualmente hay funcionarios o exfuncionarios que hacen válido ese derecho que tienen y se van con sus escoltas a vivir a otros estados, a otros entes del país, a Baja California, al DF., etc., se llevan las escoltas, se llevan los vehículos y se llevan las armas y el estado, el municipio es el responsable de estar pagando esta erogación.

Creemos francamente los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, que esto es un exceso; por eso creemos que es viable y prudente que el dictamen que presenta la Comisión de Seguridad y Comunicaciones, sea votado a favor.

No seremos omisos en agradecer el apoyo de la Comisión y estamos muy agradecidos de las aportaciones de los asesores y de la buena disposición del Presidente de la Comisión, Juan Carlos Muñoz Márquez, Lety Villegas Nava; ¡Muchas gracias! Profesor Rigoberto Paredes, Guillermo Aguirre; creemos que este trabajo es un trabajo estudiado, analizado, nos llevamos casi un año y creemos que acota todas estas prerrogativas que francamente son un exceso; por eso diputadas y diputados les pido que voten a favor del dictamen. Por su atención, muchas gracias.

EL DIPUTADO ISIDORO BAZALDÚA LUGO, SE MANIFIESTA PARA RECONOCER EL TRABAJO DEL CONTRALOR INTERNO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

Sesión Ordinaria 9 de marzo de 2017

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: Buenas tardes a todas y a todos.

En mi pueblo dicen que reconocer los buenos oficios es de mujeres y hombres bien nacidos; por eso hoy quise hacer uso de esta tribuna para hablar de la Contraloría Interna del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Ser Contralor es un trabajo arduo, ser Contralor es un trabajo que requiere de compromiso, de honestidad, de imparcialidad, de transparencia; revisar las cuentas del Congreso del Estado sin duda es una tarea complicada, estar revisando cada una de las Casas de Enlace de los 36 diputados y diputadas es, estoy seguro, una tarea que absorbe mucho tiempo. Estar revisando la Cuenta 4411 del Congreso del Estado y estar cuidando los intereses de este Congreso, sin duda es un trabajo que merece un reconocimiento porque es un esfuerzo que un equipo de compañeras y compañeros que trabajan en este Congreso en el área de Contraloría, deben realizar sin menoscabo de preferencias de ningún tipo, totalmente imparciales, totalmente comprometidos con la ciudadanía guanajuatense.

Por eso hoy desde esta alta tribuna del estado, hago un reconocimiento sí a nuestro compañero y amigo Dany Ángel Martínez Muñoz; amigo, desde aquí te digo que reconozco y agradezco el esfuerzo que has hecho para que este Congreso dé cuentas claras en la rendición de esas cuentas a las y los guanajuatenses y te digo que sé muy bien que a donde vayas, vas a llegar bien parado porque el Congreso del Estado nunca tuvo queja tuya y que desafortunadamente el día de hoy las cosas no caminaron como muchos lo hubiéramos deseado; pero -como dije en un inicio-, que es de mujeres y hombres bien nacidos, reconocer el trabajo de quienes funcionan y funcionan bien. Muchas gracias.

MANIFESTÁNDOSE A FAVOR DEL DICTAMEN SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, RELATIVO A DOS PROPUESTAS DE PUNTOS DE ACUERDO POR LAS QUE SE FORMULA UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS INTEGRANTES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES REFORMEN LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, A EFECTO DE REDUCIR AL CINCUENTA POR CIENTO EL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS APLICADOS A GASOLINAS; Y LA SEGUNDA A EFECTO DE EXHORTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A EMITIR UN DECRETO PARA CANCELAR DISPOSICIONES TRANSITORIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2017, POR EL QUE SE ADELANTA EL PROCESO DE LIBERACIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS GASOLINAS Y EL DIÉSEL; A LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN A QUE CONVOQUE A UN PERIODO EXTRAORDINARIO PARA DICTAMINAR LAS INICIATIVAS PRESENTADAS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y OTRAS FUERZAS POLÍTICAS, PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DÉCIMO PRIMERO Y DÉCIMO SEGUNDO DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2017; Y A LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES A GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y MANIFESTACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN EL MARCO DEL DESCONTENTO SOCIAL POR EL INCREMENTO DE LAS GASOLINAS Y EL DIÉSEL. ASIMISMO, PARA CITAR A COMPARECER AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS PARA QUE EXPLIQUE DIVERSOS ASPECTOS RELACIONADOS CON EL AUMENTO DE LOS PRECIOS DE LA GASOLINA.

Sesión de Apertura 15 de febrero de 2017

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: Buenas tardes a todas y a todos. Con la venia del presidente de la mesa directiva. Diputadas, diputados. Pueblo de Guanajuato. Medios de comunicación.

En el mes de diciembre se presentó un extraño e inexplicable desabasto de gasolina en, por lo menos, trece entidades del país, entre las que destacan Aguascalientes, Guanajuato, Michoacán, Zacatecas, Oaxaca, Chihuahua, Guerrero, Morelos, Jalisco, Puebla, Tlaxcala, San Luis Potosí y Durango. La explicación fue clara y contundente, había aumentado en todo el país el precio de la gasolina y el diésel,

Es una ironía que siendo México un país productor de petróleo, tenga un monopolio para una paraestatal quebrada como PEMEX debido a una reprobada y dudosa administración; junto con ello contamos con precios muy caros en los

combustibles. La medida que entró en vigor a partir del primero de enero, representa el mayor golpe en la economía de la nación y que menoscaba el nivel de vida de la inmensa mayoría de las y los mexicanos.

Es muy preocupante este aumento en razón que se presume una importante escalada inflacionaria en la economía del país y, por consiguiente, el incremento acelerado en los precios de los productos de uso común que a todas y a todos nos afectan, máxime a los que menos tienen.

El alza de la gasolina y el diésel es resultado del fracaso de la política fiscal y de la Reforma Energética, pues la primera ahorcó y llevó a la ruina a la empresa pública más importante del país, Petróleos Mexicanos (PEMEX), pues esta paraestatal enfrenta una carga fiscal enorme que le hace imposible prosperar.

Este incremento al precio de las gasolinas y el diésel no es un *gasolinazo* más, es mucho más que eso. El pueblo de México por fin está despertando y hay un enardecimiento social importante, ya que se suma a otras afectaciones al bolsillo de las y los mexicanos, como la devaluación del peso.

En el PRD apoyamos, respaldamos y promovemos acciones de resistencia civil pacífica contra el encarecimiento de los energéticos, estamos con México y los guanajuatenses. Demandamos al gobierno federal, al PRI y a sus aliados a asumir su responsabilidad como causantes del enojo y descontento social a liberar los precios de la gasolina, el diésel, el gas, la electricidad y otros energéticos.

Exigimos a Peña Nieto que deje de emitir explicaciones y justificaciones inverosímiles, o de achacar a otros la responsabilidad de su imprudencia y atentado contra el país. Es inaceptable y hasta insultante la versión del gobierno que la liberación era inevitable y hasta benéfica para la población, en particular la de menor ingreso. Si ya desde ahora se resisten efectos inflacionarios en diversos rubros que con toda razón provocan indignación en todos los sectores, incluido la mayor parte del empresariado nacional.

Más allá de eso está el escándalo y el ridículo del gasto de 620 millones de dólares para construir una refinería y sólo se haya construido un muro para cercar las 700 hectáreas donde se instalaría; nos referimos al Complejo Petroquímico anunciado en el 2009, que se desarrollaría en Atitalaquia, Hgo.

Recordemos que enero de 2015 Peña Nieto afirmaba e informaba al pueblo de México, que no habría más incrementos mensuales a los precios del diésel, la gasolina y el gas LP, postura que hoy no sostiene, pues el Presidente de la República ha mentado a las y los mexicanos.

Frente a esta realidad el discurso oficial ha sido que el precio de las gasolinas bajaría una vez que se regularice el mercado, lo cual es altamente improbable, ya que difícilmente el precio de la gasolina descenderá 20%, además de que es recaudatorio. Sólo como referencia es importante señalar que en el periodo enero-abril del año 2016, la Secretaría de Hacienda recaudó por los IEPS a gasolinas y el diésel cerca de 90 mil millones, un promedio de 22,500 millones mensuales; lo que ha permitido compensar, en parte, la caída de los ingresos petroleros.

También se ha señalado que el incremento responde a un fin ecológico, porque no existen alternativas verdes competitivas; los argumentos son absurdos, no hay un solo elemento que permita suponer que los beneficios serán mayores al daño causado a las y los mexicanos. Frente a esto un gobierno indolente que esconde sus errores con una careta de optimismo absurdo, sin dirección, confundido y su incapacidad para entender el momento y al mundo, más preocupado por los pretextos que por reconocer la realidad y proponer una ruta distinta.

Por lo anterior, invito a esta Asamblea para votar a favor del dictamen y aprobar el acuerdo mediante el cual se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que dictaminen favorablemente las iniciativas presentadas por el Partido de la Revolución Democrática y otras fuerzas políticas, para reformar los artículos transitorios décimo primero y décimo segundo, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, a efecto de que se posponga la liberación de los precios de las gasolinas, el diésel y los productos energéticos. Es cuánto señor presidente.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO FORMULADO POR LOS DIPUTADOS ISIDORO BAZALDÚA LUGO Y JESÚS GERARDO SILVA CAMPOS, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A EFECTO DE EXHORTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A EMITIR UN DECRETO PARA CANCELAR DISPOSICIONES TRANSITORIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2017, POR EL QUE SE ADELANTA EL PROCESO DE LIBERACIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS GASOLINAS Y EL DIESEL; A LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN A QUE CONVOQUE A UN PERIODO EXTRAORDINARIO PARA DICTAMINAR LAS INICIATIVAS PRESENTADAS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y OTRAS FUERZAS POLÍTICAS, PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DÉCIMO PRIMERO Y DÉCIMO SEGUNDO DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2017; Y A LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES A GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y MANIFESTACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN EL MARCO DEL DESCONTEÑO SOCIAL POR EL INCREMENTO DE LAS GASOLINAS Y EL DIÉSEL. ASIMISMO, PARA CITAR A COMPARECER AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS PARA QUE EXPLIQUE DIVERSOS ASPECTOS RELACIONADOS CON EL AUMENTO DE LOS PRECIOS DE LA GASOLINA.

Diputación Permanente 12 de enero de 2017

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: ¡México sí puede! Buenas tardes. Con el permiso de la presidencia de la mesa directiva. Diputadas, diputados. Medios de comunicación. Pueblo de Guanajuato.

(Leyendo) **»PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A EMITIR UN DECRETO PARA CANCELAR LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO 2017 POR EL QUE SE ADELANTA EL PROCESO DE LIBERACIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS GASOLINAS Y EL DIESEL Y EXHORTA A LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN A QUE CONVOQUE A LAS CÁMARAS A UN PERIODO EXTRAORDINARIO PARA QUE DICTAMINE LAS INICIATIVAS PRESENTADAS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y OTRAS FUERZAS POLÍTICAS PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DÉCIMO PRIMERO Y DÉCIMO SEGUNDO DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2017, A EFECTO DE REVERTIR EL GASOLINAZO.**

Los suscritos diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en el Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167 y 177 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, sometemos a consideración de este Pleno la

siguiente propuesta con Punto de Acuerdo considerado como de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes hechos y consideraciones:

Primero: Que en septiembre de 2016 el Titular del Poder Ejecutivo Federal envió a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, su propuesta de Ley de Ingresos la cual contenía dos artículos transitorios por los cuales se pretendía adelantar en forma gradual el proceso de liberación total de precio de las gasolinas y el diésel contemplado en la Ley de Hidrocarburos y cuyo plazo límite está fijado para el 31 de diciembre de 2018. **Lo anterior significa que el proceso de liberación e incremento del precio de los combustibles es producto y consecuencia de la reforma energética.**

Segundo: Que así lo afirma y lo confirma la propia exposición de motivos de la Ley de Ingresos 2017 que de manera profusa y sin dejar lugar a interpretación, expresa de manera clara que se trata de «consolidar la reforma energética» para abrir «la posibilidad de que participen actores complementarios a PEMEX, generando así mercados competitivos más eficientes de abasto de la energía que requiere el país para crecer» En esa exposición de motivos el Ejecutivo Federal afirma que «El papel de los mercados competitivos es ciertamente una de las piezas clave de la reforma energética» Y justificó el incremento que propuso ya que «Al confluir en condiciones de competencia empresas de distintas dimensiones y orígenes, cada una de ellas tiene la presión de encontrar las opciones de menor costo y mayor eficiencia para proveer de los bienes y servicios necesarios a sus clientes» Lo anterior significa que en el incremento del precio de los combustibles está contemplando el margen de ganancias que deberán obtener las empresas importadoras, distribuidoras y expendedoras de combustibles.

Tercero: Que esta medida específica fue aprobada en la Cámara de Diputados únicamente por los partidos gobernantes PRI y PVEM y su aliado el Partido Encuentro Social, además de un pequeño grupo de legisladores del PAN y el Diputado Independiente. La votación de esta medida fue la más cerrada de todo el paquete económico con 238 votos a favor y 203 votos en contra. Lo anterior significa que casi la mitad de la pluralidad representada en la Cámara de Diputados expresó su rechazo a esta medida y que miente con dolo quien afirma lo contrario, el sentido de las votaciones fue la siguiente:

PRI 191 a favor; PVEM 29 a favor; PES 9 a favor; PAN 8 a favor e Independiente 1 a favor.

Partido de la Revolución Democrática, (mi partido) 47 en contra; PAN 94 en contra; MORENA 33 en contra; MC 19 en contra y PNA 10 en contra.

Cuarto: Que el Pleno de los Diputados del Partido de la Revolución Democrática, mi partido, expresó con su voto de manera clara y contundente su rechazo a esta medida. Advertimos de manera oportuna el daño que esta medida ocasionaría a las empresas instaladas en el país, a los agricultores y a todas las familias mexicanas, especialmente a las de medianos y bajos ingresos con la consecuente alza en el precio de las mercancías, los servicios y el transporte público.

Denunciamos de manera clara que esta medida sólo estaba orientada a beneficiar a las compañías petroleras trasnacionales y a las nuevas empresas mexicanas conformadas por ex directores de Pemex y ex funcionarios del gobierno federal. El Diario de los Debates, el registro de las votaciones, pero sobre todo el testimonio gráfico y video gráfico es incuestionable: ¡El PRD dijo NO AL GASOLINAZO!

Quinto: Que el nuevo incremento en el precio de las gasolinas y el diésel nada tiene que ver con la eliminación del subsidio al precio de estos combustibles, ya que el mismo fue eliminado desde 2015 cuando se cambió el «esquema de precios administrados de gasolinas y diésel» a un «esquema de precios máximos». El Ejecutivo Federal justificó esa medida como parte de la reforma energética incentivando a que los privados que «pudieran competir en determinados mercados con precios menores al precio único nacional lo pudiera hacer con libertad». En ese contexto de precios máximos las gasolinas nunca bajaron de precio, en el mejor de los casos lo hicieron una sola vez y sólo de manera marginal para luego volver a subir, lo cual obedece a que los combustibles tienen una demanda «Semi-inelástica». Lo anterior significa que el precio de los combustibles no puede bajar por el simple hecho que las empresas, los transportistas, agricultores y parte de las familias difícilmente dejarán de consumir combustibles. ya que es un insumo necesario para el desarrollo de sus actividades, es así que los privados siempre podrán venderlos a un precio máximo.

Sexto: Que el nuevo incremento en el precio de las gasolinas y el diésel en el 2017 no está relacionado directamente con una mayor recaudación federal. En 2016 y de acuerdo a lo reportado por la Secretaría de Hacienda, hasta el mes noviembre se habían obtenido 263 mil millones de pesos por la cuota fija que se le impone a cada litro de gasolina y que es parte del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS). Las proyecciones de captación para ese concepto para el 2017 son del orden de los 252 mil millones de pesos a precios constantes de 2016; esto es descontando la inflación, lo que significa que si el gobierno federal desistiera de aplicar el aumento en las gasolinas y el diésel, de ninguna manera dejaría de recibir los ingresos presupuestados para 2017, por lo que no tendría que aplicar recortes a los programas federales. Lo anterior sin considerar que los ingresos del gobierno federal pueden ser sustancialmente mayores a lo proyectado en el presente ejercicio fiscal por el aumento en el precio internacional del petróleo y en la cotización del dólar frente al peso.

Séptimo: Que el efecto negativo de los incrementos en el precio de las gasolinas y el diésel en las empresas y en las familias era absolutamente previsible por parte del gobierno federal y por esa razón es que decidieron adelantar un año el proceso de incremento en el precio de esos combustibles, justo para administrar y dosificar el descontento de manera tal que para el 2018 pudieran reducir el costo político de cara al proceso electoral, sin tener que faltar a los compromisos establecidos con las compañías petroleras trasnacionales y las nuevas empresas nacionales.

Octavo: Que el gobierno federal y los que apoyaron con su voto esta medida, no estaban en la capacidad de prever un escenario económico tan adverso como el

que se está presentando para el 2017, ya que la nueva conformación política en los Estados Unidos de Norteamérica traerá como consecuencia un menor volumen de las exportaciones que realizamos hacia ese país y un menor monto o cancelación de las inversiones en el nuestro lo que inevitablemente traerá como consecuencia una contracción de la actividad económica y el empleo, la cual se agudizará con el incremento en el precio de la gasolina y el diésel. Lo anterior significa que todo será más caro: los alimentos, el transporte, los créditos para las personas, el financiamiento para las empresas, los insumos para el comercio y la industria que no podrán absorber los costos de los incrementos y tendrán que despedir personal.

Noveno: Que el incremento en el precio de los combustibles promovido desde el gobierno federal puede desbordar el descontento social, el cual tiene causas muy profundas como la enorme desigualdad social, la violencia criminal y el agravio que lo gobernantes profieren a los ciudadanos por sus actos de corrupción. En el PRD acompañamos y entendemos las causas de protesta ciudadanas las cuales consideramos total y absolutamente legítimas.

Décimo: Que en el PRD no apostamos a un mayor deterioro de las frágiles condiciones de estabilidad social y económica; por ello es que conminamos al Presidente de la República a reconocer y rectificar su error y dar marcha atrás en la implementación del llamado gasolinazo, por lo que lo exhortamos a hacer uso de las facultades que le confiere la fracción I de Artículo 89 Constitucional y el Artículo 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, además de las prevenciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Décimo Primero: Que este es el mayor aumento en muchos años y el peligro es todavía más grande porque acorde con lo anunciado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Reguladora de Energía, habrán actualizaciones de dichos precios máximos el 4 y 11 de febrero próximos. Además, a partir del 18 de febrero el ajuste será diario.

Décimo Segundo: Que la perspectiva de que bajen los precios de las gasolinas y el diésel es remota porque acorde con la fórmula establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la fijación de los mismos, uno de los componentes es el precio de referencia internacional de los combustibles que depende, a su vez, de los del petróleo. Asimismo, serán las comunidades más alejadas y vulnerables las que más afectadas se verán por los incrementos en el transporte de los combustibles.

Décimo Tercero: Que frente a este panorama, es urgente hacer un llamado a todos los niveles de gobierno, para que en el marco de las diferentes protestas que se han anunciado frente a la problemática descrita, impere el estado de derecho y se garantice la libertad de expresión y manifestación, plenamente.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta con los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: La Cámara de Diputados del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato exhorta al Presidente de la República para que en uso de las mismas emita un Acuerdo de carácter general a efecto de cancelar las disposiciones establecidas por los artículos décimo primero y décimo segundo transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio 2017 en relación con el incremento de los precios al público de las gasolinas y el diésel.

SEGUNDO- La Cámara de Diputados del Estado de Guanajuato exhorta a la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a que convoque a las Cámaras a un periodo extraordinario para que dictamine las iniciativas presentadas por el Partido de la Revolución Democrática y otras fuerzas políticas, para reformar los artículos transitorios Décimo Primero y Décimo Segundo de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, a efecto de que se posponga la liberalización de los precios de las gasolinas y el diésel y se mantengan en los rangos en que se encontraban al cierre del ejercicio fiscal de 2016.

TERCERO. La Cámara de Diputados del Estado de Guanajuato cita a comparecer al Titular de la Secretaría de Finanzas para que explique con detalle el aumento de los precios de las gasolinas, su implementación, el número de regiones en que han dividido a esta entidad federativa, las etapas de la liberación y la prospectiva en términos de precios.

CUARTO. La Cámara de Diputados del Estado de Guanajuato exhorta a las autoridades federales, y a los gobiernos estatales y municipales a garantizar los derechos de libertad de expresión y manifestación de la ciudadanía en el marco del descontento social por el incremento de las gasolinas y diésel.

Guanajuato, Guanajuato a 11 de enero de 2017. Dip. Jesús Gerardo Silva Campos. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo. Dip. María Alejandra Torres Novoa. (Con observación).»

Es cuánto señor presidente.

**RECTIFICANDO HECHOS AL DIPUTADO ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA,
PARTICIPA EL DIPUTADO ISIDORO BAZALDÚA LUGO.**

Sesión Ordinaria 16 de diciembre de 2016

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: Ahora sí te pasaste de la raya compañero diputado. Es una falta de respeto lo que hoy, hace un momento, subiste aquí a decir. Yo no soy ningún ignorante y yo creo que mis compañeros de la oposición tampoco lo son. Y no creo que los que están acá, con una mayoría, todos sean grandes ilustres. Compañero diputado te voy a pedir, te exijo respeto! Te lo he dicho a veces en lo corto, pues ahora te lo digo públicamente. Si no nos respetamos no vamos a avanzar. El Partido de la Revolución Democrática, nuestro Grupo parlamentario, cuando tiene un tema de interés lo estudia, lo analiza; y cuando hay oportunidad con ustedes lo debatimos y lo discutimos. Y que hoy no hayamos hecho posicionamiento respecto del tema que acabamos de aprobar, del presupuesto, no quiere decir Jaime que seamos ignorantes. Te exijo una disculpa para la oposición Jaime; no se vale este trato que nos das; te digo, ignorantes nunca!

PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADO ISIDORO BAZALDÚA LUGO, A FAVOR DEL DICTAMEN SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO A SEIS INICIATIVAS CON RESPECTO AL FUERO CONSTITUCIONAL Y ACOTAMIENTO DEL MISMO.

Sesión Ordinaria 15 de diciembre de 2016

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: Con el permiso de la mesa directiva y de nuestra señora presidenta, diputada Arcelia María González González.

Saludo al pueblo de Guanajuato, a los estudiantes que nos acompañan, a los medios de comunicación que son el portavoz de lo que los legisladores venimos desarrollando día a día desde este Congreso del Estado, casa de todos los guanajuatenses.

El 16 de mayo el estado de Veracruz se convirtió en el primer estado en aprobar que se eliminara el fuero; luego Jalisco el 11 de agosto de 2016; después nuestro vecino estado de Querétaro el 29 de septiembre; Campeche el 6 de octubre y hoy Guanajuato; convirtiéndose en el quinto estado en votar en su Congreso la eliminación del fuero.

El artículo 13 de nuestra Carta Magna, establece que «Ninguna persona o corporación puede tener fuero»

La figura del «Fuero Constitucional» se ha convertido en la protección de malos funcionarios públicos, quedando como un *privilegio*, ya que la percepción que tiene la ciudadanía del fuero es sinónimo de impunidad.

Una de las exigencias de nuestros representados es eliminar estos *privilegios*, en razón que todos los funcionarios y/o servidores públicos deben conducirse bajo altos principios éticos, con gran responsabilidad en su actuar y con un sistema claro de rendición de cuentas.

Por ello el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, fue el primero en proponer su eliminación. El fuero no tiene justificación en la actualidad, en razón que los mismos derechos y obligaciones políticas, administrativas, penales y civiles deben ser iguales para todas y todos; sin privilegios, sin inmunidades, sin indultos. Es viable aplicar la garantía de igualdad consagrada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y dar igual tratamiento a toda persona que cometa conductas delictivas, sin mayor protección concedida a los inculcados en cualquier proceso jurisdiccional.

Nuestra propuesta conserva solamente la inviolabilidad o inmunidad legislativa como protección a las libres discusiones y decisiones parlamentarias. Establecimos una iniciativa de reforma integral que contiene modificaciones a la Constitución Política del Estado de Guanajuato, la Ley Orgánica del Poder Legislativo y la Ley Orgánica del ministerio Público del Estado de Guanajuato.

En el presente dictamen no se refleja la totalidad de nuestra iniciativa; sin embargo, saludo con respeto las propuestas vertidas por los grupos y representaciones parlamentarias que las suscriben, así como por integrantes del ayuntamiento de León y de las aportaciones realizadas por instituciones públicas y privadas, por ciudadanos y ciudadanas, por estudiantes y por todas las personas que aportaron a esta importante iniciativa de reforma.

En el Partido de la Revolución Democrática nos sensibilizamos con la exigencia ciudadana de la desaparición de este tipo de privilegios, ya que por más de dos décadas hemos luchado por la eliminación de esta prerrogativa.

En razón que el dictamen que estamos a punto de votar, continúa con un procedimiento que se sigue ante este Congreso para que emita la declaración de separación del cargo respecto de sus funciones cuando se trate de delitos que ameriten prisión preventiva, dejando en posibilidad que la persona acusada pueda realizar lo necesario para burlar la justicia y estar en condiciones de huir, esta forma rompe por completo el principio de igualdad con referencia a los demás ciudadanos y ciudadanas.

Sin embargo debemos reconocer que es un avance muy importante en la materia, razón por la cual he decidido otorgar mi voto a favor e invito a todas y todos ustedes compañeros legisladores y legisladores, a que se sumen y voten a favor del dictamen que suscribe la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, a quienes les reconozco su esfuerzo, su trabajo y su compromiso respecto de este tema, y no nos queda duda que es una Comisión que hoy le cumple al estado de Guanajuato, a sus ciudadanas y ciudadanos.

Anuncio también que seguiré luchando por la exigencia ciudadana de eliminar cualquier privilegio de quienes ostentamos cargos de carácter político y gubernamentales, en razón que el servidor público, por la naturaleza de su función, debe ser el primero en respetar el marco jurídico.

Esta lucha que hemos tenido durante estas dos décadas que menciono, es hoy –sin duda– un reflejo que las y los legisladores de Guanajuato podemos, a través del diálogo, del consenso y de la discusión, llegar a acuerdos. Yo la saludo porque creo que lo que más importa finalmente a las ciudadanas y a los ciudadanos de a pie, es el trato de igualdad que es una lucha constante que ha tenido el Partido de la Revolución Democrática desde hace varios años; todos iguales ante la ley. Es tanto señora presidenta.

**PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADO ISIDORO BAZALDÚA LUGO,
TRATANDO SOBRE EL DÍA NACIONAL DEL LIBRO.**

Sesión Ordinaria 24 de noviembre de 2016

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo:

»Los libros son los amigos más silenciosos y constantes; son los consejeros más accesibles y los maestros más pacientes.»

Charles William Eliot.

Con la venia de la presidencia. Diputadas y diputados. Pueblo de Guanajuato. Medios de comunicación.

Cada 12 de noviembre se celebra el Día Nacional del Libro, instituido por decreto presidencial en 1979 con motivo del natalicio de la escritora mexicana Sor Juana Inés de la Cruz, máxima poeta mexicana y una de las principales figuras de las letras hispanas.

El libro constituye un gran instrumento de transmisión cultural en la historia de la humanidad e incluso hoy, en la era de las nuevas tecnologías, sigue siendo una herramienta indispensable para el desarrollo educativo de cualquier población.

En su célebre frase, la poetisa mexicana advierte: »No me han dejado de ayudar los muchos libros que he leído, así en divinas como en humanas letra» y »lo que sólo he deseado es estudiar para ignorar menos, que según San Agustín, es una de las cosas que se aprenden para hacer y otras sólo para saber». La lectura no sólo proporciona información sobre determinados tópicos, es un instrumento primordial del crecimiento y progreso de las poblaciones, pues a través de ella se educa a los ciudadanos, se crean hábitos de reflexión, análisis, esfuerzo, concentración, se recrea, entretiene y se fomentan valores.

Leer nos permite volar, creer que por un instante la fantasía se transforma en realidad y nuestra imaginación se libera y dibuja una y mil imágenes, únicas, nuestras, irrepetibles!

De pronto podemos encontrarnos en otro mundo, en otro país, en otra »cabeza», en otra dimensión. Los libros nos hacen reír, llorar, emocionarnos. Nos abren la mente, nos sensibilizan, nos permiten descubrir culturas, paradigmas, mil y una historias. Nos dan vocabulario. El legado que nos dejan es simplemente invaluable.

En otras palabras, un individuo que desarrolla el hábito de la lectura posee una gran autonomía cognitiva y está preparado para aprender por sí mismo durante toda la vida.

En la inauguración de la feria Internacional del libro Infantil y Juvenil, que se llevó a cabo el lunes 14 de noviembre, el Secretario de Educación Federal Aurelio Nuño Mayer, emitió el siguiente mensaje:

»...Ahorita los van a llevar para que vayan y puedan tener los libros que les gustan para que los empiecen a ler; ¿seguros van ler?, si o no, ¿ustedes van a ler?»
Afortunadamente en el evento se encontraba la alumna de primaria Andrea Lomelí, quien se armó de valor y atinadamente corrigió al Secretario de Educación.

Lo anterior preocupa en razón que la máxima autoridad educativa comete este tipo de errores que reflejan el fracaso de las políticas públicas que fomentan la lectura; vemos con tristeza que no están dando resultados ya que el promedio de lectura en México es de 5.3 libros al año. Es una cifra que deja mucho que desear si nos comparamos con países como Finlandia, donde el promedio supera los 47 libros al año.

Por ello invito a todos ustedes a realizar trabajo en favor del fomento a la lectura.

Un pueblo que lee también es un pueblo que cultiva su conciencia política y, por lo tanto, es un pueblo que participa más y se involucra en la vida pública.

Para concluir, la semana pasada quise compartir con ustedes el gusto por la lectura regalándoles un libro, espero que los disfruten. Muchas gracias por escucharme. Es cuánto señora presidenta.

DESAHOGO DE LA RESERVA DEL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN II DEL DICTAMEN RELATIVO A LAS INICIATIVAS DE LEY QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y CUIDADO INFANTIL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SUSCRITA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA; Y DE LEY DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA.

Sesión Ordinaria 17 de noviembre de 2016

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: Buenas tardes a todos, a todas.

Vengo ante esta Asamblea para exponerles la reserva del artículo 16, fracción II respecto a las autoridades en materia de presentación de servicios de atención, cuidado y desarrollo integral infantil. La fracción II corresponde a las autoridades municipales y no se incluyó a las unidades municipales de protección civil, aunque éstas sí están incluidas en diversos artículos de la propuesta de ley; por tal motivo y para dar la categoría de autoridades responsables a las unidades municipales de protección civil, propongo se incluya en un inciso relativo a estas autoridades, de manera que la fracción II del artículo 16 quedaría de la siguiente manera:

Fracción II. Autoridades municipales.

- a) Los ayuntamientos.*
- b) Las dependencias, organismos o entidades municipales responsables de las acciones para la prestación de servicios de atención, cuidado y desarrollo integral infantil.*
- c) Los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, y*
- d) Unidades Municipales de Protección Civil.*

Esa sería mi reserva diputada

[¹] PROPONIENDO LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, INTERVIENE EL DIPUTADO ISIDORO BAZALDÚA LUGO.

Sesión Ordinaria 10 de noviembre de 2016

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: Gracias señora presidenta. Con su permiso.

»DIPUTADA ARCELIA MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ. PRESIDENTA DEL H. CONGRESO. DEL ESTADO DE GUANAJUATO. LXIII LEGISLATURA. PRESENTE.

El que suscribe, **Diputado Isidoro Bazaldúa Lugo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 146 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, me permito someter a la consideración de esta Asamblea, la presente iniciativa de Ley, en atención a lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Antecedentes:

Para el próximo año 2017, nuestro país cumplirá 170 años del inicio de la lucha legal por la protección a los derechos humanos. El primer antecedente lo encontramos en la Ley de Procuraduría de Pobres, promovida por Don Ponciano Arriaga, quien fuera un destacado constituyente del '57 y un pensador y político liberal. Esta ley pretendía garantizar la defensa jurídica de las clases más desprotegidas, la figura de *Procurador* tenía como misión tutelar los derechos y garantías de los pobres frente a los eventuales agravios que vulneraran cualquier tipo de autoridad, ya fueran políticas, judiciales o incluso, militares.

Otro gran antecedente histórico, tal como lo recoge la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, fue la creación en 1975 de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) que aunque su objetivo no era la defensa de los individuos frente a los órganos del Poder Público, sí representó una institución que generó confianza de los ciudadanos en la promoción y defensa de sus derechos como consumidores.

La Universidad Nacional Autónoma de México, proclive al espíritu de la libre confrontación de las ideas, reconoció la necesidad de crear un órgano universitario para proteger los derechos de los universitarios frente a los actos administrativos y jurídicos de las autoridades de la Máxima Casa de Estudios del país, por ello, instituyó en 1985 la Defensoría de los Derechos Universitarios.

[¹] Durante la lectura de la presente iniciativa, el diputado Mario Alejandro Navarro Saldaña solicitó formular una pregunta, la cual no fue aceptada por el orador.

Las entidades pioneras en materia de crear organismos encargados de procurar la defensa de los Derechos Fundamentales fueron Oaxaca y Guerrero, la primera creó en 1986 la Procuraduría para la Defensa del Indígena, y en 1987, se creó la Procuraduría Social de la Montaña. Posteriormente, un año después, en Aguascalientes se estableció la Procuraduría de Protección Ciudadana y en Querétaro la Defensoría de los Derechos de los Vecinos en el Municipio de Querétaro. En 1989, en el otrora Distrito Federal, ahora Ciudad de México, se instrumentó la Procuraduría Social.

En lo referente a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), ésta tiene su origen en 1990 cuando por decreto presidencial fue creado un organismo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, dos años luego, en 1992, este organismo fue elevado a rango constitucional y migró a ser un organismo descentralizado. A partir de entonces la CNDH construyó el andamiaje institucional y recibió el apoyo legislativo para consolidarse como una entidad autónoma.

En Guanajuato, fue en 1992, dentro del contexto nacional que comenzaba a priorizar la defensa y promoción de los Derechos Fundamentales, cuando se aprobó la «Ley que crea la Procuraduría de los Derechos Humanos para el Estado de Guanajuato». La cual fue concebida desde sus inicios como un organismo descentralizado para que actuara con mayor independencia, tuviera capacidad de gestionar los recursos necesarios para su operación, contar con patrimonio y personalidad jurídica propios. Fue en el año 2000 que este organismo guanajuatense fue dotado de autonomía plena.

La Procuraduría de Derechos Humanos de Guanajuato ha contribuido a lo largo de estos más de veinte años a generar una cultura de respeto a los Derechos Humanos. Ha sido un actor medular y protagónico en el robustecimiento de la actuación con apego a derecho de las instancias administrativas y de actos de autoridad. Su trascendencia ha sido amplia, aunque sabemos que hoy en día todavía hay retos por superar.

Principio Pro Persona:

En la reforma constitucional que data del 10 de junio de 2011, el principio **pro persona** (*pro homine*) fue integrado a nuestra Carta Magna en el párrafo segundo del artículo 1º Constitucional, lo cual sentó las bases para que en el sistema jurídico mexicano tuvieran una preeminencia los Derechos Humanos.

Rodolfo E. Piza Escalante, quien fuera Juez y Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, definió el principio pro persona:

[Un] criterio fundamental [que] [...] impone la naturaleza misma de los derechos humanos, la cual obliga a interpretar extensivamente las normas que los consagran o amplían y restrictivamente las que los limitan o restringen. [De esta forma, el principio pro persona] [...] conduce a la conclusión de que [la]

exigibilidad inmediata e incondicional [de los derechos humanos] es la regla y su condicionamiento la excepción.²

No obstante a esta reforma de gran calado, el marco normativo constitucional no se renovó integralmente, lo cual significa que las posibilidades y alcances del principio pro persona conviven con un sistema que fue diseñado para responder a los criterios formalistas y hermético-jurídicos de las llamadas garantías individuales. Y no solamente el marco normativo, sino las instituciones del Estado mexicano aún siguen operando en la mayoría de las ocasiones, bajo ese antiguo precepto formalista, dando lugar a fenómenos jurídicos tales como el *control concentrado* y el *control difuso de constitucionalidad y convencionalidad* de las leyes secundarias.

Lo anterior significa que si el Estado mexicano quiere asegurar la operatividad de la multicitada reforma, será necesario que en primera instancia haya un reconocimiento de las particularidades de nuestro sistema jurídico e institucional, de tal forma que podamos proponer las adecuaciones necesarias al marco legislativo y con ello, responder a cabalidad en a que las normas e instituciones se interpreten y apliquen de tal manera, que se favorezca y se promueva la mayor protección para la persona.

La mayoría de las instituciones del Estado mexicano está migrando a una nueva gestión que permita darle la máxima protección a la persona. Los tratados internacionales que ha suscrito nuestro país, y que por ello, en concordancia con el artículo 133 Constitucional, forman parte de nuestra legislación; indican que las personas deben contar con los medios legales adecuados para defenderse de cualquier acto que menoscabe sus derechos.

El Municipio y los Derechos Humanos:

El Municipio, al ser la base de división territorial y la base política y administrativa del estado mexicano, debe de estar adecuando su actuación para que la tendencia universal a la protección de los Derechos Humanos se materialice. Es al Poder Legislativo a quien le toca revisar el marco legal para hacer las adecuaciones pertinentes y cumplir con el anterior propósito.

El Dr. Carlos Francisco Quintana Roldán en su texto «El Municipio y los Derechos Humanos»³, considera que el municipio, en su ámbito de competencia deberá de contar con los mecanismos necesarios para tutelar los Derechos Humanos de sus habitantes. Para dar cumplimiento a lo anterior, Quintana Roldán propone lo siguiente, que el Municipio cuente con:

² Opinión Separada del juez Rodolfo E. Piza Escalante”, en Corte Interamericana de Derechos Humanos, Exigibilidad del Derecho de Rectificación o Respuesta (arts. 14.1, 1.1 y 2 Convención Americana sobre Derechos Humanos), Opinión Consultiva oc-7/86 del 29 de agosto de 1986, serie A, núm. 7, párr. 36.

³ Consultado en:

<https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/derechos-humanosemx/article/view/4334/3773>

- 1) Medios de defensa para los ciudadanos frente a los actos de la administración del Ayuntamiento.
- 2) Capacitación en torno a los derechos humanos y su defensa; y
- 3) Creación de instrumentos y órganos especialmente destinados a la defensa de los derechos humanos.

En cuanto a lo referente a la primera observación, particularmente el estado de Guanajuato cuenta con mecanismos jurídicos para protegerse de los actos administrativos del Ayuntamiento, de tal forma que cuenta con un Tribunal de lo Contencioso Administrativo que incluso avanza en la implementación de las tecnologías informáticas, lo cual hace más accesible a los ciudadanos la justicia administrativa.

En lo que corresponde a la segunda propuesta del Dr. Quintana Roldán, es la Procuraduría de Derechos Humanos del Estado de Guanajuato ha brindado más de cinco mil asesorías tan solo en el año 2015, y ha desplegado labores de capacitación tanto a municipios como a instituciones públicas, universidades, sindicatos, partidos políticos, etc.

No obstante el despliegue que realiza la Procuraduría de Derechos Humanos del Estado de Guanajuato en sus cinco zonas, el Grupo Parlamentario del PRD de esta Sexagésima Tercera Legislatura consideramos que es importante reforzar esa labor y generar un sistema de mayor coordinación a través de la implementación de órganos e instrumentos municipales que trabajen por la promoción y protección de los Derechos Humanos.

Por lo anterior iniciamos el presente trámite legislativo para que en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato sea establecida como una comisión ordinaria la referente a los Derechos Humanos. Y además se establezca la Coordinación Municipal de los Derechos Humanos, para que en acoplamiento con la Procuraduría de Derechos Humanos en Guanajuato, se fortalezca el trabajo en pro de brindar a las personas la máxima protección tal como lo establece la Constitución Política de nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la alta consideración de este Poder Legislativo, el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo primero.- Se adiciona la fracción XI al artículo 83 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato para quedar como sigue:

Artículo 83. El Ayuntamiento establecerá cuando menos las siguientes comisiones:

- I. De Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública;

- II. De Obra y Servicios Públicos;
- III. De Seguridad Pública y Tránsito;
- IV. De Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial;
- V. De Salud Pública y Asistencia Social;
- VI. De Educación, Cultura, Recreación y Deporte;
- VII. De Desarrollo Rural y Económico;
- VIII. De Contraloría;
- IX. De Igualdad de Género
- X. De Medio Ambiente

XI. De Derechos Humanos

Artículo segundo.- Se adiciona la fracción IX al artículo 124 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y se reubican las fracciones subsiguientes, para quedar como sigue:

Artículo 124. Para el estudio y despacho de los diversos ramos de la administración pública municipal, el Ayuntamiento establecerá las siguientes dependencias:

- I. Secretaría del Ayuntamiento;
- II. Tesorería Municipal;
- III. Contraloría Municipal;
- IV. Obra Pública;
- V. Servicios Municipales;
- VI. Desarrollo Social;
- VII. Seguridad Pública;
- VIII. Medio Ambiente;

IX. Coordinación de los Derechos Humanos

- X. Oficialía Mayor o la dependencia que realice funciones análogas a ésta;
- XI. Unidad de acceso a la información pública; y
- XII. Las demás que el Ayuntamiento determine, considerando las condiciones territoriales, socioeconómicas, capacidad administrativa y financiera del Municipio, así como el ramo o servicio...

Artículo tercero.- Se adicionen los artículos 130-1, 130-2, 130-3, 130-4, 130-5, 130-6, 130-7 y 130-8 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y se reubiquen los subsecuentes artículos, para quedar como sigue:

Coordinación Municipal de los Derechos Humanos

Artículo 130-1. La Coordinación Municipal de los Derechos Humanos es el órgano del ayuntamiento con autonomía en sus decisiones y en el ejercicio presupuestal, que tiene como objetivo la promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos, así como propiciar una cultura de respeto a los mismos, todo lo anterior en el marco del ámbito municipal, que estará a cargo de la Coordinación Municipal de Derechos Humanos, cuyo titular será nombrado por el Ayuntamiento a propuesta en terna formulada por la primera minoría, en la sesión siguiente a la de instalación del Ayuntamiento y será designado en dicha sesión, mediante mayoría calificada. Si ninguno de los integrantes obtiene la mayoría calificada, se repetirá la votación entre los dos integrantes de la terna que hayan obtenido el mayor número de votos y de entre ellos, será nombrado como Coordinador Municipal el que obtenga la mayoría. La información que se genere con motivo de la integración de la terna, es información pública.

Presupuesto de la Defensoría

Artículo 130-2. En el presupuesto de egresos municipal deberán preverse los recursos materiales y humanos, con los que deberá contar la Coordinación Municipal de los Derechos Humanos para el ejercicio de sus atribuciones, mismos que deberán proponerse directamente al Ayuntamiento en el anteproyecto que para tal efecto formule el Coordinador Municipal, debiendo remitirlo a la Secretaría del Ayuntamiento para su tramitación, dando vista a la Tesorería Municipal quien deberá incluirlo en sus términos al proyecto de presupuesto de egresos.

Comisión de Derechos Humanos

Artículo 130-3. Para el fortalecimiento en el desempeño de la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos, el Ayuntamiento nombrará a una Comisión de Derechos Humanos, integrada de forma plural, la cual sesionará al menos una vez al mes y tendrá como función principal dar seguimiento al plan de trabajo, informes relativos y a las recomendaciones que al efecto formule el Coordinador Municipal.

Integración de la Comisión de Derechos Humanos

Artículo 130-4. Para la integración de la comisión, se tomará en cuenta la pluralidad representada en el Ayuntamiento con base en el criterio de proporcionalidad entre la integración del mismo.

Destitución del Coordinación Municipal de Derechos Humanos

Artículo 130-5. El Coordinador Municipal podrá ser destituido de su cargo en los términos del artículo 126 de esta Ley.

Suplencia o sustitución del Coordinador Municipal de Derechos Humanos

Artículo 130-6. En caso de falta o ausencia mayor de quince días hábiles sin causa justificada del Coordinador Municipal se deberá designar a la persona que lo

supla o sustituya, aplicando en lo conducente el procedimiento a que se refiere en la presente ley.

Cuando se trate de faltas o ausencias justificadas que no excedan del término de quince días hábiles, el Coordinador Municipal designará quien lo supla, del personal que tenga a su cargo.

Requisitos para ser Coordinador Municipal de Derechos Humanos

Artículo 130-7. Para ser Coordinador Municipal, se deben reunir los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano guanajuatense, en ejercicio de sus derechos civiles y políticos, y no haber sido condenado ejecutoriamente por delito grave del orden común;
- II. Contar con título profesional de Licenciado en Derecho legalmente expedido, un mínimo de tres años de ejercicio profesional.
- III. Ser de reconocida honradez; y
- IV. No haber sido sancionado en el desempeño de empleo, cargo o comisión en los servicios públicos federal, estatal o municipal, con motivo de alguna recomendación emitida por organismos públicos de derechos humanos.

Atribuciones del Coordinador Municipal de Derechos Humanos

Artículo 130-8. Son atribuciones del Coordinador Municipal:

- I. Recibir las quejas de la población de su municipalidad y remitirlas a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, en los términos de la normatividad aplicable.
- II. Informar a la Procuraduría de Derechos Humanos del Estado, acerca de presuntas violaciones a los derechos humanos por actos u omisiones de naturaleza administrativa de cualquier autoridad o servidor público que residan en el municipio de su adscripción;
- III. Observar que la autoridad municipal rinda de manera oportuna y veraz los informes que solicite la Procuraduría de Derechos Humanos del Estado por conducto de la subprocuraduría de su adscripción;
- IV. Elaborar acta circunstanciada por hechos que puedan ser considerados violatorios de derechos humanos que ocurran dentro de la municipalidad, teniendo fe pública solo para ese efecto, debiendo remitirla a la

- Subprocuraduría de Derechos Humanos de su adscripción dentro de las 24 horas siguientes;
- V. Coadyuvar con la Procuraduría de Derechos Humanos del Estado en el seguimiento de las recomendaciones que el organismo dicte en contra de autoridades o servidores públicos que ejerzan sus funciones en el ámbito municipal;
 - VI. Elaborar y ejecutar en coordinación con la Procuraduría de Derechos Humanos del Estado los programas y acciones tendientes a promover los derechos humanos y el respeto a los mismos;
 - VII. Elaborar y ejecutar en coordinación con la Procuraduría de Derechos Humanos del Estado los programas y acciones tendientes a la educación y prevención en derechos humanos en el ámbito de sus competencias.
 - VIII. Fomentar y difundir la práctica de los derechos humanos con la participación de organismos no gubernamentales del municipio;
 - IX. Asesorar y orientar a los habitantes de su municipio en materia de derechos humanos.
 - X. Participar, promover y fomentar los cursos de capacitación que imparta la Procuraduría de Derechos Humanos del Estado;
 - XI. Coordinar acciones con autoridades competentes para supervisar que en los centros de tratamiento de adicciones de su municipio no se vulneren los derechos humanos de las personas que se encuentran internadas en los mismos;
 - XII. Supervisar los separos municipales, a fin de verificar que cuenten con las condiciones necesarias para realizar sus funciones y no se vulneren los derechos humanos de las personas privadas de su libertad;
 - XIII. Proponer las políticas públicas y programas en materia de derechos humanos en el ámbito de su competencia e informar de ello a la Procuraduría de Derechos Humanos del Estado.
 - XIV. Promover los derechos de los grupos vulnerables;
 - XV. Proponer al personal que haya de ser contratado para auxilio en el desempeño de sus funciones;
 - XVI. Presentar al Ayuntamiento, su anteproyecto de presupuesto anual; y

XVII. Las demás que le confiera esta u otras leyes, reglamentos, bandos municipales y acuerdos de Ayuntamiento.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.

SEGUNDO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan el presente decreto.

TERCERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Atentamente. Guanajuato, Gto., 10 de noviembre del 2016. DIP. ISIDORO BAZALDÚA LUGO. GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. »

Es cuánto señora presidenta.

**PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADO ISIDORO BAZALDÚA LUGO
TRATANDO SOBRE LA TERNA PARA LA ELECCIÓN DEL PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.**

Sesión Ordinaria 10 de noviembre de 2016

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: Buenas tardes a todas, a todos. Con la venia de la presidenta. Señoras y señores diputados y ciudadanos del estado de Guanajuato. Medios de comunicación. Alumnos de las diferentes universidades y escuelas que nos hacen favor de acompañarnos. ¡Sean ustedes alumnos bienvenidos a esta su casa, la casa de todos los guanajuatenses.

»Estoy a favor de la justicia, igual de oportunidades y derechos humanos, los elementos indispensables en una sociedad democrática por los que merece la pena luchar»

Helen Suzman

El pasado 4 de octubre del presente año, se publicó en el Periódico oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato, la convocatoria para recibir las propuestas para la asignación del titular de la Procuraduría de los Derechos Humanos estableciendo como fecha límite el catorce de octubre, a lo cual la Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato recibió diecinueve propuestas, de las cuales tres eran mujeres; a pesar de que el Secretario Antonio Salvador García López, en una entrevista expresó lo siguiente: *»vimos un grupo multidisciplinario, profesionistas excelentes, con gran capacidad y gran preparación en el tema; todos los diecinueve, ¡todos!, pudieron haber sido elegidos»*; sin embargo, en la terna no se encuentra ninguna mujer, cuestión que me genera inquietud pues si el Secretario fue quien los entrevistó y él mismo asegura que todos tienen la capacidad para formar parte de la terna y que los diecinueve cuentan con gran profesionalismo, así como amplias capacidades. Me pregunto, ¿Por qué no se respetó el principio de equidad de género?

Como guanajuatenses no debemos dejar a un lado la igualdad de oportunidades en ambos géneros, ya que nuestra nación ha avanzado notoriamente en la no discriminación por cuestiones de género, y esta acción que se presenta por parte de nuestro gobernador representa un grave retroceso en ello. Como ciudadanos, una de las cosas que más nos preocupa por la misma naturaleza del asunto del que se trata, es que aparte de que no se ha aclarado cuáles fueron las cualidades o características que se tomaron en cuenta para la designación de los candidatos que conformarían la terna final, además de dejar de lado el respeto a los principios relacionados a la equidad de género, la presentación de esta terna también pone en evidencia el compadrazgo que hay entre Erick Bolívar y el Subsecretario de Vinculación y Desarrollo Político de Gobierno del estado, Rolando Alcántar. Lo anterior lo fundamento en que el pasado 5 de noviembre, el Secretario de Gobierno del Estado, Antonio Salvador García López, declaró en un medio de comunicación en relación al tema del *compadrazgo*, que *son cuestiones subjetivas que no tienen nada que ver*, parece demasiada coincidencia que de las diecinueve propuestas que se

obtuvieron se haya electo precisamente a quien tiene una relaciónn de compadrazgo con un funcionario de Gobierno del Estado.

Estamos en un proceso con evidente falta de transparencia, en el que el titular del Ejecutivo no analizó la terna presentada, pues no basta con cumplir lo que marca la ley si al hacerlo no se es claro ante la sociedad. Es nuestro deber asegurarnos que lo que hagamos sea convincente para los ciudadanos, para que se sientan tranquilos y satisfechos con nuestras decisiones. El día de ayer la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, tuvo por turnada para estudio y dictamen, la propuesta de terna formulada por el Gobernador del estado para la designación del titular de la Procuraduría de los Derechos Humanos del estado de Guanajuato; participemos el día lunes 14 de noviembre del 2016 a las diez de la mañana en el recinto legislativo, para analizar las propuestas, y en base a ello poder emitir nuestro voto, sin dejarnos engañar por las amistades íntimas. No dejemos que el clientelismo sea el parteaguas de este procedimiento, los exhorto para que la elección sea objetiva y consciente de quien será el titular de este organismo autónomo tan importante. La protección de los Derechos Humanos es una prioridad que debemos garantizar. Es cuánto a este tema señora presidenta.

**PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADO ISIDORO BAZALDÚA LUGO, CON EL
TEMA *DERECHOS HUMANOS*.**

¡México sí puede!

Sesión Ordinaria 3 de noviembre de 2016

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: Con la venia de la presidencia. Diputadas y diputados. Estudiantes que nos acompañan. Medios de comunicación. Pueblo de Guanajuato.

En el Partido de la Revolución Democrática defendemos el respeto a los derechos humanos y sociales consagrados constitucionalmente como garantías individuales y por los Tratados Internacionales que ha firmado el Estado Mexicano.

También hemos defendido derechos humanos que no están contemplados en nuestras normas y promovemos su incorporación; asimismo nos hemos pronunciado por adecuar los derechos que se encuentran reconocidos en forma limitada.

Pero lamentablemente en pleno siglo veintiuno, todavía se ejerce la exclusión, la estigmatización y la discriminación; lo que atenta contra los derechos fundamentales de las etnias, de las personas de preferencias sexuales diversas, de individuos dedicados a trabajos determinados, de los migrantes, a personas de diferente capacidad, de las mujeres, de los jóvenes, de las niñas y niños, de personas adultas mayores, jubiladas y pensionadas, entre otras.

La lucha por las libertades amplias y públicas es una de las principales motivaciones de la izquierda, y que ahora abarca algunos tópicos de la modernidad política: la protección de las libertades individuales frente a los abusos del estado.

En el Partido de la Revolución Democrática siempre nos hemos pronunciado por un orden legal y que todas las autoridades respeten irrestrictamente los derechos humanos, buscando un orden social, armónico, solidario y humanista.

Bajo esta óptica nos llama poderosamente la atención la recomendación del titular del ejecutivo, al señalar *«...más vale unas buenas nalgadas, un buen cintarazo, que me digan lo que quieran los derechos humanos...»* al referirse a la forma de corregir a nuestros hijos.

Reprobamos contundentemente esta aseveración en razón que va en contra de la dignidad de las personas y dañaría nuestra niñez, máxime que en el Código Civil para el Estado de Guanajuato, en su Título octavo, denominado *«De la patria potestad»*...

-La C. Presidenta: Diputado, me permite un minutito, la diputada Lety Villegas está pidiendo el uso de la voz.

Adelante diputada.

C. Dip. Leticia Villegas Nava: Si el diputado compañero me permite hacerle una pregunta.

-La C. Presidenta: Diputado, ¿permite la pregunta?

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: Adelante señora diputada.

-La C. Presidenta: Adelante por favor.

C. Dip. Leticia Villegas Nava: Nada más quisiera preguntarle si le llegó la información de que el señor gobernador pidió una disculpa pública ante esos comentarios.

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: No me llegó la información, la conocí por vía de medios.

C. Dip. Leticia Villegas Nava: Muchas gracias.

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: Les decía, que en su Título octavo, denominado «De la patria potestad» en el Capítulo Primero nombrado «De los efectos de la patria potestad respecto de la persona de los hijos», en su artículo 477 establece en su segundo párrafo lo siguiente: *Los que ejercen la patria potestad no podrán imponer castigo corporal o cualquier otro tipo de trato humillante como forma de corrección disciplinaria.*

La pregunta es clara ¿Las nalgadas y cintarazos son castigos corporales, o podrán ser tratos humillantes? La respuesta a ambas hipótesis es simple; sí.

Siguiendo en el mismo artículo, en su tercer párrafo, se establece: *Las autoridades auxiliarán a quienes ejercen la patria potestad, de manera prudente y moderada, siempre que sean requeridas para ello.*

Es muy claro que los padres presentes en ese evento no requirieron el auxilio del titular del Ejecutivo del Estado y desde luego no lo hizo de manera prudente, ya que manejar como posible política pública *las nalgadas y cintarazos* como medida de guía y corrección de nuestros hijos, está muy alejada a la legalidad y modernidad de nuestros tiempos.

Aunado a lo anterior el Código Penal para el Estado de Guanajuato, en su libro segundo, en la parte especial, en el Título Primero "De los delitos contra el orden familiar, en su Capítulo Sexto, «Violencia Intrafamiliar», en el artículo 221, contempla lo siguiente: *A quien ejerza violencia física o moral contra una persona con la que tenga relación de parentesco, matrimonio, concubinato o análoga; contra los hijos del cónyuge o pareja, pupilos, o incapaces que se hallen sujetos a la tutela o custodia, de uno u otro, se le impondrá de uno a cuatro años de prisión.*

La conclusión es simple, la violencia física a los hijos es un tipo penal llamado Violencia Intrafamiliar que por cierto se persigue de oficio.

Les hacemos saber que las condiciones asociadas a situaciones de maltrato, impiden el desarrollo normal a lo largo de la infancia y sitúan al niño a alto riesgo de desarrollar psicopatología, afectando su estado cognoscitivo, emocional y conductual.

Así que la recomendación realizada nos preocupa en virtud que las políticas públicas que se pudieran aplicar a partir de ese razonamiento, puedan afectar los planes y programas que aplican en el gobierno del estado.

Es alarmante el desdén que expresa con relación a los derechos humanos, institución que por cierto está en proceso de relevar a su titular en nuestro estado y que en esta sesión se dio a conocer la terna enviada por el titular del Ejecutivo del Estado a esta Soberanía, el cual se debió ajustar a un procedimiento de consulta pública mediante el principio de transparencia, por ello realizaremos un escrutinio exhaustivo de las propuestas, las cuales deben estar libres de tendencias partidistas o de tráfico de influencias.

Sugiero respetuosamente, se invite a los propuestos para conocerlos de manera personal, nos presenten su visión del tema y así poder tener más elementos que nos ayuden a tomar una la mejor decisión.

Que quede claro, repito, que quede claro, este no es un acto de *pasarela de besa manos* como alguno de ustedes lo pueda interpretar, es más bien un acto para tomar la mejor decisión en un tema toral, la designación del próximo Procurador de los Derechos Humanos en nuestro Estado. Es cuánto señora presidenta.

EL DIPUTADO ISIDORO BAZALDÚA LUGO, SE MANIFIESTA PARA CONTESTAR ALUSIONES PERSONALES EN EL TEMA RELACIONADO A LA POSIBLE CONTAMINACIÓN RADIACTIVA EN EL POZO DE LA COMUNIDAD LA CANTERA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GTO.

Sesión Ordinaria 13 de octubre de 2016

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: ¡A ver diputadas y diputados! Quiero aclararles que su servidor no está politizando el tema, no se equivoquen, es un asunto de salud. ¡Miren! Quienes somos de allá escuchamos día a día el nerviosismo de los ciudadanos y ciudadanas. Y como no tenemos la certeza en este Congreso de los resultados, y como a este Congreso las comisiones unidas no le han informado, por eso es que vine aquí a subir el tema. ¡Qué bueno que ya otra vez dicen que van a dejar abiertas las mesas de trabajo! ¡Miren ustedes! Desde noviembre del año pasado, un año hace, han sesionado una vez, una vez en un año; por eso pues no motivan a las personas que están interesadas en el tema. Yo creo firmemente que los interesados que están día a día en el estudio, deben ser invitados y celebro que aquí ya el diputado Antonio Méndez en tribuna vino e invitó (desde esta alta tribuna) al investigador Marcos Adrián Ortega Guerrero, al científico de la UNAM. No quisiera que se llamara que es un acto irresponsable, ¡por el contrario! Es un asunto de responsabilidad poder darle certeza a los ciudadanos de San José qué calidad de agua están tomando y que dicho sea de paso, toda el agua de la zona, está contaminada con arsénico. Muchas gracias señora presidenta.

**PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADO ISIDORO BAZALDÚA LUGO,
TRATANDO SOBRE LA POSIBLE CONTAMINACIÓN RADIACTIVA DEL POZO DE
LA COMUNIDAD LA CANTERA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GTO.**

Sesión Ordinaria 13 de octubre de 2016

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: Buenas tardes. Con el permiso de la presidencia de la mesa directiva. Diputadas, diputados. Jóvenes que nos hacen favor de acompañarnos en esta su casa. Pueblo de Guanajuato.

En fecha 26 de noviembre del año 2015, nuestro Grupo Parlamentario preocupado por las diversas contradicciones de información generada por la posible contaminación radioactiva del pozo que suministra el vital líquido a los habitantes de la comunidad *La Cantara* del municipio de San José Iturbide, propusimos un Punto de Acuerdo que fue aprobado por esta Soberanía, el cual versa lo siguiente:

- I.** La creación de la Comisión Especial para investigar a fondo y de manera exhaustiva, la posible contaminación radioactiva del pozo de agua que suministra a la comunidad de la *Cantera* en el municipio de San José Iturbide.
- II.** Esta Comisión Especial tendría por objeto investigar, analizar, discutir y presentar un informe detallado al Pleno de la posible contaminación radioactiva del pozo.
- III.** Se acordó darle facultades a la comisión para solicitar la información que considera pertinente a instituciones académicas de reconocido prestigio nacional e internacional en la materia, así como a reunirse cuando lo estimase necesario, con las autoridades federales- estatales- municipales, responsables; organizaciones de la sociedad civil y desempeñar cualquier otra acción para el cumplimiento de objetivo en el ámbito de sus competencias.
- IV.** La duración de los trabajos a realizarse por la Comisión Especial, serán o serán hasta que se aclare de manera categórica y contundente si existe o no contaminación radioactiva en el pozo del agua en comento.
- V.** Se acordó exhortar de manera respetuosa al municipio de San José Iturbide, Gto., para que el organismo operador de agua potable y alcantarillado, suspenda el suministro de agua del pozo, hasta que se esclarezca por completo la supuesta contaminación radioactiva y, en tanto, provea a la población de agua proveniente de otras fuentes.

Por lo anteriormente expuesto, en fecha 18 de diciembre de 2015, se conformaron las Comisiones Unidas de Salud Pública y de Desarrollo Urbano y Obra Pública y se radicó el Punto de Acuerdo solicitado por nuestro Grupo Parlamentario acordando que se invitaría al Delegado en el Estado de la Comisión Nacional del Agua y a la titular de la Comisión Estatal de Agua, a una reunión de trabajo en la que se abordaría la multicitada posible contaminación del pozo.

La reunión se llevó a cabo el 24 de febrero del 2016; al hacer uso de la voz el delegado de la CONAGUA, Humberto Carlo Navarro expuso la situación de los mantos acuíferos y de los pozos del estado; además explicó las revisiones que se les han hecho a los mismos, en específico al ubicado en la comunidad de la *Cantera*. Al respecto el funcionario concluyó que el agua de dicho pozo es apta para el consumo humano.

Por su parte la titular de la Comisión Estatal del Agua, Ma. Concepción Eugenia Gutiérrez García, expuso las condiciones generales de los acuíferos del estado, así como los procedimientos para revisar la calidad del agua para su aprovechamiento. La funcionaria coincidió con el delegado federal sobre la calidad del agua en dicho pozo, dijo que es apta para el consumo humano.

En dicha reunión dejaron en detrimento el estudio realizado por el investigador Marcos Adrián Ortega Guerrero del Instituto de Geociencias de la UNAM, que de acuerdo con pruebas realizadas por el Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares confirman la contaminación radiactiva del agua de dicho pozo.

-La C. Presidenta: Diputado, ¿me permite un segundo? La diputada Angélica Casillas Martínez desea hacer uso de la voz. ¿Con qué objeto diputada?

C. Dip. Angélica Casillas Martínez: Presidenta, nada más para hacerle una pregunta al expositor.

-La C. Presidenta: Diputado Bazaldúa, ¿acepta la pregunta?

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: Si me permite terminar señora presidenta.

-La C. Presidenta: No acepta la pregunta, hasta el final.

C. Dip. Angélica Casillas Martínez: Gracias.

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: Al inicio del presente mes en diversos medios de comunicación informaron que un grupo multidisciplinario de expertos de los institutos de Física, de Ciencias Nucleares, de Ciencias del Mar y Limnología y del Centro de Geociencias de la UNAM, emitieron su resultado tras concluir la segunda fase del análisis de la contaminación del agua en la zona y concluyó que el vital líquido es radiactivo, cuatro veces por encima de lo permitido para uso y consumo humano. La respuesta del Ejecutivo del estado fue minimizar la presencia de radiactividad en el agua potable del pozo y de manera irónica, mencionó, *si está contaminado el pozo, no hay problema, hacemos otro*; dejando de lado las posibles muertes por leucemia y los daños a la salud de los habitantes de esta zona; menoscabando de la misma manera los resultados que emitió la Universidad Nacional Autónoma de México y que contienen el aval de cuatro instancias científicas diferentes, estudios que confirman que en el suelo, en el aire y en el interior de las casas también se encontró elevada actividad de gas natural radón.

Según la Agencia Internacional de Investigación del Cáncer.

-La C. Presidenta: Diputado, ¿me permite un segundo? La diputada Angélica Casillas Martínez está pidiendo el uso de la voz.

Diputada adelante, ¿con qué motivo?

C. Dip. Angélica Casillas Martínez: Con todo respeto, si me acepta una pregunta.

-La C. Presidenta: Diputado Bazaldúa, ¿acepta la pregunta?

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: Al terminar se la acepto, si me permite señora presidenta concluir; ya voy a terminar.

-La C. Presidenta: No se la acepta, hasta el final. Gracias diputado.

C. Dip. Angélica Casillas Martínez: Gracias.

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: Decía que según la Agencia Internacional de Investigación del Cáncer, el radón es un cancerígeno que en agua para consumo humano puede causar leucemia, daño al ADN, aberraciones cromosómicas, mutaciones genéticas, cáncer de pulmón por inhalación y cáncer de estómago por ingestión.

Por lo anterior hago un enérgico exhorto a las Comisiones Unidas de Salud Pública y de Desarrollo Urbano y Obra Pública, que cumplan a cabalidad con el Punto de Acuerdo que esta Soberanía aprobó, ya que solamente han sesionado en una sola ocasión, al momento de radicar dicho punto de acuerdo; que investiguen a fondo y de manera exhaustiva, tal como se los mandató esta Soberanía, la posible contaminación radioactiva del pozo de agua que suministra a la comunidad rural de *La Cantera*, en el municipio de San José Iturbide; que soliciten la información pertinente a instituciones académicas de reconocido prestigio nacional e internacional en la materia, organizaciones de la sociedad civil y que les pueda servir de herramienta para desempeñar cualquier otra acción para dar cumplimiento a su objetivo en el ámbito de sus competencias.

Que se nos presente a este Pleno el informe detallado de la conclusión de sus trabajos. Quiero recordarles que la duración de los trabajos a realizar por la Comisión, serán hasta que se aclare de manera contundente si existe o no contaminación radioactiva en el pozo de agua en comento, dado que hasta el día de hoy no ha sido aclarado.

Los insto también, debemos escuchar a los investigadores que afirman que hay contaminación del agua en dicho pozo.

Es cuánto señora presidenta.

Ahora sí, si la señora diputado gusta hacerme la pregunta, con todo gusto la contestaré.

-La C. Presidenta: Adelante diputada.

C. Dip. Angélica Casillas Martínez: Sería para rectificar hechos presidenta.

-La C. Presidenta: ¿Qué hechos quiere rectificar?

C. Dip. Angélica Casillas Martínez: El tema de la competencia en materia de agua y quién cuenta con el estudio de los investigadores...

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: Señora presidenta, si me permite, si le pregunta a la diputada si me va a hacer la pregunta o no, para retirarme.

-La C. Presidenta: Si me permite diputado.

C. Dip. Angélica Casillas Martínez: Saber si cuenta con el estudio derivado del encuentro que hablan supuestamente del radón, quién tiene ese proyecto, toda vez que no ha sido entregado a las comisiones.

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: A ver, para entendernos, ¡es trabajo de usted diputada! con las comisiones, así lo acordó esta Soberanía, ¡no me quiera echar la *pelotita* porque no sé!, por eso estoy instando a que cumplan con lo que la Soberanía les mandató y por eso en el documento o en mi exposición, estoy argumentando, ¡pueden ustedes! Es su trabajo, a ustedes les mandató esta Soberanía, este Poder. No me lo eche a mí. ¡Mire! Si yo supiera no estaría aquí preguntando.

EL DIPUTADO ISIDORO BAZALDÚA LUGO, INTERVIENE CON EL TEMA PROCESO PARA ELECCIÓN DE MAGISTRADOS AL PODER JUDICIAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

Sesión Ordinaria 6 de octubre de 2016

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: Con el permiso de la presidencia y de la mesa directiva. Diputadas, diputados. Pueblo de Guanajuato. Medios de comunicación.

En un estado democrático como el que nos hemos dado los mexicanos, tenemos el derecho a elegir a nuestros representantes, tanto en las instituciones públicas como privadas. Los electores buscamos votar por las personas que nos generan más confianza.

En fecha 6 de julio y 15 de agosto del presente año, se recibió ante este Congreso el resultado del Concurso de Oposición de Magistrados Propietarios en Materia Penal, así como las propuestas realizadas para la reelección de Magistrados Propietarios por parte del Poder Ejecutivo y Judicial, respectivos.

El Congreso tiene poco más o menos de noventa días que recibió la información, misma que no fue entregada en su totalidad a este Cuerpo Colegiado. Hace unos momentos, algunos compañeros cabildeaban, se preguntaban por quién votar; algunos compañeros diputados comentando conmigo no conocían, al igual que yo, a las personas que estaban propuestas para ser elegidas. Ninguno de los participantes o los miembros de la Comisión de Justicia nos corrió la información *para algunos diputados*. Agradezco la cortesía de la diputada María Beatriz Hernández Cruz, que el día de ayer a las siete con cinco minutos de la noche, tuvo la generosidad de compartirme vía correo electrónico, la currícula de la propuesta de los participantes; por cierto muy interesante, desde mi muy particular punto de vista muy competentes según la currícula; pero resulta que su servidor no conoce a ninguno de ellos, nunca los había visto antes en mi vida, nunca había escuchado de ellos. En los Tres Poderes hemos implementado la transparencia, sin embargo, este proceso de elección de Magistrados Propietarios y Magistrados Supernumerarios, ha sido opaco a la falta de información oportuna...

Diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, ¿desea hacer uso de la voz?

C. Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba: Sí presidenta.

-La C. Presidenta: ¿Para qué efectos?

C. Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba: Al término de la participación del orador, para rectificación de hechos, por favor.

-La C. Presidenta: Gracias.

Continúe diputado Bazaldúa.

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: Gracias señora presidenta.

Los proyectos de las propuestas, como dije hace un momento, no fueron conocidos. ¡Miren! Esta casa lleva por nombre *Transparencia*, lo menos que incansablemente les ha pedido su servidor, es que corra la información, que fluya; y yo creo también que se debería dar la libertad a los aspirantes de platicar con quienes los van a elegir, como cuando nosotros estamos en campaña y vamos y buscamos el voto del ciudadano buscamos el acercamiento, les explicamos nuestro proyecto; tratamos de convencerlos, decirles que somos las mejores personas. Yo espero y hago votos que quienes hoy han sido elegidos sigan trabajando conforme a la currícula que me hizo favor de presentarme la diputada Beatriz Hernández y yo espero que estén a la altura de lo que esperamos las y guanajuatenses. Es cuánto señora presidenta.

INTERVENCIÓN DEL COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DIP. ISIDORO BAZALDÚA LUGO, EN LA CLAUSURA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA.

Sesión Ordinaria 30 de junio de 2016

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: »El criterio más frecuentemente adoptado para distinguir la derecha de la izquierda, es el de la diferente actitud que asumen los hombres que viven en sociedad frente al ideal de la igualdad.»

Norberto Bobbio

Con la venia de la presidencia. Diputadas y diputados. Medios de comunicación. Pueblo de Guanajuato.

Desde el inicio de la presente legislatura en nuestro Grupo Parlamentario manifestamos que nuestro único compromiso es con la sociedad, nuestro objetivo es el bienestar público. En el Partido de la Revolución Democrática representamos a la gente que exige se sigan impulsando desde esta alta tribuna leyes necesarias para que nuestro querido estado sea mejor, más equitativo y más justo, y así generar mejores oportunidades para todas y todos los guanajuatenses.

Estamos conscientes que la realidad social es compleja y plantea grandes retos: seguimos viviendo en un Guanajuato de contrastes, tenemos un Corredor Industrial que avanza y por otro lado se ha agudizado la pobreza, las cifras indignan; esta realidad es reflejo del pesado lastre de una injusta distribución de la riqueza.

Según el INEGI, estamos dentro de los tres primeros lugares a nivel nacional de migración, debido en gran medida a la incapacidad de la economía para incorporar al mercado laboral a la población.

Según Índice de Paz México 2015, Guanajuato es el quinto estado más inseguros del país; diariamente somos azotados por las olas de inseguridad que obligan a micro, pequeños y medianos empresarios a cerrar sus negocios por el aumento exponencial de las extorsiones, el cobro de piso y las frecuentes amenazas por parte de grupos delincuenciales. A esta terrible realidad no podemos cerrar los ojos o intentar maquillar las estrepitosas cifras que reportan el aumento en delitos de alto impacto producto de un clima de violencia que lacera no sólo al estado, sino que, lamentablemente es una epidemia nacional, según el Secretariado Ejecutivo Nacional de Seguridad Pública, se han registrado 403 homicidios dolosos en lo que va del año; número que ha incrementado, pues en comparación con el 2015 se registraron 252 en el periodo de enero a mayo.

Los datos generados por instituciones públicas son preocupantes: en los últimos cuatro años aumentaron en un 400 por ciento los homicidios dolosos en la entidad. Las ejecuciones, los cuerpos destrozados arrojados en caminos y plazas, con

mensajes de sus ejecutores sobre ellos, los ataques en la vía pública, son hechos gravísimos. Y como una preocupación especial, por tratarse de un hecho muy grave y que se ha profundizado en los últimos años, es impostergable que haya acciones concretas y contundentes contra la violencia hacia las mujeres.

Según el INEGI, en la «Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2015» la cifra negra creció exponencialmente referente al año 2014, donde el 90.6 por ciento de los delitos no se denuncia y sólo el 6.6% inicia una averiguación previa; esto es, de 100 de los delitos cometidos solamente se persiguen poco más de seis; aunado a lo anterior la ENVIPE, en el rubro de la percepción, estima en Guanajuato que el 60.7% de la población de 18 años y más considera a la inseguridad como el problema más importante que aqueja hoy en día en la entidad federativa, seguido del desempleo con 44.7% y la pobreza con 31.8%.

Como muestra de lo anterior, podemos mencionar al Municipio de León, se convirtió el pasado fin de semana en la ciudad con más asesinatos en el país, ya que de acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mayo era el mes más violento de 2016 para la entidad con 88 homicidios; el segundo era marzo con 72, pero por la ola de violencia del fin de semana principalmente en León rebasó a la estadística.

Con los 10 asesinatos ocurridos en el estado en los últimos tres días, el mes de junio ya es el segundo mes más violento del año para Guanajuato.

Que quede claro, nuestro Grupo Parlamentario apoyó sin escatimar ningún rubro el alto presupuesto otorgado a las áreas de seguridad y procuración de justicia; sin embargo las políticas criminales han sido un fracaso, ya sin mencionar el controvertido y millonario del Programa Escudo.

Vigilaremos con lupa que los empréstitos autorizados a los municipios se destinen para impulsar el desarrollo de los guanajuatenses, que no engorde los bolsillos de funcionarios o que se use electoralmente rumbo a los comicios del 2018.

No quitaremos el dedo del renglón: será una prioridad para nuestro Grupo Parlamentario la reforma al Código Civil para garantizar el matrimonio igualitario, por lo que invito a las diputadas y diputados dejen de lado sus prejuicios morales e ideológicos y que acaten el criterio emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y respeten los derechos humanos de los ciudadanos; esta iniciativa ha quedado pendiente por resolver, así como la «Ley de Protección a Periodistas y Defensores de los Derechos Humanos»; es nuestro compromiso impulsarlas para que sean dictaminadas favorablemente.

Con relación a las presuntas presiones e intimidaciones realizadas a campesinos del Ejido de Caleras de Ameche, municipio de Apaseo el Grande, para vender a precios bajos los terrenos a empresas como JOAS & SGB, hay sospecha que el gobierno de Guanajuato actuó con opacidad, tráfico de influencias y manejo de información confidencial; exigimos una investigación a fondo, demandamos

transparencia y, sobre todo, se deslinde responsabilidades de carácter penal en el asunto de los terrenos donados a la empresa de Toyota.

El Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática refrenda el compromiso para atender con la mayor disposición al diálogo y aprobar leyes que se traduzcan en bienestar de las y los guanajuatenses, que es a quienes finalmente nos debemos.

Por último, quiero saludar el esfuerzo de todas y todos, y solamente les saludo, les saludo y abrazo, pero no lo agradezco porque esto que estamos haciendo aquí es responsabilidad de todas y todos; venir aquí a cumplir con el mandato del pueblo quien nos eligió para representarlos y hacer leyes en mejoras del mismo, no puede estar siendo agradecido, es nuestra obligación y nuestra responsabilidad. Es cuánto señora presidenta.

EL DIPUTADO ISIDORO BAZALDÚA LUGO, INTERVIENE A FAVOR DEL DICTAMEN FORMULADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN, RELATIVO A LA INICIATIVA FORMULADA POR EL AYUNTAMIENTO DE CELAYA, GTO., A EFECTO DE QUE SE LE AUTORICE LA CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO, PARA DESTINARLO A FINANCIAR DIVERSOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA.

Sesión Ordinaria 30 de junio de 2016

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: Con la venia de la señora presidenta de la mesa directiva. Señoras y señores diputados. Pueblo de Guanajuato. Medios de comunicación.

En días pasados la Comisión de Hacienda y Fiscalización del Congreso del Estado de Guanajuato, llevó a cabo un análisis respecto a la aprobación del préstamo para el municipio de Celaya, Gto., tomando en cuenta la razón principal por la cual fue solicitado.

Tenemos el deber de vigilar que todo préstamo solicitado tenga un impacto positivo en la sociedad, a manera de que mejore la calidad de vida de la población en general, enfocándose en los sectores vulnerables de cada municipio, generando desarrollo benéfico para todos de manera proporcional. El erario público es el patrimonio destinado a todos los mexicanos; por ello como legisladores nos corresponde supervisar que no sea excesivo el préstamo solicitado por el ayuntamiento de Celaya, analizando rigurosamente los alcances que se pretenden obtener. Una de las tareas de la administración pública es encontrar la manera adecuada para mejorar el nivel de vida de las personas, otorgando un beneficio a las mayorías. En palabras del político argentino Rafael Bielsa, *«el estado no tiene funciones distintas de aquellas que interesan a la sociedad; sino que son la sociedad misma, los fines del estado son los fines de la sociedad y los de ésta son los fines comunes de las personas que lo forman»* Siguiendo en esta misma línea de este autor político, consideramos que para ser partícipes del cumplimiento de los intereses de la sociedad, no sólo nos compete cumplir nuestra tarea de legislar, sino también la de aprobar proyectos que tengan directrices en favor del progreso del estado.

Hemos perdido, poco a poco, el sentido de la pertenencia dentro de la sociedad, los lazos que se crean entre las personas y sus grupos son cada vez más débiles, generando un severo desmoronamiento en el tejido social; aunado a esto la falta de espacios públicos, de esparcimientos, pavimentaciones, servicios básicos, etc., etc., los cuales el municipio está obligado a otorgar según el artículo 115 de nuestra Carta Magna, en respuesta a las carencias que se han presentado en las familias guanajuatenses, es nuestro interés coadyuvar con los municipios para que los servicios básicos se encuentren al alcance de todas y todos sus ciudadanos.

Uno de los factores importantes de esta propuesta es el beneficio que existirá hacia las comunidades diputadas, hacia las comunidades marginadas y colonias con mayor rezago social, al ser quienes recibirán las mejoras que se pretenden obtener con estos empréstitos, con el objetivo de darles una mejor calidad de vida.

En el Partido de la Revolución Democrática no nos oponemos al crecimiento de los municipios guanajuatenses por cuestiones políticas, ¡por el contrario!, trabajamos para mejorar el entorno de las familias que más lo necesitan; es nuestro compromiso apostarle a oportunidades que reflejarán un desarrollo económico en favor de nuestro estado al analizar y encontrar los beneficios que impactarán en la sociedad, nos declaramos a favor de que se apruebe el préstamo solicitado por el ayuntamiento de Celaya, pues consideramos que derivado del recorte del presupuesto, este municipio necesita un impulso para mejorar los cimientos quebrantados por la falta de cohesión social; sin embargo, nuestro voto será condicionado pues seremos vigilantes estrictos de que este presupuesto no sea utilizado con fines electoreros, confiamos en que actúen de buena fe y que no lo utilizarán para fines diversos a los solicitados, alejándose de nuestro fin primario que es el beneficio de la sociedad; para los celayenses es una oportunidad histórica debido a la perspectiva positiva estable, con lo que Fitch Rating califica a Celaya, siendo ésta una organización enfocada esencialmente a prestar servicios de calificación financiera de diverso orden.

Con este recurso se lograría una bolsa de 700 millones de pesos que serían destinados principalmente a obras que reconstruyan el tejido social celayense; tales como redes de agua potable, alumbrado público, drenaje, electrificación, centros de recreación y deporte; pavimentación de calles y vialidades, caminos rurales y espacios públicos.

Desde un principio en esta legislatura el Partido de la Revolución Democrática se pronunció por no aprobar préstamos onerosos; sin embargo, nosotros creemos que Celaya tiene una oportunidad histórica de mejorar las condiciones de vida de sus ciudadanas y sus ciudadanos, y que no se malentienda el voto de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, como lo manifesté hace un momento, esperamos que no lo utilicen con fines electoreros, vamos a estar vigilantes y así como hoy venimos a aprobar, en unos momentos más, este crédito, también así vamos a estar vigilando la utilización del mismo. Es cuánto señora presidenta.

PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA FORMULADA POR LA DIPUTADA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A EFECTO DE REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

Sesión Ordinaria 30 de junio de 2016

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: Con el permiso de la presidencia.

(Leyendo) »C. Dip. María Guadalupe Velázquez Díaz. Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato. Presente.

Los que suscribimos Diputada y Diputados María Alejandra Torres Novoa, Jesús Gerardo Silva Campos e Isidoro Bazaldúa Lugo integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la Sexagésima Tercer Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 56 fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y en el artículo 146, Fracción II de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos presentar ante esta Honorable Soberanía, **la iniciativa con proyecto de decreto para reformar la Constitución Política del Estado de Guanajuato, la Ley Orgánica del Poder Legislativo y la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Guanajuato**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La naturaleza de la figura del «Fuero Constitucional» es garantizar un equilibrio de poderes en el que se salvaguarda a determinados servidores públicos de infundadas acusaciones que detonan en procesos penales; máxime en la función parlamentaria; empero esta figura se ha convertido en la protección de malos funcionarios públicos quedando como un «privilegio», ya que la percepción que tiene la ciudadanía del fuero es sinónimo de impunidad.

Una de las exigencias de nuestros representados es eliminar estos «privilegios», en razón que todos los funcionarios y/o servidores públicos deben conducirse bajo altos principios éticos, con gran responsabilidad en su actuar y con un sistema claro de rendición de cuentas.

La protección del fuero contempla a los servidores o funcionarios públicos señalados en el artículo 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 126 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato.

De acuerdo a la Tesis de Jurisprudencia aprobada en su sesión privada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, define al fuero como «un privilegio que se confiere a determinados servidores públicos para salvaguardarlos

de eventuales acusaciones sin fundamento, así como para mantener el equilibrio entre los Poderes del Estado, dentro de regímenes democráticos» (**Tesis de Jurisprudencia en fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época. Tomo 111, junio de 1996. Pág. 388**).

Otra tesis aislada, establece la naturaleza política de la figura del fuero al reconocer que «(...) el fuero tiende a proteger la independencia y autonomía de un poder frente a los otros (...), derecho objetivo que la Carta Fundamental fija para proteger la soberanía de los órganos legislativos; que siendo el fuero una prerrogativa esencial para la existencia misma del cuerpo en cuya garantía ha sido establecida, los sujetos particulares que lo integran, resultan beneficiados no porque se le conceda a cada uno de ellos particularmente alguna tutela, sino que se benefician pro-parte y como consecuencia del beneficio común, y tal beneficio, que descansa en el interés público, tiende a proteger al órgano colegiado para que sea inviolable, pero esto sólo puede lograrse protegiendo a cada uno de sus componentes, de donde resulta que ese beneficio no viene a ser sino un interés jurídicamente protegido, o sea, un derecho reflejo y específico que corresponde a cada uno de los miembros de las Cámaras Legislativas (...).» (Tesis Aislada en fuente: Semanario Judicial de la Federación, Quita Época. Tomo LXXXVIII. Pág. 763).

Vemos con tristeza que el espíritu de la norma ha sido completamente desvirtuado en la actualidad, en razón que ha sido mal utilizado en la protección de malos políticos, corruptos servidores y funcionarios públicos.

Es evidente que esta inmunidad, denominada «Fuero», termina por ser una protección constitucional otorgada a los funcionarios de alta jerarquía o de elección popular señalados en la Constitución. Esto con efecto de impedir se les finque responsabilidad sino mediante un procedimiento que se inicie o se siga ante el Congreso de la Unión, o en su caso, ante los congresos locales. Por lo tanto podemos decir que el objeto o finalidad de esta inmunidad, es el impedimento constitucional para que el servidor público que goza de esta protección, sea suspendido de sus funciones, no sin antes haber agotado un proceso ante el Congreso que lo despoje primeramente esa protección, determinando por la votación de sus integrantes, suspender la inmunidad de la que goza hasta que la autoridad judicial correspondiente resuelva la probable responsabilidad o no del acusado. Este procedimiento es denominado en el ámbito Federal *declaratoria de procedencia*, anteriormente de desafuero, y en el Estado de Guanajuato se denomina *declaratoria o solicitud de procedencia*, dependiendo del fuero a que pertenezca el delito cometido.

Con relación a la garantía prevista en el artículo 61 de la Constitución Federal, creemos indispensable continuar con la inviolabilidad o inmunidad legislativa como protección de la libre discusión y decisión parlamentarias. En consecuencia, la protección a los legisladores sólo será por las opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos, pues el discurso es el instrumento motriz y la forma privilegiada para ejercer su función pública. Por lo anterior la Corte sostiene: «Resulta que la inviolabilidad o inmunidad del legislador está

llamada a cumplir la importante función de garantizar la total y absoluta libertad de palabra de aquél, no como un derecho subjetivo otorgado a quien desempeña la función legislativa, sino como un instrumento que tiende a proteger la integridad de la corporación legislativa; es decir, es un instrumento jurídico del que fue dotado el Poder Legislativo directamente por el Constituyente, pero que se ejerce por los representantes que periódicamente lo encarnan. Por ello, la inviolabilidad es una garantía de orden público, que resulta indisponible para el legislador a la que no puede renunciar con el fin de que la persecución judicial se inicie...» (Tesis Aislada en fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época. Tomo XII, Diciembre de 2000. Pág. 247)

Nuestro Grupo Parlamentario propone eliminar esta protección, el fuero no tiene justificación en la actualidad, en razón que los mismos derechos y obligaciones políticas, administrativas, penales y civiles deben ser iguales para todos, sin privilegios; es viable aplicar la garantía de igualdad consagrada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y dar igual tratamiento a toda persona que cometa conductas delictivas, sin mayor protección concedidas a todo inculpado en el proceso penal.

Aunado a ello uno de los factores que más agravan a la sociedad ha sido, sin duda, el tema de la impunidad. Puesta la función pública en una caja de cristal, los ciudadanos han visto con gran recelo historias de corrupción que vulneran con descaro el Estado de Derecho a través de protecciones que en su momento fueron creadas bajo el amparo de un ambiente distinto. Cuando la sociedad observa que el servidor público atenta contra el patrimonio del Estado y no enfrenta ningún castigo, la credibilidad entonces de las instituciones es socavada y con ello el Estado de Derecho, el fuero se ha convertido en un escudo protector para la corrupción y la rebeldía ante la aplicación de la norma; el fuero no debe ser un obstáculo para la aplicación de la ley. Este tipo de privilegios por parte de la clase política prolifera el hecho de que la ciudadanía pierda la confianza en las instituciones. Sabemos que en un Estado de Derecho se deben de seguir perfeccionando nuestros mecanismos de convivencia, actualizándolos ante los nuevos tiempos, corrigiendo aquello que nos sigue haciendo daño, porque cuando rendimos cuentas de frente a los ciudadanos, en cualquiera de los escenarios que el gobierno permite, no tenemos respuesta ante la impunidad.

Queda claro que nuestra vida política, legislativa y administrativa ha cargado, para proteger a muchos delincuentes disfrazados de servidores públicos, debemos trabajar para terminar con figuras que protegen a políticos y funcionarios públicos que han traicionado los principios elementales del ejercicio político para delinquir al amparo del cargo desempeñado. En el México de hoy, el fuero tiene menos justificación de ser; por eso se busca eliminarlo con esta iniciativa.

El jurista Raúl Carrancá y Rivas pone en entredicho la existencia del mismo fuero, pues refiere que hay una contradicción en la Carta Magna, ya que el artículo 13 establece que «ninguna persona o corporación puede tener fuero».

Por lo mencionado nuestro Grupo Parlamentario, propone reformar los artículos 49, 126, 127, 128 y 130 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, quedando de la siguiente manera:

Artículo 49. Los Diputados son inviolables por las opiniones que emitan en el desempeño de su cargo y jamás podrán ser reconvenidos ni juzgados por ellas.

Artículo 126. Los Diputados al Congreso del Estado, los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, los miembros del Consejo del Poder Judicial, los titulares de las dependencias que señala la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, los miembros de los Ayuntamientos y los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, durante el tiempo de su encargo, podrán ser juzgados por delitos del fuero común.

Artículo 127.- Derogado

Artículo 128.- Derogado

Artículo 130.- En ningún caso los funcionarios y empleados públicos estatales y municipales gozarán de fuero ni inmunidad.

De igual manera se modifica la **Ley Orgánica del Poder Legislativo, en los artículos 17, 189, 190, 199, 207** quedando de la siguiente manera:

Artículo 17.- Los diputados gozan del fuero que les otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual cesará cuando queden separados del cargo. En demandas del orden penal del fuero local, civil, mercantil y laboral, no gozarán de fuero alguno.

A los diputados no podrá exigírseles responsabilidad legal alguna por las opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos y jamás podrán ser reconvenidos o enjuiciados por ellas.

Los diputados son responsables por los delitos e jurisdicción federal, faltas u omisiones que cometan durante el tiempo de su encargo, pero no podrán ser detenidos ni ejercitarse en su contra acción penal, hasta que seguido el procedimiento constitucional, se declare que ha lugar a la acusación y como consecuencia de ello, se proceda a la separación del cargo y la sujeción a la acción de los tribunales.

Artículo 189.- Para la substanciación de las causas que se formen a los funcionarios estatales a los que se refiere la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** se observarán las reglas establecidas en los artículos siguientes.

Artículo 190.- Recibida una declaración o solicitud de procedencia, se turnará a la Comisión de Responsabilidades misma que substanciará el proceso hasta ponerlo en estado de declarar si hay o no lugar a formación de causa,

proponiendo un dictamen al Congreso erigido en Jurado de Procedencia, para su discusión y en su caso, aprobación.

Tratándose de delitos federales, la declaración de procedencia deberá ser formulada por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 199.- Derogada

Artículo 207.- Inmediatamente después que el Jurado de Procedencia pronuncie su declaración, se suspenderá del cargo al acusado, quedando en consecuencia, privado del fuero.

Tratándose de delito del fuero común se notificará inmediatamente al Procurador General de Justicia del Estado, para que proceda a su consignación.

En caso de delito del orden federal se notificará inmediatamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y a la Delegación de la Procuraduría General de la República en el Estado.

Asimismo, la **Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Guanajuato**, se modifica el artículo 21 fracción V, quedando de esta manera:

Artículo 21. Son atribuciones del Procurador:

I. al IV...

V. Solicitar la declaración de procedencia por la comisión de delitos del orden **federal** en contra de los servidores públicos **del Estado** a que hacen referencia la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a la Procuraduría General de la República por la comisión de delitos del ámbito de su competencia ;

VI. al XXX...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.

SEGUNDO: Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan el presente decreto.

TERCERO: El presente Decreto Entrará en vigor al día siguiente de su publicación.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Guanajuato, Gto., 23 de junio de 2016. Atentamente. Diputada y diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo. Dip. María Alejandra Torres Novoa. Dip. Jesús Gerardo Silva Campos »

Es cuánto señora presidenta.

**PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADO ISIDORO BAZALDÚA LUGO;
DIRIGIENDO UN EXHORTO AL INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALAMANCA, GTO., A EFECTO DE QUE SE
CONDUZCA EN SU FUNCIÓN PÚBLICA CON RESPETO AL EJERCICIO DEL
DERECHO FUNDAMENTAL DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN.**

Sesión Ordinaria 16 de junio de 2016

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: Muchas gracias señora presidenta.

**»Dip. María Guadalupe Vázquez Díaz. Presidenta del Congreso del
Estado de Guanajuato. Presente.**

Los que suscribimos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, diputada Alejandra Torres Novoa, diputado Isidoro Bazaldúa Lugo y diputado Jesús Gerardo Silva Campo, de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 184, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, sometemos a consideración de esta Asamblea el **presente punto de acuerdo, a efecto de que se formule un respetuoso exhorto al ingeniero Antonio Arredondo Muñoz, en su calidad de Presidente Municipal de Salamanca, para que se conduzca en su función pública con respeto al ejercicio del derecho fundamental de la libertad de expresión**, en base a los siguientes antecedentes y subsecuentes consideraciones:

ANTECEDENTES

Apenas la semana pasada celebramos el «Día de la Libertad de Expresión», es muy probable que algunos servidores públicos no entiendan este derecho fundamental consagrado en nuestra Carta Magna en su artículo 6º, donde establece que la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa. El derecho a la información será garantizado por el Estado. Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

Aunado a lo anterior, la Declaración Universal de Derechos Humanos expone en su artículo 19º que «todo individuo tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones, y el de difundirlas sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión».

La Corte Interamericana de Derechos Humanos, ha establecido que «el ejercicio periodístico sólo puede efectuarse libremente cuando las personas que lo realizan no son víctimas de amenazas ni de agresiones físicas, psíquicas o morales u otros actos de hostigamiento».

Lamentamos que en la actualidad se sigan cometiendo diversos ataques contra periodistas y medios de comunicación; un ejemplo claro es lo acontecido a la periodista **Guadalupe Hernández**, quien denunció que por presiones del alcalde la despidieron de la estación de radio XEZH; la misma suerte corrió la reportera **Josefina Montecillo**, de *El Sol de Salamanca*, quien fue despedida tras 25 años de servicio en ese medio, presuntamente por haber apoyado a un colega a detener el micrófono del medio **»El Salmantino«**; en una entrevista ambas han manifestado que han bloqueado su labor periodística e iniciaron una campaña de difamación en redes sociales en su contra.

CONSIDERACIONES

El derecho a la libertad de expresión es definido como un medio en el que puedes exponer las ideas, y así fue concebido durante la Ilustración Francesa. Para filósofos como Montesquieu, Voltaire y Rousseau la posibilidad del disenso fomenta el avance de las artes, las ciencias y la auténtica participación política.

Otro argumento clásico, asociado a John Stuart Mill, dice que *la libertad de expresión es esencial para el descubrimiento de la verdad*.

Por lo expuesto anteriormente, nuestro Grupo Parlamentario se solidariza con todos los periodistas y medios que han sufrido agresiones; asimismo los invitamos a que pongan su denuncia ante la Procuraduría de los Derechos Humanos, y manifestamos que en el PRD reprobamos estas malas prácticas que ejercen algunas autoridades y funcionarios públicos

ACUERDO:

Único. La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, acuerda emitir un respetuoso al exhorto al ingeniero Antonio Arredondo Muñoz, en su calidad de presidente del municipio de Salamanca, Guanajuato, para que se conduzca en su función pública con respeto al ejercicio del derecho fundamental de la libertad de expresión.

Guanajuato, Gto., 16 de junio de 2016. La diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. María Alejandra Torres Novoa. Isidoro Bazaldúa Lugo. Jesús Gerardo Silva Campos. »

Es cuánto sobre este tema señora presidenta.

INTERVENCIÓN RELATIVA A REFORMAR LOS ARTÍCULOS 37, 39 Y 41 DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.

Sesión Ordinaria 16 de junio de 2016

»Diputada María Guadalupe Velázquez Díaz. Presidenta del Congreso del Estado. Presente.

Los que suscribimos, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en la Fracción II del artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y el Artículo 146 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, sometemos a consideración de esta Asamblea la siguiente iniciativa de decreto para reformar los **Artículos 37, 39 y 41 de la LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO**, de conformidad con lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La seguridad pública es una de las tareas más importantes que tiene encomendadas el estado, cuya realización es con el fin de proteger la integridad de la sociedad, su patrimonio y la paz social, siendo éste el responsable de que dichos fines se lleven a cabo con la participación activa y responsable de la sociedad apoyándose en las instituciones policiacas municipales, estatales y federales destinadas a la prevención de delitos, investigación de éstos y su persecución, así como en un marco jurídico en sintonía con los Derechos Humanos protegidos por los Tratados Internacionales y la Constitución Política.

El poder ejecutivo está dotado de facultades que impactan en la administración del presupuesto público para infraestructura, educación, seguridad, desarrollo económico y salud; y al destinar presupuesto a dichos sectores tiene el deber de vigilar una adecuada aplicación al contar con un presupuesto público limitado.

Actualmente nuestro estado cuenta con la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, que respalda a quienes participan en su ejecución, la coordinación entre el estado y los municipios; así como también establece los derechos y obligaciones que tienen los titulares de las instituciones. En el Título Quinto se encuentran medidas de protección hacia funcionarios y exfuncionarios públicos, hacia sus cónyuges, concubinos, ascendientes y descendientes en primer grado; al igual se encuentran establecidas las limitantes y la confidencialidad de los datos de identificación de los servidores públicos a los que se otorgue protección, así como el número y datos del personal, bienes y equipo de seguridad. Para que se lleve a cabo lo establecido en el título mencionado, se dispone del erario público, lo cual es una situación merecedora de reflexión; al no ser el único sector al cual el estado está obligado a brindar protección personal, existen grupos vulnerables que necesitan de dicho beneficio; así como las víctimas y ofendidos de delitos que por su situación se tiene la necesidad de que se les brinde tranquilidad.

Consideramos una medida excesiva el encontrarse establecido que por un periodo de tres años posteriores a la terminación de sus funciones, los exfuncionarios cuenten con seguridad personal; así como también el hecho de que el titular del Ejecutivo estatal tenga la potestad de extender el término para el goce de este beneficio; esto en razón de que el presupuesto público debe ser destinado para el beneficio de la sociedad y la protección personal para quienes ejercen funciones públicas, pero al concluir dichas funciones no debería ser obligación del estado el que se mantengan estos beneficios, es por esto que nuestro Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática propone que se reformen los artículos 37, 39 y 41 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato para que sólo se brinde seguridad personal a quienes se encuentran ejerciendo funciones públicas y no para quienes en algún momento lo hicieron.

PROYECTO DE DECRETO

UNICO.- Se reforman los artículos 37, 39 y 41 de la Ley del Sistema de Seguridad pública del Estado de Guanajuato para quedar como sigue:

Protección y seguridad de servidores públicos

Artículo 37. Contarán con protección y seguridad personal durante el tiempo de su encargo o al gozar de licencia los siguientes servidores públicos:

- I. Gobernador del Estado;
- II. Secretario de Gobierno;
- III. Secretario de Seguridad Pública;
- IV. Los Presidentes Municipales; y
- V. Los funcionarios municipales que ejerzan la dirección de las funciones operativas.

Protección y seguridad de otros servidores públicos

Artículo 39. El Gobernador del Estado, en acuerdo con el Secretario de Seguridad Pública, podrá otorgar a otros servidores públicos que estén desempeñando cargos de alto riesgo en materia de seguridad pública, la prerrogativa establecida en el artículo que antecede para su protección y seguridad personal, cuando existan motivos que hagan presumir fundadamente situaciones de riesgo para éstos.

Asimismo, podrá tomar este acuerdo el Presidente Municipal con el Ayuntamiento.

Suficiencia para las medidas de protección y providencias

Artículo 41. Las medidas de protección se otorgarán siempre que no se comprometa la suficiencia de recursos humanos y materiales para la prestación del servicio de seguridad en el estado o municipios y bajo ninguna circunstancia se



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

permitirá que los recursos humanos y materiales destinados a la protección sean utilizados para atender asuntos personales; siendo su única función la seguridad del servidor público. La infracción a lo dispuesto en este artículo será motivo del retiro de las medidas de protección.

Atentamente. Guanajuato, Gto., 15 de junio de 2016. Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Dip. María Alejandra Torres Novoa. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo. Dip. Jesús Gerardo Silva Campos.»

Es cuánto señora presidenta.

**PARA HABLAR SOBRE EL DÍA DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN,
INTERVIENE EL DIPUTADO ISIDORO BAZALDÚA LUGO.**

Sesión Ordinaria 9 de junio de 2016

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: *»Ninguna sociedad democrática puede existir sin una prensa libre, independiente y plural»
Kofi Annan*

Con su venia diputada presidenta. Diputadas y diputados de esta Sexagésima Tercera Legislatura. Medios de comunicación. Pueblo de Guanajuato.

El pasado 7 de junio se llevó a cabo la celebración del «Día de la Libertad de Expresión», este festejo fue instituido en 1951 por el entonces Presidente de México, Miguel Alemán Valdés. Actualmente, esta celebración deja mucho que desear, ya que este derecho humano fundamental no se encuentra debidamente protegido por las leyes locales, por lo que su ejercicio no da las herramientas para que se desempeñe con certeza y libertad.

Se debe proteger la libertad de expresión para que exista una verdadera democracia, y del mismo modo, proporcionar información simétrica a todos los interesados en abonar para su mejora.

En pleno siglo XXI quienes se dedican a ejercer la libertad de expresión han sido víctimas de amenazas, agresiones e incluso encarcelamiento o la privación del derecho más importante «la vida».

Es de todos conocido que en el debate público es vedada la crítica hacia funcionarios; como ejemplo, podemos mencionar el caso de la periodista Carmen Aristegui y su investigación sobre la Casa Blanca, y lo sucedido a la periodista Karla Silva de nuestro vecino municipio de Silao, Gto.

Con relación a la base de datos «Reporteros sin Fronteras», México se encuentra entre los peores lugares en cuanto a protección de periodistas y seguridad. Dicho ranking, nos sitúa en la posición 149 de los 180 países considerados. Estamos situados 10 lugares abajo de Venezuela y sólo un lugar por abajo de Rusia.

El potosino Francisco Martínez Vega, periodista, escritor y analista político, durante la celebración del Día de la Libertad de Prensa, en 1982, manifestó: «Cuando la autoridad sataniza a un profesional o a una publicación, algo falla en esa relación, pues basta que se haga pública la hostilidad de una autoridad hacia algún órgano periodístico para que la existencia de ese órgano se haga casi imposible, ya que sobran quienes, en todos los sectores, prefieren halagar a la autoridad que mantener una relación normal con el periodista y su publicación». Hasta aquí la cita.

Es aquí donde nos podríamos preguntar, ¿realmente existe libertad de expresión en nuestro país?, ¿en verdad cada periodista puede publicar lo que sucede en México?, ¿realmente pueden expresar sus ideas con un amplio margen de

tolerancia por parte del estado? Exigimos que no se amedrente a quienes externan ideas diferentes a las propias, que se difunda la realidad en la que nos encontramos y que pronto nuestro estado pueda contar con una ley a favor de los periodistas y los defensores de los derechos humanos.

Nuestro Grupo Parlamentario presentó desde el 5 de junio de 2014, la iniciativa de Ley para la Protección de los Periodistas y Defensores de los Derechos Humanos; es decir, hace más de dos años y no vimos resultados favorables en la Comisión.

Nuestro interés primario es que exista una ley para los Derechos Humanos de los Periodistas, y por eso es que hace apenas unos momentos, fuimos partícipes de una nueva iniciativa, esta vez de manera conjunta con el Partido Acción Nacional.

Desde ésta, la más alta tribuna del estado, una vez más exhortamos a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, a que sea una prioridad en los trabajos de la Comisión, ya que es una prioridad su revisión, análisis, discusión y aprobación.

Es necesario dar certeza jurídica a quienes no se les ha proporcionado la atención necesaria, lo cual es muy grave; pues no ha habido una legislación debida que proteja a los periodistas y a los Defensores de los Derechos Humanos.

Quiero aprovechar también para invitar a los grupos parlamentarios y a las fracciones a colaborar de manera conjunta y a emitir una ley que consolide las buenas aportaciones que cada uno de los grupos y cada una de las fracciones puedan tener para enriquecer esta ley que ha presentado el día de hoy el Partido Acción Nacional, junto con nuestro Grupo Parlamentario.

Es importante que reconozcamos que debemos trabajar por el bien de la ciudadanía y que es una verdadera prioridad trabajar sobre su protección tanto de ellos como de quien son defensores de los derechos humanos.

Por último, quiero traer también a esta alta tribuna, la máxima de Voltaire, «Podré no estar de acuerdo con lo que dices, pero defenderé hasta la muerte tu derecho a decirlo.» Es cuánto.

PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY DEL EJERCICIO INFORMATIVO Y PROTECCIÓN A PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, FORMULADA POR LA DIPUTADA ANGÉLICA CASILLAS MARTÍNEZ Y LOS DIPUTADOS GUILLERMO AGUIRRE FONSECA Y ALEJANDRO FLORES RAZO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR LA DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA TORRES NOVOA Y LOS DIPUTADOS ISIDORO BAZALDÚA LUGO Y JESÚS GERARDO SILVA CAMPOS, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Sesión Ordinaria 9 de junio de 2016

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: Muchas gracias. Con su venia. (Leyendo)

“Dip. María Guadalupe Velázquez Díaz. Presidenta del Congreso del Estado. Sexagésima Tercera Legislatura. Presente.

Quienes integramos los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Acción Nacional, en la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracción 11, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 146 fracción 11 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa que crea la Ley del Ejercicio Informativo y Protección a Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos para el Estado de Guanajuato, en atención a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Quienes integramos los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Acción Nacional, reconocemos que los derechos humanos son la expresión jurídica de la dignidad inherente de la persona humana, dignidad anterior y superior al derecho positivo.

En ese sentido, un derecho humano fundamental es la libertad de expresión, tan es así que el Artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, señalan la Libertad de Expresión y ésta se entiende como el derecho a la libertad de opinión y a no ser molestado a causa de ello, además de la libertad de investigar, recibir informaciones y opiniones, y de difundirlas, por cualquier medio de expresión.

En el caso de México la libertad de prensa está garantizada por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su artículo 6 señala:

Artículo 60. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado. Toda persona tiene derecho

al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.⁴

Por su parte, el artículo 7 de la Carta Magna reafirma el derecho a la libertad de expresión, así como la no intervención del Estado o acciones legales o gubernamentales a fin de garantizarlo.

Artículo 7o. Es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio. No se puede restringir este derecho por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares, de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios y tecnologías de la información y comunicación encaminados a impedir la transmisión y circulación de ideas y opiniones.

Por lo señalado con antelación, la finalidad de esta propuesta legislativa está encaminada a generar un instrumento jurídico que facilite la prevención, atención y respeto de los derechos humanos de las personas que ejercen el oficio de periodismo y de quienes son promotores de la defensa de los derechos humanos en Guanajuato.

El periodismo, por su parte, es considerado por algunos autores como el «cuarto poder» de las grandes democracias occidentales. El periodismo creó, por sus necesidades de rápida lectura y comprensión y su supuesta neutralidad, un estilo de redacción que ha nutrido a numerosos escritores, los cuales formaron parte de sus planteles y se destacaron en sus columnas. Además, ha creado prestigiosos y serios comentaristas de la vida social y política, viste sus páginas con buenos humoristas y dibujantes; ha desarrollado desde el proyecto costumbrista hasta la investigación documentada.

La libertad de prensa es uno de los cimientos del derecho a la expresión. No obstante, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) dicha actividad «está amenazada de muchas formas: censuras directas a través de leyes que no respetan los estándares internacionales, concentración de medios, violencia contra medios y periodistas, impunidad en los crímenes cometidos contra medios y periodistas, violencia digital, auto-censura, entre otras».⁵ Dicha instancia declaró el 3 de mayo como el Día Mundial de la Libertad de Prensa.

Pese a lo estipulado en la Constitución en nuestro país, los medios de información han señalado diferentes crímenes y actos de violencia tanto a periodistas como a instituciones a lo largo de la historia. Violentar los derechos de los informadores no sólo deja en situación de viudez o huérfanos a su familia, sino que

Cámara de Diputados. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_29ene16.pdf (fecha de consulta: 8 de junio de 2016).⁴

⁵ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Libertad de Prensa. Disponible en: www.unesco.org/new/es/office-in-montevideo/comunicacion-e-informacion/libertad-de-ex-presion/libertad-de-prensa/ (fecha de consulta: 8 de junio de 2016)

elimina a un profesionista que acerca a la población con los sucesos de su entorno, lo que daña al tejido social.

Algunas voces señalan que es importante dimensionar el impacto en la comunidad cuando un informador es ultimado. Diferentes medios de comunicación señalan los riesgos para la libertad de prensa, ya que «el informe La libertad de prensa 2015 publicado por Freedom House, México recibió el puntaje más bajo en más de una década con 63 puntos de 100, y se coloca en el lugar 139 de 199 países en libertad para los medios».⁶

En ese sentido, dicha organización refirió que el principal factor que merma la libertad de prensa ha sido «la aprobación y el uso de leyes restrictivas contra los medios de comunicación, a menudo por razones de seguridad nacional- y límites en la capacidad de los periodistas nacionales y extranjeros a informar libremente dentro de un país determinado, o incluso llegar a él».

Actualmente, a nivel local se cuenta con la Ley del Secreto Profesional del Periodista del Estado de Guanajuato dictaminada por la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato en noviembre de 2014, la cual tutela los derechos de libertad de expresión y de información de los periodistas, otorgándoles la posibilidad de guardar secreto sobre la identidad de sus fuentes, aun cuando sean citados como testigos en procesos jurisdiccionales, y protegiéndolos contra requerimientos de autoridad sobre datos y hechos que hayan publicado.

Sin embargo, es importante contar con un instrumento jurídico que amplíe el ámbito de protección de las personas que ejercen el periodismo y, de igual manera, se replique dicha protección a las personas que promueven, difunden y defienden los derechos humanos.

En esa tesitura, a nivel federal existe la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, la cual fue expedida por el Congreso de la Unión y busca, entre otras cosas, la cooperación entre el gobierno federal y las entidades de la República.

Por lo vertido en el párrafo que antecede, es necesario implementar una ley especial, que acoja el sistema y mecanismo de protección de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas para formular un dispositivo similar en el Estado, cuya función primordial sea la protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, en aras de promover y garantizar los derechos humanos de este grupo de profesionistas de la información.

Para tal efecto, tienen particular relevancia las «medidas de prevención», en razón de que la Ley de la materia contempla que tanto la Federación como las entidades federativas deberán desarrollar e implementar las mismas en el ámbito de sus respectivas competencias, así como recopilar y analizar la información que sirva para evitar agresiones a personas defensoras de derechos humanos y periodistas ; en

⁶ Forbes. "México se encuentra entre los países con menor libertad de prensa". 29 de abril de 2015. Disponible en: www.forbes.com.mx/mexico-entre-los-paises-con-menor-libertad-de-prensa/ (fecha de consulta: 8 de junio de 2016).

este mismo sentido; también Guanajuato tiene la obligación de promover el reconocimiento público y social de la importante labor que llevan a cabo las personas referidas, y a condenar, investigar y sancionar las agresiones de las que sean objeto.

Al establecer en la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas cuáles serán las medidas de prevención, así como las de protección y las urgentes de protección, que deberán implementar las entidades federativas en el marco de sus competencias, es necesario que tales medidas se reproduzcan en el Estado con la atención y sanciones que se determinen en el ámbito local.

De esta manera se pretende que, a través de un nuevo ordenamiento, se puedan atender los diversos aspectos que inciden en el quehacer y en la seguridad de periodistas y personas defensoras de los derechos humanos.

Con este nuevo marco jurídico se alcanzaría la colaboración entre la Federación y el estado Guanajuato, a fin de cumplir con su objeto de coordinación y cooperación entre los distintos ámbitos de sociedad y gobierno.

Estamos seguros que, para quienes integramos esta legislatura, resulta indispensable sentar las bases jurídicas que nos permitan vivir en un clima de tolerancia y de respeto, donde ninguna persona sufra los efectos de la discriminación y violencia; o vea limitadas sus oportunidades de desarrollo laboral o de oficio por motivos de seguridad o falta de protección. Es por ello que proponemos esta ley cuya relevancia es la protección de los derechos humanos.

Sabemos de entidades federativas donde el ataque físico a los periodistas o personas que promueven los derechos humanos es muy alto, en Guanajuato no existe una situación grave que atente contra la seguridad de periodistas o personas promotoras de derechos humanos y, aunque se han dado casos aislados, es nuestra función que desde el Congreso colaboremos para generar un ambiente donde los periodistas y defensores de derechos humanos ejerzan sus labores de manera libre, segura, independiente y plural, sin ningún temor de ser amenazados o agredidos de manera alguna.

Por ello, ante esta Honorable Asamblea y en cumplimiento de los principios Pro Persona, y en consecuencia de la necesidad de ampliar el marco de seguridad y protección de los derechos fundamentales en Guanajuato, presentamos esta iniciativa que crea la **Ley del Ejercicio Informativo y Protección a Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos para el Estado de Guanajuato**.

Por lo antes expuesto y fundado conforme a derecho, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente iniciativa de:

DECRETO

Artículo único. Se crea la **Ley del Ejercicio Informativo y Protección a Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos para el Estado de Guanajuato**, para quedar como sigue:

LEY DEL EJERCICIO INFORMATIVO Y PROTECCIÓN A PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES SECCIÓN ÚNICA

Disposiciones Preliminares

Objeto de la Ley Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés social y tiene como objeto regular:

I.- El secreto profesional del periodista.

II.- La colaboración del Estado con la Federación para implementar y operar las medidas urgentes de protección, preventivas y de protección a la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que se encuentren en situación de riesgo como consecuencia del ejercicio del periodismo y de la defensa o promoción de los derechos humanos.

Glosario

Artículo 2. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I. Beneficiario. Persona a la que se le otorgan las Medidas Preventivas, Medidas de Protección o Medidas Urgentes de Protección a que se refiere esta Ley.

11. Defensor de Derechos Humanos. Las personas físicas que actúen individualmente o como integrantes de un grupo, organización o movimiento social, así como personas morales, grupos, organizaciones o movimientos sociales cuya finalidad sea la promoción o defensa de los derechos humanos.

III. Mecanismos para la Protección. Mecanismos para la protección de periodistas o personas defensoras de Derechos Humanos.

IV. Medidas Preventivas. conjunto de acciones y medios a favor del beneficiario para evitar la consumación de las agresiones.

V. Medidas de Protección. conjunto de acciones y medios de seguridad para enfrentar el riesgo y proteger los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad del beneficiario.

VI. Periodista. Las personas físicas, así como medios de comunicación y difusión públicos, comunitarios, privados, independientes, **universitarios**, experimentales o de cualquier otra índole cuyo trabajo consiste en recabar, generar,

procesar, editar, comentar, opinar, difundir, publicar o proveer información, a través de cualquier medio de difusión y comunicación que puede ser impreso, radioeléctrico, digital o imagen; y

VII. Secretaría. Secretaria de Gobierno del Estado de Guanajuato.

CAPITULO SEGUNDO SECRETO PROFESIONAL PERIODÍSTICO

Sección 1. Secreto Profesional

Secreto de identidad de fuentes de información,

Artículo 3. El periodista tiene el derecho de mantener el secreto de identidad de las fuentes que les hayan facilitado la información bajo condición, expresa o tácita, de reserva, y en conciencia hayan contrastado o documentado la información dirigida al público. Este derecho no podrá ser limitado, salvo por decisión judicial, de manera excepcional y siempre que su limitación se justifique de acuerdo a los instrumentos de derechos humanos internacionalmente reconocidos.

Las personas que por razones de relación profesional con el periodista tengan acceso al conocimiento de la fuente de información serán protegidas en igualdad de circunstancias por este ordenamiento, como si se tratara de éstos.

Secreto Profesional

Artículo 4. El secreto profesional periodístico comprende:

I. Que el periodista, al ser citados para que comparezcan como testigos en procesos jurisdiccionales del orden penal, civil, administrativo o en cualquier otro seguido en forma de juicio, puedan reservarse revelar sus fuentes de información; y a petición de la autoridad podrán ampliar la información consignada en la nota, artículo, crónica o reportaje periodístico.

11. Que el periodista no podrá ser requeridos por las autoridades judiciales o administrativas, para informar sobre los datos y hechos de contexto que por cualquier razón no hayan sido publicados o difundidos, pero que sean parte de la investigación periodística, con el propósito de obtener la identificación de la o las fuentes de la información.

111. Que las notas de apuntes, equipo de grabación y de cómputo, directorios, registros telefónicos, así como los archivos personales y profesionales que pudieran llevar a la identificación de la o las fuentes de información del periodista, no sean objeto de inspección ni aseguramiento por autoridades administrativas o jurisdiccionales, para este fin.

IV. Que el periodista no podrán ser sujetos a inspección de sus datos personales relacionados con su quehacer periodístico, por autoridades administrativas o jurisdiccionales, con el propósito de obtener la identificación de la o las fuentes de información.

El secreto profesional establecido en la presente ley regirá como regla general, salvo lo dispuesto en otras leyes específicas aplicables en la materia. Las excepciones a la cláusula del secreto profesional podrán hacerse solamente por autoridad judicial competente, únicamente en los casos en que la ley empleada cumpla con los estándares internacionales de derechos humanos en la materia.

El Ministerio Público o la autoridad judicial no podrán, en ningún caso, citar a los periodistas como testigos, con el propósito de que revelen sus fuentes de información.

Sección 11 Acceso a la Información y los Actos Públicos.

Acceso a la información pública

Artículo 5. En materia de acceso a la información pública, el periodista tendrá acceso a los registros, expedientes administrativos y, en general, a cualquier información formulada Recopilada por las autoridades públicas, que pueda contener datos de relevancia pública en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Las autoridades facilitarán el acceso, tomando las medidas y previsiones necesarias para garantizar el derecho a la privacidad de los particulares y las disposiciones jurídicas aplicables en materia de protección de datos.

Acceso a actos públicos

Artículo 6. El periodista tendrá acceso a todos los actos públicos de interés general que se desarrollen en el seno de organismos públicos, o a los de carácter público que se desarrollen por personal o entidades privadas, salvo que exista una disposición normativa que indique la privacidad de dicho acto; no se podrá prohibir la presencia de un periodista en estos actos, incluidos espectáculos y acontecimientos deportivos, pero en éstos se podrá exigir el pago normal de una entrada para el acceso.

Sección III

Ética en el ejercicio de la Profesión Periodística

Ética periodística

Artículo 7. Los periodistas deberán conducirse con ética, apego a la verdad, objetividad y honestidad en todo acto y actitud vinculado con el desempeño de su profesión periodística.

Capítulo Tercero

Protección de Periodistas y de Personas Defensoras de Derechos Humanos

Sección 1 Autoridad Responsable

Dependencia coordinadora de mecanismos de protección

Artículo 8. La Secretaría es la dependencia encargada de coordinarse con el Mecanismo para la Protección.

El Secretario de Gobierno colaborará con la Coordinación Ejecutiva Nacional del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Las dependencias y entidades de la administración pública estatal brindarán el apoyo necesario a la Secretaría, en el ámbito de sus respectivas competencias, para cumplir con las obligaciones derivadas de la participación del Estado con el Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Sección 11 Incorporación al Mecanismo y Medidas Urgentes de Protección.

Instancia para incorporar mecanismo de protección

Artículo 9. La Secretaría, es la instancia ante la cual periodistas y personas defensoras de derechos humanos, que así lo elijan, podrán presentar la solicitud de incorporación al Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, lo anterior de conformidad con su reglamento interior.

Remisión de solicitud a Coordinación Ejecutiva Nacional

Artículo 10. Una vez recibida la solicitud de incorporación al mecanismo para la protección la Secretaría de Gobierno remitirá inmediatamente la solicitud a la Unidad de Recepción de Casos y Reacción Rápida de la Coordinación Ejecutiva Nacional, quien determinará el procedimiento correspondiente, lo anterior de conformidad a los mecanismos de coordinación que suscriba el Estado con la Federación.

Asimismo, dará cuenta del hecho al Ministerio Público.

Sección 111 Medidas de Protección

Medidas urgentes de protección Artículo 11. Cuando el caso expuesto por el periodista o persona defensora de los derechos humanos pongan en riesgo la vida o la integridad física de estos, su cónyuge, concubina, concubinario, ascendientes, descendientes, dependientes o sus colaboradores, el Secretario de Gobierno, emitirá las medidas urgentes de protección que amerite el caso, las cuales podrán incluir:

- I. Evacuación
11. Reubicación temporal
111. Escoltas de cuerpos especializados

IV. Protección de inmuebles

V. Las demás que se requieran para la salvar su vida e integridad.

La Secretaría de Seguridad Pública coadyuvara para hacer efectivas dichas medidas.

Medidas preventivas de protección

Artículo 12. La Secretaría, ejecutará las medidas preventivas o de protección que decrete la Junta de Gobierno del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas cuando le sean comunicadas.

Las medidas preventivas estarán encaminadas al diseño de sistemas de alerta temprana y planes de contingencia con la finalidad de evitar potenciales agresiones a los periodistas y personas defensoras de derechos humanos.

Medidas de protección

Artículo 13. Las medidas de protección podrán incluir:

I. Entrega de equipo de comunicación.

11. Instalación de medidas de seguridad en las instalaciones de un grupo o casa de una persona

111. Chalecos antibalas

IV. Detector de metales

V. Autos blindados

VI. Las demás que establezca Junta de Gobierno del Mecanismo para la Protección.

Coordinación para implementar medidas

Artículo 14. Para implementar las medidas señaladas en los artículos 11, 12 y 13 la Secretaría de Gobierno se auxiliará de las dependencias y entidades de la administración pública que sean necesarias, las cuales se coordinaran bajo la premisa de que dichas medidas deben reducir al máximo la exposición al riesgo y ser acordes con las mejores metodologías, estándares internacionales y buenas prácticas.

En ningún caso, dichas medidas restringirán las actividades de los beneficiarios, ni implicarán vigilancia o intrusiones no deseadas en sus vidas laborales o personales.

Uso indebido de medidas por parte del beneficiario

Artículo 15. El Secretario de Gobierno retirará las medidas urgentes, preventivas y de protección cuando así lo defina la Junta de Gobierno del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, por el uso indebido de las mismas de manera deliberada y reiterada por parte del beneficiario.

Revisión de medidas urgentes

Artículo 16. El beneficiario podrá en todo momento acudir ante la Junta de Gobierno del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas para solicitar una revisión de las medidas urgentes de protección, medidas preventivas y medidas de protección.

Separación del Mecanismo de Protección

Artículo 17. De igual forma, el beneficiario se podrá separar del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en cualquier momento, para lo cual deberá externarlo por escrito a la Junta de Gobierno de este.

Implementación de medidas por la Coordinación Ejecutiva Nacional

Artículo 18. Cuando la administración pública estatal no cuente con la capacidad operativa para brindar las medidas urgentes de protección, preventivas y de protección lo comunicará a la Coordinación Ejecutiva Nacional del Mecanismo para la Protección.

Sección IV.

Obligaciones de la Secretaría de Gobierno.

Obligaciones de la Secretaría de Gobierno

Artículo 19. La Secretaría, tendrá además las siguientes obligaciones:

I. Proponer e impulsar políticas públicas relacionadas con el objeto de esta Ley;

11. Contribuir en la promoción de las acciones, políticas públicas, programas y proyectos relacionados con el objeto establecido en la fracción II del Artículo 1º;

111. Realizar labores de difusión acerca de la operación del Mecanismo y de cómo solicitar las medidas urgentes de protección, preventivas y de protección;

IV. Instrumentar los manuales y protocolos de medidas urgentes de protección, preventivas y de protección aprobados por la Junta de Gobierno del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas;

V. Promover el reconocimiento público y social de la importante labor de los periodistas y personas defensoras de derechos humanos, para la consolidación del Estado Democrático de Derecho; y

VI. Las demás que la legislación aplicable le confiera.

Capítulo Cuarto

Sección 1 Sanciones

Sanción a servidores públicos en contravención al presente título

Artículo 20. El servidor público que contravenga lo dispuesto en esta Ley, será sancionado de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.

Sección 11 Inconformidades

Inconformidad

Artículo 21. Cualquier inconformidad planteada por los sujetos de esta Ley se sustanciará conforme a lo establecido por la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Presentación de Inconformidad

Artículo 22. El beneficiario podrá presentar su inconformidad ante la Secretaría; La cual deberá ser remitida a la Junta de Gobierno del Mecanismo para la Protección.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se abroga la Ley del Secreto Profesional del Periodista del Estado de Guanajuato, expedida por la Sexagésima segunda Legislatura, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 186, Tercera Parte, de fecha 21 de noviembre de 2014 y todas aquellas disposiciones normativas que se interpongan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO. En un término de un año, contados a partir del inicio de vigencia del presente Decreto, el Congreso del Estado deberá determinar mediante un procedimiento de evaluación, si el presente decreto ha logrado los objetivos esperados, si ha sido suficientemente efectiva y eficiente en su implementación y si ha tenido los impactos esperados; a efecto de implementación de las disposiciones normativas contenidas en este ordenamiento normativo, lo anterior independientemente de las iniciativas de reforma, adición o derogación que se presenten.

Guanajuato Gto., a 9 de junio del 2016. Las Diputadas y los Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Acción Nacional. Dip. Guillermo Aguirre Fonseca. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo. Dip. Angélica Casillas Martínez. Dip. María Alejandra Torres Novoa. Dip. Alejandro Flores Razo. Dip. Jesús Gerardo Silva



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Campos. (Con observación) **Dip. María Beatriz Hernández Cruz.** (Con observación) **Dip. Araceli Medina Sánchez.** **Dip. Juan Carlos Muñoz Márquez.** **Dip. Mario Alejandro Navarro Saldaña.** **Dip. Verónica Orozco Gutiérrez.** **Dip. J. Jesús Oviedo Herrera:** (Con observación) **Dip. Elvira Paniagua Rodríguez.** **Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba.** **Dip. Juan Carlos Alcántara Montoya.** **Dip. Juan Gabriel Villafaña Covarrubias.** **Dip. Luis Vargas Gutiérrez.** **Dip. Leticia Villegas Nava.** (Con observación. **Dip. Juan José Álvarez Brunel.** **Dip. Estela Chávez Cerrillo.** **Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo.** **Dip. María del Sagrario Villegas Grimaldo.** »

PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADO ISIDORO BAZALDÚA LUGO, PARA PROPONER MODIFICACIONES AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

Sesión Ordinaria 2 de junio de 2016

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: Con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva. Compañeros diputados. Medios de comunicación. Pueblo de Guanajuato.

»DIPUTADA MARÍA GUADALAPE VELÁZQUEZ DÍAZ. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. PRESENTE.

Los que suscribimos **Diputados y Diputada Isidoro Bazaldúa Lugo, María Alejandra Torres Novoa y Jesús Gerardo Silva Campos integrantes del grupo parlamentario del PRD**, en la Sexagésima Tercera Legislatura con fundamento en lo dispuesto en el artículo 56 fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y en el artículo 146, Fracción II de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos presentar ante esta honorable soberanía, la iniciativa con proyecto de decreto para adicionar **en su artículo 11, el Código Penal del Estado de Guanajuato**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

»La corrupción es causa directa de la pobreza de los pueblos y suele ser la razón principal de sus desgracias sociales»

Jorge González Moore

Uno de los factores que más ha perjudicado durante décadas a nuestro país es **»la corrupción»**, al ser un mal que se ha impregnado en nuestra sociedad; acarreando como consecuencia el incremento de la pobreza y las desigualdades en nuestro estado.

La corrupción es un grave problema que no sólo se encuentra en México, es un problema internacional, puesto que de acuerdo con el índice de percepción de 2015 de transparencia internacional, nos encontramos en el lugar 95 de 165 en un orden descendente de los menos a los más corruptos; para ello, la Asamblea General de las Naciones Unidas ha tomado cartas en el asunto, ya que el 31 de octubre del 2003 adoptó la **Convención** de Naciones Unidas contra la Corrupción, conformada actualmente con 175 Estados signatarios, esto sin duda es una herramienta que ha contribuido a detectar y describir las conductas de corrupción más frecuentes y que más afectan a las naciones.

Respecto a datos del Observatorio Económico la corrupción tiene un costo para México de 341 mil millones de pesos al año. Lo que representó el 15% de la inversión pública federal en el año 2014.

Según datos del «Barómetro de las Américas de 2014», nuevamente México ocupa uno de los primeros lugares en cuanto a los índices de corrupción, siendo el cuarto país de América Latina, en donde es más común el pago de sobornos.

Es preciso señalar también que la alternancia del poder no asegura que la corrupción pueda detenerse, pues en vez de terminarla, las prácticas informales se vuelven parte de un sistema que se continúa reproduciendo a lo largo de cada gobierno, y que es urgente detener.

Nuestro grupo parlamentario se encuentra preocupado por el incumplimiento de la aplicación de las leyes que combaten la corrupción y sea capaz de erradicar esta problemática que ha impedido el crecimiento del país, el estado y nuestros municipios, ocasionando un deterioro en la calidad de vida de los ciudadanos.

La falta de transparencia en las cuentas públicas y el alto índice de corrupción han sido las causas para que algunos servidores públicos en sus funciones cometan una serie de irregularidades o incoherencias en sus actividades, muchas veces en contubernio con sus superiores, sin recibir sanción o castigo alguno, dando resultado a la impunidad.

La corrupción es una práctica extendida y sistemática en el ejercicio de la función pública, es el producto de gobiernos que no se han interesado en la participación ciudadana responsable en los asuntos públicos.

El punto es aceptar que se mantiene un alto índice en su práctica, esta es la percepción y es un fuerte reclamo de nuestros representados que esta problemática es uno de los principales temas que deben estar en la agenda política de quienes ostentamos cargos públicos.

Con esta iniciativa de reforma al Código Penal, nuestro grupo parlamentario pone a consideración de ustedes un diseño de modelo que será eficaz para exigir responsabilidades de nuestros servidores públicos, prevenir y sancionar los actos de corrupción que atentan contra la ética, los principios y los deberes fundamentales en el ejercicio de la función pública, así como castigar penalmente a los responsables.

Aunado a la creación del sistema anticorrupción, debemos asegurarnos que se cumpla la ley, tanto funcionarios públicos como ciudadanos y entender que es una obligación primordial el vigilar que esto suceda.

Con la reforma al **artículo 11** del Código Penal, se pretende erradicar la conducta dañina para la sociedad denominada «CORRUPCIÓN», por lo que se propone adicionar a las figuras graves los delitos consagrados por el Título segundo denominado **»DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA»** en su fracción XVIII, contemplando los delitos **dolosos** de **Peculado, Cohecho, Concusión, Enriquecimiento Ilícito, Usurpación de Funciones Públicas, Abandono de Funciones Pública, tráfico de influencias, abuso de autoridad, desaparición forzada de personas.**

Por lo mencionado nuestro grupo propone adicionar en el artículo 11 del Código Penal del Estado de Guanajuato, para que quede de la siguiente manera:

Artículo 11. Se consideran como delitos graves, para todos los efectos legales los siguientes:

I. Homicidio doloso previsto por los artículos 139, 140, 152, 153 y 153-a, así como en grado de tentativa con relación al artículo 18.

II. Lesiones previsto por los artículos 145 y 147.

III. Homicidio en razón de parentesco o relación familiar previsto por el artículo 156, así como en grado de tentativa con relación al artículo 18.

IV. Aborto previsto por el artículo 158 en relación al artículo 161.

V. Secuestro previsto por los artículos 173 y 174, el previsto en la fracción I y el último párrafo del artículo 175-a, así como en grado de tentativa con relación al artículo 18.

VI. Trata de personas a que se refieren los artículos 179-a, 179-b y 179-c.

VII. Violación previsto por los artículos 180, 181, 182 y 184, así como en grado de tentativa con relación al artículo 18.

VIII. Abusos sexuales previsto en los párrafos segundo y tercero del artículo 187; y acoso y hostigamiento sexual previsto en el artículo 187-c.

IX. Robo calificado previsto por el artículo 194 en relación con la fracción IV del artículo 191; el previsto por las fracciones I y IV del artículo 194, con independencia de la cuantía del robo; así como el robo previsto en los artículos 191-b, 194-a, 194-b y 194-c, con independencia de la cuantía.

X. Daños dolosos previsto por el artículo 211.

XI. Daños dolosos previsto por el artículo 212.

XII. Extorsión previsto por el artículo 213.

XIII. Tráfico de menores previsto en los párrafos primero y segundo del artículo 220.

XIV. Falsificación de documentos y uso de documentos falsos previstos en el segundo párrafo de los artículos 233 y 234, respectivamente.

XV. Corrupción de menores e incapaces, contemplada en los artículos 236, 236-b fracción II y 237.

XVI. Rebelión previsto por el artículo 241.

XVII. Terrorismo previsto por el artículo 245.

XVIII. Peculado, Cohecho, Concusión, Enriquecimiento Ilícito, Usurpación de Funciones Públicas, Abandono de Funciones Públicas, tráfico de influencias, abuso de autoridad, desaparición forzada de personas, previsto por el Título segundo denominado »DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA establecido en la presente ley.

IX. Desaparición forzada de personas previsto por el artículo 262-a.

XX. Tortura previsto por el artículo 264.

XXI. Evasión de detenidos, inculpados o condenados previsto por el artículo 269 segundo párrafo.

XXII. Encubrimiento previsto en el segundo párrafo del artículo 275.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.

SEGUNDO: Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan el presente decreto.

TERCERO: El presente Decreto Entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Guanajuato, Gto., 02 de junio del 2016. ATENTAMENTE. DIPUTADA Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. DIP. ISIDORO BAZALDÚA LUGO. DIP. MARÍA ALEJANDRATORRES NOVOA. DIP. JESÚS GERARDO SILVA CAMPOS. »

PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADO ISIDORO BAZALDÚA LUGO, PRESENTANDO UNA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 131 Y 138 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

Sesión Ordinaria 19 de mayo de 2016

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: Muchas gracias. Buenas tardes a todas, a todos. Con el permiso del señor presidente, con el permiso de la mesa directiva. Diputadas, diputados. Prensa.

»Diputada María Guadalupe Vázquez Díaz. Presidenta del Congreso del Estado. Presente.

Los que suscribimos, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en la Fracción II del artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y el Artículo 146 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, sometemos a consideración de esta Asamblea la siguiente iniciativa de decreto para reformar el artículo 131 y el artículo 138 fracción II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, de conformidad con lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los antecedentes del control interno de la administración o llamado también autocontrol del Poder, entrañan el conocimiento de las facultades, funciones y resultados de su desempeño, de quienes han tenido a su cargo dicho ejercicio, como son los contralores municipales, los cuales son parte de la estructura orgánica de la administración pública.

El objeto de gestión en el control, en cuanto al desempeño de los servidores públicos, es uno de los principales propósitos que se persiguen en el orden administrativo para el logro y realización de uno de los deberes básicos en el servicio público, el que constitucional y legalmente se define como »la eficiencia«, concreta y respectivamente con el ejercicio de aquellos recursos que son públicos.

Resulta factible sustentar que los procedimientos o sistemas pueden variar desde la expedición de normas a las que deben sujetarse las dependencias y entidades de la administración pública, los métodos o estructuras de organización interna de control; la práctica de auditorías gubernamentales, ya sean internas o externas; la solicitud de informes y la inspección de diversos actos. De esta manera podríamos llegar a la aplicación de medidas correctivas o sanciones.

Siendo que la contraloría constituye el punto de equilibrio de la administración; tiende a vigilar la correcta utilización de los recursos materiales, financieros y humanos del Municipio, con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos que tiene encomendados respecto al bienestar de la comunidad.

Ocupa un destacado lugar la «evaluación», que conduce obligadamente a la ratificación de sistemas y procedimientos o al cambio de métodos, adopción de nuevas y congruentes medidas, instrumentación operativa adecuada para los planes y programas o, como último recurso, la imposición de sanciones en una instancia represiva del control que, independientemente de castigar las conductas indebidas de los servidores públicos, en lo administrativo y en lo penal, es propensa también a desalentar el incumplimiento de sus deberes genéricos y específicos en la función pública y, a la inversa, a fomentar y estimular su cumplimiento en función de la legalidad, honestidad, lealtad, imparcialidad y eficiencia que consignan en forma expresa y terminante la Constitución Política local, pues es de ella que emanan las leyes y los reglamentos.

Ha quedado de manifiesto no ser suficientes todas aquellas reformas que se hicieron a las distintas leyes que rigen en nuestro estado, ya que no se han alcanzado los resultados esperados para los ciudadanos; es así que la forma de elegir a aquél que funge como representante de la contraloría en cada municipio, dista mucho de ser una elección equitativa, pues para realizar esta encomienda, basta con realizar una consulta ciudadana a manera de convocatoria para cubrir este requisito.

La Contraloría es el órgano técnico auxiliar del H. Ayuntamiento en materia de vigilancia, fiscalización, control y evaluación de las finanzas públicas del gobierno municipal. En el ejercicio de sus atribuciones, es un órgano autónomo funcional que guarda una relación de asesoría y apoyo al ayuntamiento; es por ello que debe existir un método de selección transparente y equilibrada, con la participación de la primera minoría para garantizar una adecuada fiscalización a la administración pública municipal.

Nuestra ley orgánica Municipal establece que para ser contralor es necesario contar con un título profesional en las áreas contables, jurídicas o administrativas; lo cual es un retroceso en el ejercicio de los derechos fundamentales en la libertad de ejercer un trabajo lícito, máxime cuando se cuenta con los conocimientos y experiencia necesaria para ejercer el cargo; bajo esta visión se está limitando que otro profesionista que no cubra con la expectativa legal pero que sí tenga amplios conocimientos y que pueda desempeñarse de una manera profesional, le sea negada la posibilidad de ser contralor municipal; por ende consideramos que el ocupar dicho cargo debe estar al alcance de quienes pueden demostrar estudios profesionales sin que exista alguna condición en razón de su profesión.

Nuestro Grupo parlamentario Propone la reforma a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, para otorgar la oportunidad a la primera minoría de proponer la terna de donde será seleccionado el contralor; así mismo, consideramos que para ocupar dicho cargo es necesaria la experiencia más no la profesión específica y a razón de ello proponemos dejar como opción y no como requisito esencial el hecho de que el candidato a contralor tenga un título profesional legalmente expedido en las áreas contables, jurídicas o administrativas, contribuyendo a un método de selección o designación para el titular de la Contraloría y desarrollo administrativo acorde a la exigencia y transparencia de los procesos y recursos públicos.

PROYECTO DE DECRETO

UNICO.- Se reforman el artículo 131; fracción II del artículo 138 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato para quedar como sigue:

Contraloría municipal

Artículo 131. El control interno, evaluación de la gestión municipal y desarrollo administrativo, tendrá como finalidad el contribuir al adecuado desarrollo de la administración municipal, que estará a cargo de la Contraloría Municipal, cuyo titular será nombrado por el Ayuntamiento **a propuesta por la primera minoría a través de una terna, en la sesión siguiente a la de instalación del Ayuntamiento y será designado en dicha sesión.**

De la terna de aspirantes al cargo de Contralor Municipal, el Ayuntamiento nombrará como Contralor Municipal, al que obtenga mayoría calificada. Si ninguno de los integrantes obtiene la mayoría calificada, se repetirá la votación entre los dos integrantes de la terna que hayan obtenido el mayor número de votos y de entre ellos será nombrado como contralor municipal el que obtenga la mayoría. La información que se genere con motivo de la integración de la terna, es información pública.

La violación al procedimiento de designación de contralor estará afectada de nulidad y se considerará violación grave a esta Ley.

Artículo 138. Para ser contralor municipal, se deben reunir los siguientes requisitos:

I. (...)

II. Contar con **un** título profesional legalmente expedido, **preferentemente** en las áreas contables, jurídicas **y** administrativas **O SU EQUIVALENTE** y un mínimo de tres años de ejercicio profesional;

III. (...)

IV. (...)

V. (...)

ATENTAMENTE. GUANAJUATO, GTO., 19 DE MAYO DE 2016. GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Dip. María Alejandra Torres Novoa. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo. Dip. Jesús Gerardo Silva Campos.»

INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO ISIDORO BAZALDÚA LUGO, A EFECTO DE PRESENTAR UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

Sesión Ordinaria 21 de abril de 2016

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: Buenas tardes a todas, a todos. Con el permiso de nuestra señora presidenta, diputada María Guadalupe Velázquez Díaz. Medios de comunicación. Pueblo de Guanajuato. Alumnos de las diferentes escuelas que nos hacen favor de acompañarnos a esta su casa, el Congreso del Estado.

(Leyendo) »DIPUTADA MARÍA GUADALUPE VELÁZQUEZ DÍAZ. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. PRESENTE

Los que suscribimos **Diputada y Diputados Isidoro Bazaldúa Lugo, María Alejandra Torres Novoa y Jesús Gerardo Silva Campos integrantes del grupo parlamentario del PRD**, en la Sexagésima Tercera Legislatura con fundamento en lo dispuesto en el artículo 56 fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y en el artículo 146, Fracción II de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos presentar ante esta honorable Soberanía, la iniciativa con proyecto de decreto para reformar **la Constitución Política del Estado de Guanajuato** y la **Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con respecto a las reformas electorales hechas en los últimos dos años, diversos Estados en la República han buscado avanzar en sus legislaciones y han actualizado sus códigos electorales adaptándolos a las necesidades de nuestra sociedad.

La reforma electoral del año 2014 estableció diversas adiciones y modificaciones que giraban en torno a los derechos ciudadanos, reformas que modifican los organismos electorales federales y locales, así como en las candidaturas independientes, la paridad de género y la fiscalización de recursos, por mencionar algunas.

De la misma manera, nuestro H. Congreso del Estado de Guanajuato, aprobó el 12 de junio del 2014, reformas a la Constitución del Estado en materia político – electoral, en armonía con la norma federal ya mencionada, en las que destacaban la reelección de diputados por cuatro periodos, la reelección de un periodo en los ayuntamientos, la paridad electoral y se les consideraba a las candidaturas independientes.

Nuestra carta magna en su artículo 115, establece que el Municipio, es la base de la división territorial de los Estados, y de su organización política y administrativa, entendemos al Municipio libre como la unidad jurídico-política constituido por una

comunidad de personas, establecida en un territorio delimitado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con una forma de gobierno democrático, representativo, de elección popular directa, y autónomo en su régimen interno, que tiene como fin el desarrollo armónico e integral de sus habitantes.

Con fecha 22 de diciembre de 1999, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos fue reformada para establecer, entre otras cosas, el reconocimiento del Municipio como una instancia de gobierno, formado por un ayuntamiento de elección popular directa e integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. Como es bien conocido, la autoridad máxima de gobierno es el Ayuntamiento.

De la misma manera la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, de manera armónica con las constituciones federal y local, estableció la conformación, funcionamiento y facultades del Ayuntamiento.

En el grupo parlamentario del PRD estamos conscientes que los Ayuntamientos representan la parte más cercana del gobierno con la población, de ahí su gran importancia dentro de la democracia mexicana; la autoridad municipal es la que tiene contacto directo e inmediato con la ciudadanía, así mismo es la que conoce la verdadera problemática y las soluciones más efectivas a sus necesidades.

Las principales atribuciones de las y los regidores es el de vigilar la correcta observancia de los acuerdos y disposiciones del Ayuntamiento; deberán cumplir las funciones correspondientes a las comisiones de que formen parte, vigilarán el cumplimiento de las atribuciones a cargo de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, podrán presentar al Ayuntamiento iniciativas de reglamentos, bandos de policía y buen gobierno y demás disposiciones administrativas de observancia general o, en su caso, de reformas y adiciones a los mismos; Proponen al Ayuntamiento las acciones convenientes para el mejoramiento de los servicios públicos y para el desarrollo del Municipio; son vigilantes de la buena Hacienda Pública, del buen ejercicio del presupuesto y el patrimonio municipal;

Debemos tener siempre presente las facultades de las y los regidores, en estas reside la razón política de su existencia; aunado lo anterior vivimos bajo un sistema de pesos y contrapesos políticos, y que fortalece principalmente a la democracia y a la pluralidad de ideologías políticas, tal como Montesquieu pensaba en su gran obra de «El Espíritu de las Leyes».

Los partidos políticos y los planillas independientes proponen como candidatas o candidatos a la presidencia municipal a sus mejores perfiles, son estas, las personas que trabajan más fuertemente en la campaña política, recorren todo el municipio convenciendo a la ciudadanía que son el mejor proyecto de gobierno, esto les permite conocer de manera directa las necesidades de la población y reconocen los mayores problemas de la ciudad, cuentan con un programa de gobierno el cual contienen ideas claras y precisas que pueden contribuir en la solución de la problemática del municipio.

Aunado a lo anterior, la responsabilidad de los partidos políticos o en su caso de las candidaturas independientes para asignar a las y los aspirantes a las sindicaturas y regidurías es una tarea sumamente importante y es por ello que mediante esta iniciativa se propone que los partidos políticos y candidaturas ciudadanas tengan la posibilidad de incluir en la planilla a las o los candidatos a las presidencias municipales dentro de la lista de regidores, lo anterior conforme a lo que la representación proporcional establece.

Con la inclusión de las y los candidatos a la presidencia municipal que no alcanzaron el triunfo electoral, pero que sí lograron la votación suficiente para ganar espacios en las regidurías permitirá tener un ayuntamiento más sólido, con mayor conocimiento en los temas municipales y con un mejor nivel de propuesta y debate en las sesiones del ayuntamiento, siendo la ciudadanía la más beneficiada.

En la propuesta generada, los propios partidos políticos o en su caso la o el candidato independiente, podrían tener la libertad de elegir el lugar en la lista de regidores que se sitúen la o el candidato a la presidencia municipal, tal como sucede en los Estados de Zacatecas, Jalisco y Sonora, entidades que se les reconoce por sus avances legislativos en materia electoral, en donde se considera a las y los candidatos a la presidencia municipal para ocupar un lugar en las listas de regidurías en la integración de ayuntamientos.

En otro orden de ideas, nuestra legislación deberá contener lenguaje incluyente o lenguaje de género; por tal razón se propone en la presente iniciativa su inclusión, sobre todo que una de las razones que detonó la reforma del 2014 fue precisamente la paridad de género.

Por lo mencionado nuestro grupo propone reformar el artículo **109 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato** quedando de la siguiente manera:

Artículo 109:

En todos los Municipios, los Ayuntamientos serán electos por votación popular directa, de acuerdo con las normas que establezca la Ley de la materia, de conformidad con las siguientes bases:

I. **La o el** Presidente Municipal y **la o** los Síndicos de los ayuntamientos serán electos conforme al Principio de Mayoría Relativa; y,

II. **Las y** los regidores serán electos por el principio de representación proporcional, y el procedimiento para su asignación es el siguiente:

- a) Sólo a los partidos políticos y planilla de candidatos independientes que en la elección municipal correspondiente, hubieren obtenido el tres por ciento o más del total de la votación válida emitida en la municipalidad, se les asignarán **regidoras y** regidores de representación proporcional;

- b) Se dividirán los votos válidos obtenidos por todos los partidos políticos y planilla de **candidatas y** candidatos independientes contendientes en el municipio, entre las regidurías que integren el ayuntamiento, a fin de obtener el cociente electoral; verificada esta operación, se asignarán a cada partido político o planilla de **candidatas y** candidatos independientes en forma decreciente de acuerdo a su lista, tantas regidurías como número de veces contenga su votación el cociente obtenido, **los partidos políticos y planillas independientes podrán incluir en esta lista, a la candidata o candidato a la presidencia municipal ; y**
- c) Si después de la aplicación del cociente mencionado en el inciso anterior, quedan regidurías por asignar, estas se distribuirán por el sistema de resto mayor, siguiendo el orden decreciente de los restos de votos no utilizados por cada uno de los partidos políticos y planilla de **candidatas y** candidatos independientes.

Asimismo, se propone reformar el Artículo **184** de la **Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato** quedando de la siguiente manera:

Artículo 184.-

Las candidaturas a **diputadas y** diputados y a integrantes **del** ayuntamiento, se registrarán por fórmulas de candidatos compuestas cada una por un propietario y un suplente, y serán consideradas, fórmulas y **candidatas y** candidatos, separadamente, salvo para efectos de la votación.

Los partidos políticos promoverán y garantizarán la paridad entre los géneros, en la postulación de **candidatas y** candidatos a los cargos de elección popular para **diputadas y** diputados al Congreso del Estado y de regidoras y regidores de los Ayuntamientos.

Para la aplicación de la fórmula electoral en la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional, los partidos políticos y las candidatas y candidatos independientes podrán incluir en esta lista a la candidata y candidato a la presidencia municipal conforme a lo establecido en el registro de la planilla conforme con la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.

SEGUNDO: Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan el presente decreto.

TERCERO: El presente Decreto Entrará en vigor al día siguiente de su publicación.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**Atentamente. Guanajuato, Gto., 6 de marzo del 2016. DIPUTADA Y
DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA. DIP. ISIDORO BAZALDÚA LUGO. DIP. MARÍA
ALEJANDRATORRES NOVOA. DIP. JESÚS GERARDO SILVA CAMPOS. »**

PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADO ISIDORO BAZALDÚA LUGO, A EFECTO DE PRESENTAR UNA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

Sesión Ordinaria 17 de marzo de 2016

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: Con el permiso de la presidencia.

Hoy me doy cuenta que las diputadas y los diputados ahora ya somos carpinteras y carpinteros. ¡Qué novedad! Nos rasgamos las vestiduras y nos quitamos los sacos, porque podemos sentir lo que nos vienen a decir las diputadas y diputados de la oposición.

»Dip. María Guadalupe Velázquez Díaz. Presidenta del Congreso del Estado de Guanajuato. Presente.

-La C. Presidenta: Diputado, permítame.

Diputada Leticia Villegas, ¿para qué efecto?

C. Dip. Leticia Villegas Nava: Nada más quería pedirle que el diputado se ciñera al tema para el que se registró; pero parece que ya es así.

-La C. Presidenta: Así es. Diputado, por favor continúe.

»Dip. María Guadalupe Velázquez Díaz. Presidenta del Congreso del Estado de Guanajuato. Presente.

Quienes suscribimos, diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en la Fracción II del artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y el artículo 146, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, sometemos a consideración de esta Asamblea la siguiente Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona el Artículo 78 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los últimos quince años México avanzó al reconocer como un derecho humano el acceso a la información. Para facilitar su pleno ejercicio, el estado ha tenido que ir diseñando y rediseñando mecanismos e instituciones y, de manera simultánea, la ciudadanía ha demandado la implementación de políticas públicas, encaminadas a generar mejores prácticas en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Es un imperativo desarrollar modelos y mecanismos más dinámicos, sencillos, y accesibles por la razón de que el ciudadano no confía en los órganos e instituciones del estado mexicano.

El Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública de la Cámara de Diputados Federal realizó, a finales del año 2014, una encuesta para medir la confianza de las instituciones. La Cámara de Diputados, es decir, el Poder Legislativo del Estado, está entre las instituciones con una confianza baja, sólo mejor posicionado por encima de sindicatos y de partidos políticos; es por ello que necesitamos fortalecer las instituciones y entre ellas al Poder Legislativo del Estado, sacudiéndonos viejos rituales, usos y costumbres que no abonan ni contribuyen a ofrecerle a la ciudadanía un mejor ejercicio de rendición de cuentas. Requerimos asumir una postura crítica de todas las formas que se han explorado, la entrega de informe, como en su respectivo análisis y glosa, por parte de esta Soberanía.

Existen reclamos y señalamientos de parte de diversos Grupos Parlamentarios al formato del informe y su respectiva glosa. Lo anterior tiene que ver con posicionar claro y firmemente una crítica responsable en cuanto a la forma y la materia del informe. Lo cierto es que el informe y la glosa no han logrado, en lo esencial, ser un referente en materia de transparencia y rendición de cuentas, ni mucho menos se ha logrado generar una dinámica para analizar el informe y efectuar la glosa que permita la construcción de un debate e intercambio de perspectivas entre poderes, como un ejercicio indispensable en los regímenes republicanos y democráticos, como el que hemos adoptado en Guanajuato.

El informe del Titular del Poder Ejecutivo es y debe constituir un acto de control en razón de que el Poder Legislativo es el encargado de recibir y analizar su contenido y, en consecuencia, la evaluación de su desempeño.

Es así que el informe del titular del ejecutivo no se puede entender de otra manera sino como una verdadera rendición de cuentas que se hace ante la Soberanía del pueblo de Guanajuato depositada en el Poder Legislativo.

En la actualidad el informe del Gobernador, lejos de ser un acto democrático de rendición de cuentas, se ha convertido en un acto de protocolo, de reverencia y de promoción personal.

Es así que resulta necesario diseñar un mecanismo ágil y efectivo que permita un diálogo directo entre el Poder Ejecutivo y las diputadas y diputados integrantes del Poder Legislativo; mecanismo que fortalezca el diálogo entre poderes sustituyendo el anacrónico formato del informe de gobierno que hoy tenemos, por otro que garantice un análisis objetivo, eficaz y eficiente del actuar de la administración pública, buscando siempre mejorar el desempeño del gobierno, a fin de que se traduzca en un beneficio tangible para las y los ciudadanos guanajuatenses.

La presente iniciativa busca que la titular o el titular del Poder Ejecutivo rinda un informe anual, tomando en consideración que el presupuesto se ejerce por año calendario. Es de tomarse en cuenta que el informe deberá de corresponder al

ejercicio fiscal del año anterior inmediato y el Poder Legislativo cuenta con elementos precisos para el desarrollo de la glosa y la verificación de los resultados, así como para señalar de mejor manera las necesidades del ejercicio del gasto en el futuro.

Con ello quedaría superada la práctica de enviar por escrito el informe de gobierno y que el informe se rinda sobre períodos de diferentes años de ejercicio presupuestal, lo cual facultaría la comprensión, el análisis y la evaluación acorde al presupuesto aprobado y al plan de gobierno.

Asimismo, se propone la adición de un párrafo final en el que se establece que el tercer jueves del mes de marzo el o la titular del Poder Ejecutivo comparezca ante el Pleno del Poder Legislativo correspondiente a la sesión de glosa, pues consideramos que en un régimen republicano como el que hemos adoptado de división y colaboración de poderes, debería traducirse en un dialogo respetuoso entre poderes del Estado para revisar la eficiencia y eficacia de la aplicación de las políticas públicas y a través de ello alcanzar la solución de los problemas que afectan a la ciudadanía, sin duda, ello fortalecerá la democracia y a nuestras instituciones en beneficio de todas y todos los guanajuatenses.

Por otra parte, y no menos importante, es que proponemos que al referirse a la personalidad es que se deposita el Poder Ejecutivo no necesariamente es un gobernador, también puede ser gobernadora, por ello es que proponemos que al inicio del artículo que nos ocupa se diga la o el titular del Poder Ejecutivo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

UNICO.- Se reforma y adiciona el artículo 78 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, para quedar como sigue:

Artículo 78. El o la titular del Poder Ejecutivo del Estado rendirá al Pleno del Poder Legislativo, el primer jueves de marzo, un informe anual del ejercicio fiscal anterior en el cual exponga la situación que guarda la Administración Pública del Estado.

Los grupos y representaciones parlamentarias...

El Congreso del Estado, a efecto de...

El tercer jueves de marzo el Poder Legislativo se reunirá en sesión ordinaria para realizar la sesión de glosa con la comparecencia del o la titular del Poder Ejecutivo.

TRANSITORIOS.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Artículo Primero. El presente decreto iniciará su vigencia el cuarto día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

Atentamente. Guanajuato, Gto., 17 de marzo de 2016. El Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. **Dip. María Alejandra Torres Novoa. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo. Dip. Jesús Gerardo Silva Campos. »**

**PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADO ISIDORO BAZALDÚA LUGO,
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DURANTE EL ANÁLISIS DEL CUARTO INFORME
DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.**

Sesión Ordinaria 17 de marzo de 2016

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: Con su venia señora presidenta. Diputadas, diputados. Pueblo de Guanajuato. Medios de comunicación.

De conformidad con el Artículo 78 de nuestra Constitución Política para el Estado de Guanajuato, esta legislatura recibió por escrito el cuarto informe del Ejecutivo. Posteriormente a ello se dio cuenta al Pleno y se definieron los términos del análisis para concluir el día de hoy con esta sesión de glosa.

Sin ser mandato de ley el Gobernador rindió un informe el mismo día en la capital del estado y, posterior a ello, organizó informes regionales que en nada contribuyen a la rendición de cuentas.

El informe del Titular del Ejecutivo en un régimen republicano como el que hemos adoptado de división y colaboración de poderes, debe traducirse en un diálogo respetuoso entre el ejecutivo y el Congreso para revisar la eficiencia y eficacia de la aplicación de las políticas públicas y alcanzar la solución de los problemas que afectan al pueblo de Guanajuato.

Esta Soberanía recibió el informe e hicimos un intento de diálogo con algunos funcionarios del Ejecutivo del Estado y esto, de facto, imposibilitó el diálogo directo con el Titular del Ejecutivo.

De los cuestionamientos hechos a los titulares de las diferentes secretarías por los grupos parlamentarios en el proceso de la glosa del informe, sólo se obtuvieron respuestas ambiguas y poco convincentes.

Por esta razón es que nuestro Grupo Parlamentario en breve presentará una iniciativa de reforma y adiciones al artículo 78 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, para modificar el formato de rendición del informe.

Pueblo de Guanajuato, la realidad en que vivimos en Guanajuato dista mucho del cuarto informe de gobierno, no hay buenas noticias; el Gobernador afirma con orgullo, una vez más, *en Guanajuato se vive mejor*. Nos presume el crecimiento económico, la inversión en obra pública y el impulso para ampliar la cobertura en educación e infraestructura en materia de salud. Nosotros decimos que crecimiento económico no implica precisamente desarrollo social; nos duele tener que reconocer que durante los últimos veinticinco años los índices de desigualdad no han cambiado, donde pocos lo tienen todo y viven mejor, mientras que la gran mayoría de los guanajuatenses viven en pobreza y con la angustia de qué van a comer el día siguiente.

El Gobernador dice en su mensaje del informe que a tres años de haber iniciado su administración se han rebasado metas que se habían fijado cumplir hasta el 2018; la atracción de inversiones, la construcción de parques industriales y unidades de salud son algunas de ellas; nosotros decimos sí, es correcto; habría que reconocer que en términos de atracción de inversiones, parques industriales y en redes carreteras hemos tenido un crecimiento importante; pero ello no se ha traducido en bienestar para la mayoría de las familias guanajuatenses, el Ejecutivo se está refiriendo en este informe a un Guanajuato que la mayoría no conocemos. El Gobernador no lo quiere ver así, en su informe dice que el desarrollo en Guanajuato nadie lo detiene, que estamos en la ruta correcta, en la ruta del crecimiento ordenado y con visión de futuro. Sin embargo, esta es otra mala noticia para las personas que viven en el sur, norte y noreste del estado, pues las condiciones de vida no son las mismas que en la zona del corredor industrial; pareciera que en estas zonas el tiempo se detuvo y su condición de vida no cambia, siguen sumergidos en la pobreza y soportando la desigualdad. Muchas de estas personas esperan cumplir su mayoría de edad para emigrar al vecino país en busca de una mejor calidad de vida porque en Guanajuato no la encuentran.

Reconocemos los avances logrados en materia de infraestructura y cobertura de salud, pero nos preocupa que no se tengan los médicos y las medicinas suficientes para mejorar la atención, así como la participación social en la prevención de la salud.

Nos preocupa que el problema del medio ambiente no se le dé la importancia que requiere para tener una sociedad con mejor calidad de vida. Hoy la mayor parte del agua de uso doméstico que consumimos en Guanajuato por la sobre explotación de agua subterráneas, tiene metales pesados más altos que los niveles permitidos para el uso humano; y en algunos casos con posible radioactividad. La mayoría de las plantas tratadoras de aguas residuales no están operando y están contaminando los vasos de agua en el estado.

El mal manejo de residuos sólidos contribuye a la contaminación del agua y del aire, poniendo en riesgo a la población sobre todo en San Francisco del Rincón, León y Salamanca. Aunado a lo anterior, la contaminación del aire en las zonas conurbadas ya se presentan niveles de contingencia.

El tema más sentido de los ciudadanos sin duda es la seguridad pública y la procuración de justicia. El gobierno debe garantizar que nuestras vidas y nuestros bienes sean respetados y en el informe no se dice sobre las causas por las cuales la delincuencia común ha crecido en nuestro estado, pese a que durante años no se ha regateado presupuesto alguno para este rubro; no hay explicación convincente de porqué y a pesar de la enorme inversión del Programa Escudo, la delincuencia sigue creciendo, la droga está llegando a las escuelas, el abigeato en el campo es insoportable; las extorsiones, los asesinatos de mujeres, los secuestros, los asaltos, robo de autos y de casa-habitación, son el escenario de la corrupción y la impunidad ante la imposibilidad y el miedo de los ciudadanos para enfrentar la delincuencia, este es el estado de inseguridad que prevalece en la entidad.

En el campo coincidimos con los esfuerzos por lograr colocar los productos agrícolas en los mercados internacionales, pero nos preocupa que muchos de los pequeños y medianos productores agrícolas y ganaderos, se mantengan prácticamente en el abandono y sin acceso a programas y proyectos.

Finalmente, como Grupo Parlamentario, nos sumamos al sentir de los que reclaman mejores mecanismos de rendición de cuentas, con la glosa se está cumpliendo con el mandato de ley, no así con la información para la y los ciudadanos, las omisiones y la posibilidad de compromisos para corregir deficiencias en el funcionamiento institucional. Es cuánto señora presidenta.

PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADO ISIDORO BAZALDÚA LUGO, PARA DESAHOGAR SU RESERVA, EN LO PARTICULAR, RELATIVA AL ARTÍCULO 160 DE LA LEY DE MOVILIDAD.

Sesión Ordinaria 17 de marzo de 2016

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: Gracias presidenta. Me permito presentar la siguiente reserva al artículo 160 del dictamen de la Comisión de Salud Pública y Comunicaciones, con proyecto de decreto, por el que se expide la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, con fundamento en el artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Justificación: En la propuesta de modificación al artículo 160 se plantea establecer un cambio en la modalidad del servicio público de transporte de alquiler sin ruta fija «Taxi» en el sentido de que exista la posibilidad para que cuando se den causas excepcionales y previo estudio técnico, una concesión pueda cambiar de municipio para la prestación de este servicio. Lo anterior se fundamenta sobre la premisa derivada de que una familia tenga su principal fuente de ingresos y que por causas excepcionales se vea en la necesidad de cambiar su residencia a otro municipio, podría perder su fuente de ingresos y su patrimonio familiar, dado que la explotación de su concesión en su nuevo domicilio quedaría sin efecto legal. Voy a poner un ejemplo, imaginémonos que alguien adquirió una concesión e hizo una inversión importante para adquirirla, como viene en esta ley, una inversión importante, estoy hablando de más de 300 mil pesos y de repente su vida cambia. Esta persona vive en la ciudad de Celaya, tiene su familia, su madre avanzada en edad, -un ejemplo-, 75 u 80 años que la cuidan sus hermanas y sus sobrinos, pero de pronto, porque así es la vida, la hermana ya no quiere atender a su mamá, porque así somos los seres humanos; y esta persona se queda sola, el concesionario X se ve en la necesidad de ir a cuidar a su madre y se ve en la necesidad de cambiar de domicilio a Celaya, llevándose con él a su familia. Su concesión va a quedar en un estado inoperante; es decir, puede perder el ingreso que tiene después de la inversión que hizo a su patrimonio; por eso estamos solicitando que quede este artículo en los términos que voy a leer, con la finalidad de proteger a quien hizo esa inversión y de proteger a las familias que pudieran estar en esta circunstancia.

Como está el artículo dice:

Artículo 160. En el caso de las modalidades urbano, suburbano e intermunicipal, cuando por la necesidad de los mismos y por consecuencia de ampliación o modificación de ruta implique un cambio de modalidad, las autoridades estatales y municipales se coordinarán a efecto de que la concesión sea regulada por la autoridad correspondiente, de conformidad con las características de la prestación del servicio. Lo anterior no implicará el otorgamiento de una nueva concesión.

Lo que solicito es que quede de la siguiente manera:

Artículo 160. En el caso de las modalidades urbano, suburbano e intermunicipal, cuando por la necesidad de los mismos y por consecuencia de

ampliación o modificación de ruta implique un cambio de modalidad, las autoridades estatales y municipales se coordinarán a efecto de que la concesión sea regulada por la autoridad correspondiente, de conformidad con las características de la prestación del servicio. Lo anterior no implicará el otorgamiento de una nueva concesión.

En el caso del servicio público de transporte de alquiler sin ruta fija, por causas excepcionales, la autoridad estatal, previo estudio técnico, podrá asignar un municipio diferente para la explotación de este servicio público a las personas físicas que así lo soliciten de conformidad con el reglamento respectivo, por una única ocasión.

Es cuánto presidenta.

A FAVOR DEL DICTAMEN FORMULADO POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y COMUNICACIONES, RELATIVO A LA INICIATIVA DE LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; DE ADICIÓN DE UN CAPÍTULO IV AL TÍTULO CUARTO, SECCIÓN TERCERA, DEL LIBRO SEGUNDO, Y UN ARTÍCULO 235 BIS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO; DE REESTRUCTURA DE LA LEY DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN A «LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS»; Y DE REFORMA AL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, FORMULADA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO.

Sesión Ordinaria 17 de marzo de 2016

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: Con el permiso de la presidencia.

Diputadas, diputados de la Sexagésima Tercera Legislatura. Medios de comunicación. Pueblo de Guanajuato.

La modernidad de nuestros tiempos se caracteriza por ser dinámica, por lo que demanda una alta variedad eficiente y flexible movilidad; lo que requiere de sistemas de transporte adaptados a las necesidades de nuestra sociedad, que garanticen los desplazamientos de personas y mercancías de manera eficiente y segura.

El trabajo realizado en la Comisión enfrentó grandes retos, se propuso una movilidad inteligente respetando el medio ambiente con sustentabilidad urbana y territorial, pensando en el desarrollo humano y económico de las personas.

La iniciativa que se presenta en este momento ante el Pleno enriquece y fortalece a la del Ejecutivo del Estado, debido a la movilidad del Parlamento Abierto que esta Sexagésima Tercera Legislatura está impulsando; cuando sociedad y Congreso trabajan de la mano, los resultados son muy favorables, el crédito es de todas y todos.

Por lo anterior, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática participó activamente en el análisis y discusión de la iniciativa y en base a ello se plantearon diversas adiciones y modificaciones.

Tenemos la certeza que el documento aprobado en la Comisión de Salud Pública y Comunicaciones está fortalecido y enriquecido por las opiniones de expertos en la materia, por las participaciones realizadas en el Foro Estatal de Consulta de la iniciativa de ley en materia de movilidad en las reuniones realizadas con personas físicas y jurídico-colectivas, que regulará la ley, así como con las posturas de los grupos y representaciones parlamentarias que asistieron en las diversas mesas de trabajo.

Es satisfactorio que la mayor parte de nuestras propuestas están impactadas en el documento y podemos decir que las aportaciones principales de nuestro grupo parlamentario son:

Participación ciudadana. Se implementa la conformación de comisiones de participación ciudadana en materia de movilidad y las modalidades del servicio público y el especial transporte, las cuales se integran con concesionarios del servicio, autoridades municipales, organismos no gubernamentales del ramo, cámaras empresariales y sector educativo de la entidad, con el objetivo de proponer el Instituto, las acciones, programas o proyectos en la materia de su competencia.

El funcionamiento y organización de las comisiones, será regulado de acuerdo al Reglamento del Instituto; además, se integrará en su mayoría por ciudadanos.

Lenguaje incluyente: En el Partido de la Revolución Democrática estamos comprometidos a adoptar medidas para erradicar usos sexistas de lenguaje, promoviendo valores de respeto, escucha y no discriminación por género entre los seres humanos.

Buscamos tener un lenguaje incluyente, es un elemento que reconoce a las mujeres y a los hombres en lo hablado como en lo escrito; manifiesta la diversidad social e intenta equilibrar las desigualdades; el lenguaje incluyente contribuye a forjar una necesidad que reconozca e integre la diversidad y la igualdad de géneros.

Por lo anterior nuestra propuesta se impacta en todo el instrumento normativo implementado en un lenguaje incluyente, buscando la no discriminación y la igualdad de las personas.

Policía Estatal de Caminos como autoridad estatal: Se adiciona como autoridad estatal en temas de movilidad a la Policía Estatal de Caminos en razón de que la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, considera la existencia de la Policía Estatal de Caminos que se encargará de vigilar el tránsito en las carreteras, caminos y áreas de jurisdicción estatal, así como la seguridad en las mismas.

Establecimiento de un Sistema Estatal de Ciclovía: Se faculta al Instituto y a la autoridad municipal en materia de movilidad, para promover el uso de la bicicleta como medio de transporte sustentable compuesta de una red de Ciclovías en los centros de la población y carreteras estatales, las cuales integrarán el Sistema Estatal de Ciclovías, debiendo considerar la jerarquía de la movilidad establecida en la presente iniciativa, buscando ejecutar proyectos derivados de los programas de movilidad o estudios técnicos que para tal efecto se realicen y sean congruentes con las necesidades de demanda de los ciclistas actuales y potenciales; características topográficas y climatológicas de las ciudades, así como la conectividad entre las ciclovías que las conforman y las integran con otras modalidades de transporte, obligando a las autoridades estatales y municipales a destinar el espacio público necesario para el establecimiento de ciclovías con calidad, seguridad y eficiencia.

Cerramos el concepto del Sistema Estatal de Ciclovías con la ampliación de los recursos económicos, adicionando a la iniciativa en la distribución de los recursos económicos que se obtengan de los vehículos enajenados, mismos que se destinarán a lo siguiente, entre otros, al Instituto para el Desarrollo del Sistema Estatal de Ciclovías.

Tarifas Preferenciales o Especiales: El Instituto y los ayuntamientos, tomando en cuenta las circunstancias particulares de los usuarios y del interés general, deberán autorizar el establecimiento de tarifas especiales y promocionales que se aplicarán de manera general abstracta e impersonal a sectores específicos de la población como a estudiantes, personas con capacidades diferentes o movilidad reducida, personas adultas mayores y menores de seis años.

Preferencia en la jerarquía en los vehículos de emergencia y seguridad: Los vehículos de servicio especial de transporte de emergencia como bomberos, protección civil, mecánica de emergencia, rescate, primeros auxilios, emergencias médicas y seguridad, tendrán prioridad sobre los contemplados en la jerarquía de movilidad.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática se manifiesta a favor de la iniciativa, en lo general, ya que fue ampliamente discutida por los grupos parlamentarios representados en esta Soberanía, así como todos los sectores de la población que quisieron participar; reconocemos, agradecemos y valoramos el esfuerzo realizado por nuestros equipos de trabajo y por las diputadas y diputados, como ciudadanos que participaron en esta trascendente iniciativa. Por su atención, muchas gracias.

**INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO ISIDORO BAZALDÚA LUGO,
TRATANDO SOBRE IV INFORME DE GOBIERNO DEL TITULAR DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO.**

Sesión Ordinaria 4 de marzo de 2016

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: Con el permiso de la presidencia. Diputadas y diputados. Medios de comunicación. Pueblo de Guanajuato.

Durante los últimos tres lustros, la cultura de la transparencia y rendición de cuentas ha avanzado de forma importante. Lo anterior debido a los esfuerzos principalmente emanados de la sociedad civil. Ahora más que nunca, los ciudadanos reclamamos nuestro derecho a estar informados de todas las actividades que realiza el estado, no sólo de cuánto se gasta, sino cómo se gasta y por qué se gasta. Atrás debieran quedar los discursos añejos que sólo pretenden enumerar las diversas acciones que lleva a cabo el estado. El ejercicio de informar debería ser esencialmente rendir cuentas y para rendir cuentas, de manera cabal, es necesario contextualizar cada una de las metas y acciones. Aquí debe residir un espíritu de autocrítica y reconocer, sin ambages, aquellos rubros en los que hay pendientes.

Cada año, tal como lo marca el artículo 78 de nuestra Constitución Local, se realiza la entrega del informe del Titular del Ejecutivo. En esta ocasión lo que pudimos observar fue un acto ceremonial fastuoso y oneroso, alejado del pueblo, en el que la figura central fue el gobernador y no los resultados concretos de su gestión. Hace falta que exploremos como Poder Legislativo nuevas formas más dinámicas, abiertas y plurales, transparentes, para llevar a cabo una revisión integral del estado que guarda la administración pública estatal y sus resultados. Los guanajuatenses hemos sido testigos de cómo en los últimos años nuestra entidad federativa se posiciona en materia de crecimiento económico; damos cuenta del crecimiento automotriz del bajío; este crecimiento macroeconómico es innegable; no obstante, en el IV Informe del Gobernador Miguel Márquez Márquez no encontramos ninguna referencia a que existe una deuda con la clase obrera guanajuatense que deposita en los servidores públicos su confianza a través de su voto; y no se ve reflejado en los bolsillos ni en su economía doméstica el auge económico que tanto pregona el gobernador.

No sirve de nada maquillar u ocultar que en materia de educación y seguridad pública hay pendientes por atender. Por un lado hemos escuchado cómo se elogian los programas tales como la inclusión digital que consiste en entrega de tabletas electrónicas, (por cierto de color azul); sin embargo, la cultura y la educación son rubros que sufren disminuciones presupuestales. Es cierto que hemos salido de los penosos lugares que nos colocaban en los primeros sitios nacionales en materia de rezago educativo; pero hace falta saber cuántos de nuestros jóvenes egresan del nivel medio superior y luego cuántos logran tener acceso a una carrera en la educación superior. Y adicionalmente cuántos logran colocarse en el mercado laboral con sueldos dignos y salarios bien remunerados.

En materia de seguridad pública no escuchamos las cifras que publica el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Estas cifras contradicen en mucho el discurso oficial.

Durante los últimos tres años en Guanajuato, han aumentado de manera escalofriante los robos en sus diferentes subtipos; mientras que en el 2013 fueron reportados 28,321, al siguiente año incrementaron a 33,191. ¿De cuánto será la cifra negra? ¿Cuántos serán los robos no denunciados? Por otro lado, el incremento de los homicidios dolosos es irrefutable; mientras que en el 2013 se presentaron 641 casos, en el 2014 ascendieron a 709, y en el año pasado esta cifra se escaló hasta llegar a los 887 homicidios dolosos.

Lo anterior demuestra que la percepción de los ciudadanos que se sienten menos seguros no es gratuita. Hay fenómenos delincuenciales que van a la alza y no se ha informado el porqué de ello y mucho menos cómo se pretenden reorientar o generar las políticas públicas que coadyuven a reducir la incidencia delictiva y la ola de violencia que azota a nuestro estado.

Como grupo parlamentario vamos a proponer adecuaciones para que la rendición de cuentas por parte del Ejecutivo del Estado sea menos ceremoniosa y más precisa; que realmente se nos informe qué está pasando en el estado y qué se hizo al respecto.

Desde esta alta tribuna reafirmamos nuestra postura de ser una posición de izquierda responsable, crítica, propositiva. Estaremos atentos para que durante la glosa sean despejadas y aclaradas todas las dudas y señalamientos que tenga el pueblo de Guanajuato, y así poder tener la certeza que guarda la administración.

No es momento de proyecciones políticas, repito, aún no es el momento de las proyecciones políticas, es momento de concreciones gubernamentales en pro de las y los guanajuatenses. Es cuánto señora presidenta.

**TRATANDO EL TEMA DE MATRIMONIOS IGUALITARIOS, PARTICIPA EL
DIPUTADO ISIDORO BAZALDÚA LUGO.**

Sesión Ordinaria 25 de febrero de 2016

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: Buenas tardes a todas, a todos. Con su venia señora presidenta.

Diputadas y diputados de la Sexagésima Tercera Legislatura. Medios de comunicación. Pueblo de Guanajuato.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos establece en su artículo 7º que todos somos iguales ante la ley y tenemos, sin distinción, derecho a igual protección de la ley; a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Hago uso de esta alta tribuna, máxima casa de los y las guanajuatenses, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para referirme a la iniciativa presentada en 20 de febrero del año 2014, en que se propone reformar el contenido de los artículos 144, 161, 164, 169, 170, 174, 175, 206 y 208; todos del Código Civil para el Estado de Guanajuato, en el que proponemos el matrimonio igualitario.

Citaré algunos antecedentes en la materia. En diciembre de 2009, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal modificó el Código Civil local para redefinir el matrimonio como la unión entre dos personas, sin importar su género.

En noviembre de 2011 Quintana Roo fue la segunda entidad en celebrar un matrimonio entre personas del mismo sexo. Parejas de Puebla, Nuevo León, el Estado de México y Guanajuato, solicitaron en diciembre de 2012 amparos, logrando la Jurisprudencia 43/2015 que emitió la Suprema Corte de Justicia de la Nación el 12 de junio de 2015, la cual representa un avance decisivo para la comunidad homosexual en busca del matrimonio igualitario. Tras casi una década de lucha legal en México, los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación fallaron a favor de declarar inconstitucional las leyes de los estados que definen al matrimonio como la unión entre un hombre y una mujer, lo cual consideraron discriminatorio para los derechos que garantiza la Carta Magna a todos sus habitantes.

Se trata de un avance histórico, según expresa el Consejo Nacional para prevenir la discriminación el pasado 13 de junio de 2015.

El 26 de junio de 2015 la Organización de las Naciones Unidas emitió un comunicado en el que celebra la Jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pues les reconoce la universalidad de los derechos humanos.

Como dato relevante en la ciudad de México desde la vigencia de la ley y hasta mayo de 2015, hay más de 5,400 parejas del mismo sexo casados, de los cuales sólo el 0.1% se ha divorciado.

Los estados que ya cuentan con una legislación en esta materia son Campeche, Chihuahua, Colima, Jalisco, Nayarit, Quintana Roo, Coahuila y la ciudad de México.

El pasado 9 de febrero, la Comisión de Justicia del Congreso del Estado de Durango, aprobó las reformas al Código Civil, para legalizar el matrimonio entre las personas del mismo sexo. Esta iniciativa fue turnada a la Comisión de Justicia para su análisis y dictaminación.

El derecho a la igualdad ciudadana y a la no discriminación consagrada en el primer artículo de nuestra Constitución, se garantiza desde el reconocimiento del derecho a la diferencia personal. A partir de ella también se confirma su derecho al libre desarrollo de sus personalidades sin ningún límite más que el impuesto por el marco del respeto a la misma diferencia, en virtud que todo guanajuatense tiene derecho a gozar de certeza jurídica y patrimonial, sin importar su condición.

Por todo lo anterior expuesto nuestro estado está obligado a adoptar el marco jurídico para que nuestro Código Civil se considere como finalidad el matrimonio la protección de la familia y se suprima como condicionante que dicha institución civil sea un contrato para celebrarse única y exclusivamente entre un hombre y una mujer.

Los invito que respetemos los derechos humanos y que dejemos las ataduras ideológicas para dar un paso a un marco jurídico incluyente que evite distinciones discriminatorias y que se restrinjan derechos, basándose en la orientación sexual.

Las personas con orientación sexual diversa son ciudadanos y ciudadanas con derechos y obligaciones, con un ejercicio diferente de sexualidad, pero tan válido y respetado como lo viven las mayorías.

Derivado de lo anterior, nuestra actividad legislativa debe ser suscrita con el principio pro persona y debemos asumir que este tema es una actualización al marco jurídico para estar en concordancia con la Carta Magna, los Tratados Internacionales y Jurisprudencia pronunciada; es por ello que exhortamos a la Comisión de Justicia realice el trámite necesario para que nuestra iniciativa sea dictaminada favorablemente y se reconozca el matrimonio igualitario entre personas del mismo sexo, siendo esto un avance en la lucha para proteger y visibilizar los derechos fundamentales de todas las personas, con la cual se construye una sociedades de derechos y libertades. Es cuánto señora presidenta.

EL DIPUTADO ISIDORO BAZALDÚA LUGO, PARTICIPA COMO COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN LA SESIÓN DE CLAUSURA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL.

Sesión Ordinaria 17 de diciembre de 2015

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo:

*»Un gobierno eficaz, transparente, responsable y confiable, que actúe bajo el predominio de la ley, es la base de un desarrollo sostenible, no el resultado de éste»
Kofi Annan*

Con la venia de la presidenta. Diputadas y diputados. Medios de comunicación. Pueblo de Guanajuato.

En el Partido de la Revolución Democrática nos proponemos a orientar nuestra acción de manera que responda a la profunda crisis que vive la sociedad desde la extrema pobreza que se vive en el estado, hasta la situación angustiante de inseguridad ciudadana que a todos nos afecta.

Hago uso de la voz desde la máxima tribuna política del estado, con la finalidad de referirme a la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2016.

Hoy, en un ejercicio de ética parlamentaria, las diversas fuerzas políticas que integramos esta Cámara hemos hecho un trabajo republicano. Durante el análisis, en lo general, de esta iniciativa de presupuestos, se han logrado acuerdos importantes, acuerdos que rebasan por mucho el interés particular o de grupo. Hemos dado una muestra de que podemos construir acuerdos en beneficio de los guanajuatenses.

En el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, antes y durante el análisis del Paquete Fiscal, tuvimos como objetivo principal mandar muestras de compromiso social con nuestros ciudadanos sin escatimar argumento alguno; sin embargo, se debe asumir que existen fisuras amplias y profundas en el tejido social, que consideramos son causadas por la aplicación de políticas económicas de corte neoliberal, que durante las tres últimas décadas han socavando permanentemente la economía familiar, bajo el amparo de las cifras macroeconómicas que poco le dicen a las mayorías empobrecidas, que siguen viendo cómo se escasea el dinero en sus bolsillos y la comida en la mesa familiar.

Como fuerza política de izquierda sostenemos firmemente que sin importar colores, ideologías o actores, es importante que el gasto público no sea utilizado para ninguna causa ajena a su razón de ser; buscamos que este presupuesto para el año que se avecina no sea utilizado en el gasto excesivo para mantener aparatos burocráticos con inmunidades o sirva para el protagonismo con fines distintos al ejercicio ético de la función pública. Seremos vigilantes para velar que la orientación

del gasto público sea responsable y se erradiquen, de una vez por todas, la corrupción y la opacidad gubernamental.

Enfocamos todas nuestras energías para buscar que el presupuesto estuviera encaminado a terminar con las desigualdades y satisfacer las necesidades más apremiantes de la sociedad; buscamos a través del ejercicio presupuestal atacar la injusticia, la discriminación y el deterioro de los valores sociales y éticos que han contribuido a generar violencia, delincuencia, corrupción, abuso del poder, y la barbarie que impera en hechos cada vez más frecuentes de la vida cotidiana.

El Grupo Parlamentario asume su responsabilidad de su voto; por tal razón estaremos muy atentos al presupuesto millonario que recibe la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, para que sus programas y proyectos transversales sean invertidos verdaderamente en la reconstrucción del tejido social; ya que tenemos la certeza que al ser exitosos disminuirá de manera substancial la inseguridad y aumentarán las oportunidades de desarrollo para las personas más vulnerables.

La preocupación latente y continúa de nuestra población es la problemática de la inseguridad que nos afecta a todos, la inversión que se aplicará a la Secretaría de Seguridad Pública es de \$2,322'227,000.00. Consideramos que la policía debe estar bien capacitada y equipada; sin embargo, tenemos plena convicción que la estrategia en esta materia debe cambiar, debemos apostarle de una manera seria y muy responsable a la participación ciudadana, a la prevención de la violencia y la delincuencia. Lo digo de manera seria y muy responsable, ya que el obsequiar una pluma, una playera o cualquier souvenir u organizar platiquitas sin estrategias ni objetivos claros, deja por mucho de ser preventivo. Asimismo, no hay estrategias claras de participación ciudadana. El tema es serio y exigimos que los directivos de la Secretaría de Seguridad, lo aborden de esta manera.

La otra gran partida presupuestal es la relacionada con la Secretaría de Seguridad Pública, la Procuraduría de Justicia y el Poder Judicial; en los tres casos no se modifica el presupuesto planteado en la iniciativa y ante ello no debe haber pretexto alguno para que se garantice el Estado de Derecho y la seguridad de nuestras vidas y nuestros bienes. Con un presupuesto así de robusto para estas áreas sensibles tanto de la Seguridad Pública como de la Procuraduría de Justicia, se acabaron las excusas y los pretextos, no más impunidad.

En el mismo tenor, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, considera indispensable que se garanticen las políticas públicas, el desarrollo de la investigación científica, tecnológica e innovación; asumiéndolas como áreas estratégicas y básicas al servicio de la soberanía nacional.

Bajo esta tesitura, estaremos muy atentos a que el espíritu de creación del Sistema de Innovación del Estado de Guanajuato y sus correspondientes áreas, cumplan a cabalidad su objetivo y no se conviertan en un lugar de capacitación a los guanajuatenses para ofrecer a las grandes empresas transnacionales mano de obra barata. Necesitamos que nuestros trabajadores no sólo ocupen cargo de obreros, sino que también puedan desempeñarse en puestos directivos. Para ello consideramos

que en el Presupuesto de Egresos hace falta que se consideren los nuevos proyectos de inversión, investigación e innovación en el ámbito tecnológico. Con ello se pretende generar un incentivo importante en el sector; por tal motivo nuestro Grupo Parlamentario ha propuesto un incremento al Programa de Innovación Tecnológica del Estado de Guanajuato por \$3'000,000.00.

Asimismo, nos congratulamos en la aprobación de nuestra propuesta para aumentar el rubro de fortalecimiento del sistema de gestión de equidad de género en las instituciones de la administración pública estatal y municipal, proyecto que se lleva a cabo en el Instituto para las Mujeres Guanajuatenses, incremento que asciende a medio millón de pesos; en razón que se busca difundir ampliamente sus programas y esfuerzos, con la intención de buscar una verdadera equidad de género y erradicar los casos de feminicidios que se cometen en nuestra entidad federativa.

El campo que es un sector primordial para el Partido de la Revolución Democrática, somos conocedores de la problemática que han vivido nuestros campesinos al perder sus cosechas; sensibles a sus necesidades logramos un incremento de \$5'000,000.00 al proyecto de Atención a la contingencia de la plaga del pulgón amarillo de sorgo.

Por estas motivaciones pondremos especial atención que el gasto destinado a cada área sea gastado con probidad y respeto a la austeridad que anuncia el Gobernador del Estado. No me queda más que agradecer a todos, desearles felices fiestas decembrinas y que gocen todos de mucha seguridad y salud. Por su atención, muchas gracias.

EL DIPUTADO ISIDORO BAZALDÚA LUGO, INTERVIENE A EFECTO DE EXPONER SU RESERVA AL ARTÍCULO 8, FRACCIÓN IV, INCISO A) DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2016, FORMULADA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO.

Sesión Ordinaria 17 de diciembre de 2015

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: Buenas tardes. Con el permiso de la presidencia.

Me he reservado el artículo 8, fracción IV inciso a); para efecto de proponer una disminución a la Secretaría de Obra Pública, en el rubro Q0215, en el concepto de complementos de derecho de vía para infraestructura carretera, proponiendo se disminuye la suma \$3,500,000.00 (tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), del total de \$12,000,000 que tiene, en razón que para este rubro consideramos sumamente alto, proponiendo que dicha suma se incremente en los siguientes rubros:

1. Al Instituto de la Mujer Guanajuatense al proyecto Q0084 »Fortalecimiento del sistema de gestión de equidad de género en las instituciones de las administración pública estatal y municipal«, con un incremento de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) más de lo que estaba presupuestado para la difusión de los programas del Instituto, ya que estamos convencidos del impulso que ha dado este gobierno a las trece recomendaciones que ha hecho el IMUG han ido avanzando, y la preocupación entonces para buscar de manera coordinada con el gobierno y evitar a la alerta de género en Guanajuato.
2. Asimismo hay una disminución importante a los montos asignados al programa de Innovación del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Guanajuato; en razón que el monto asignado en el 2015 fue por \$48'000,000.00 (cuarenta y ocho millones) y el que se contempla en la iniciativa de Ley 2016, es de \$31'000,000.00 (treinta y un millones); es decir hay una disminución de \$17'000,000.00 (diecisiete millones). Bajo esta lógica estamos proponiendo el incremento al rubro Q1176 que corresponde al »Programa de Innovación Tecnológica del Estado de Guanajuato«, por la cantidad de \$3'000,000.00 tres millones de pesos más.

Es cuánto presidenta.

**EL DIPUTADO ISIDORO BAZALDÚA LUGO, INTERVIENE CON EL TEMA
SUMINISTRO DE AGUA DEL POZO LA CANTERA, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ
ITURBIDE.**

Sesión Ordinaria 26 de noviembre de 2015

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: Con el permiso de la presidencia. Compañeras y compañeros legisladores. Opinión pública, medios de comunicación. Distinguidos y distinguidas guanajuatenses. Invitados especiales.

En días pasados, un grupo importante de habitantes del municipio de San José Iturbide, Gto., me expresaron su preocupación respecto al abastecimiento en sus hogares de consumo de agua contaminada. La población tiene miedo de enfermarse, incluso está migrando de su localidad. Aunado a lo anterior, en diversos medios de comunicación, se destaca que investigadores del Instituto de Geo Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de México, aseveran que de acuerdo con pruebas realizadas por el Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares que depende de la Secretaría de Energía del Gobierno Federal, el agua extraída del pozo de la población ubicada en la comunidad de La Canterana.

-La C. Presidenta: Permítame diputado Isidoro Bazaldúa.

Sí diputada Luz Elena Govea, ¿para qué efecto?

C. Dip. Luz Elena Govea López: Para ver si el diputado me permite una pregunta.

-La C. Presidenta: Diputado Isidoro Bazaldúa, ¿le permite una pregunta a la diputada Govea?

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: Quisiera terminar mi intervención señora presidenta.

-La C. Presidenta: El diputado quiere terminar su intervención diputada, no la acepta.

C. Dip. Luz Elena Govea López: ¿Quiere decir sí o no?

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: No.

-La C. Presidenta: No le acepta la pregunta diputada.

C. Dip. Luz Elena Govea López: Gracias.

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: Decía, en la comunidad de La Canterana, perteneciente al municipio de San José Iturbide, posee valores de radioactividad que superan lo permitido por la norma. Los resultados arrojaron negativos en lo relativo a la materia bacteriológica contaminante o presencia de compuestos inorgánicos. Sin

embargo, sí presenta parámetros altos en radioactividad Alfa, con 2.4 unidades de bequerelios por litro. Cuatro veces más respecto de lo que marca la multicitada norma, cuyo límite es de 0.56 bequerels por litro.

Según el científico Marcos Adrián Ortega Guerrero, quien encabezó la investigación de la Universidad Nacional Autónoma de México, los valores encontrados indican que sí existe un alto nivel de riesgo en la salud, esas concentraciones de radioactividad Alfa, pueden influir en la incidencia de cáncer, ya que daña las células si es ingerida en agua o alimentos.

Aunado a lo anterior, en dicha comunidad se han presentado varios casos de leucemia. Lo más alarmante es la muerte de tres menores de edad y dos adultos por este tipo de cáncer sanguíneo, otorgando aparente consecuencia al consumo del agua contaminada con altos niveles de material radioactivo. Esta problemática es reconocida por el actual presidente municipal José César Rodríguez Zarazúa. En contraste a lo anterior, los resultados que nos ofrecen la CONAGUA y la Comisión Estatal del Agua y el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San José Iturbide, garantizan la calidad del agua por consumo humano en razón de los máximos permisibles por la Norma 127-SSA 1994. Por ello, quienes suscribimos diputados integrantes del Grupo del Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en el artículo 57 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como lo dispuesto por los artículos 83 y 146, en su fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la alta consideración de este Pleno, los siguientes puntos de acuerdo:

Primero: Que la Junta de Gobierno y Coordinación Política, con las atribuciones que le confiere el artículo 59, fracciones IV y V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, someta a consideración del Pleno de esta Soberanía, la creación de una Comisión Especial para investigar a fondo y de manera exhaustiva la posible contaminación radioactiva del pozo de agua que suministra la comunidad rural de La Cantera en el municipio de San José Iturbide, Gto.

Segundo: Esta Comisión Especial tendrá por objeto investigar, analizar, discutir y presentar un informe detallado al Pleno de la posible contaminación radioactiva del pozo del agua que suministra a la comunidad rural La Cantera en el municipio de San José Iturbide.

Tercero: La Comisión Especial podrá solicitar información que considere pertinente a instituciones académicas de reconocido prestigio nacional e internacional en la materia, así como reunirse cuando lo estime necesario, con las autoridades federales, estatales y municipales responsables, así como organizaciones de la sociedad civil y desempeñar cualquier otra acción para el cumplimiento de su objetivo en el ámbito de sus competencias.

Cuarto: La Comisión Especial estará integrada por los miembros que determine la Junta de Gobierno y Coordinación Política, tomando en consideración la pluralidad y representación política de la Cámara.

Quinto: La Comisión Especial, objeto del presente Punto de Acuerdo, funcionará de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Legislativo, contando con la asignación de los recursos humanos, económicos y materiales necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones.

Sexto: La duración de los trabajos que realice la Comisión Especial, será hasta que se aclare, de manera categórica y contundente, si existe o no contaminación radioactiva en el pozo de agua en comento.

Séptimo: Se exhorta, de manera respetuosa, al municipio de San José Iturbide, para que el organismo operador de agua potable y alcantarillado, suspenda el suministro de agua de este pozo hasta que se esclarezca, por completo, la supuesta contaminación radioactiva y, en tanto, provea a la población de agua proveniente de otras fuentes.

Por lo que invito a todos ustedes, distinguidos compañeros diputados y diputadas, a que hagan suya esta propuesta y voten a favor en razón a:

1. Por el problema de salud que puede estar ocasionando el consumo de agua contaminada a la población de la comunidad de La Cantera en San José Iturbide.
2. Por los posibles daños al medio ambiente que podrían estar detonando y, en su caso, de comprobarse y no se ponga la adecuada atención, la fuga de inversiones de talla internacional y nacional, porque es latente, ya que la comunidad es vecina de empresas que se dedican a la elaboración de productos de limpieza y aseo personal, como son Grupo *Mission Hills* que es la más grande en Latinoamérica; la producción de chocolates como la Ferrero Roché, empresa de importancia transnacional, así como la fábrica Marx, que generan empleo y vitalidad económica en la zona.

En el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática consideramos que esta Soberanía debe generar certidumbre respecto a si en efecto el agua del pozo de la comunidad de La Cantera está contaminada por actividad radioactiva. Y si, en su caso, hay una correlación causa y efecto con la manifestación de la incidencia de leucemia en la población todo ello para evitar confusiones, especulaciones y demás fenómenos que puedan causar una alarma entre la población y la circulación de versiones encontradas que no abonan al esclarecimiento del problema. Es cuánto señora presidenta.

CON EL TEMA *DÍA NACIONAL DEL LIBRO*, INTERVIENE EL DIPUTADO ISIDORO BAZALDÚA LUGO.

Sesión Ordinaria 12 de noviembre de 2015

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: Con el permiso de la presidencia. Compañeras y compañeros legisladores. Opinión pública y medios de comunicación. Distinguidas y distinguidos guanajuatenses.

El día 12 de noviembre de cada año, se conmemora en México el natalicio de una de las plumas más excelsas que le ha dado nuestro país a la humanidad, Juana Inés de Asbaje y Ramírez, Sor Juana Inés de la Cruz.

Sor Juana Inés de la Cruz, no sólo es la más alta exponente mexicana de la poesía barroca, sino que marcó todo un hito en la historia de México al ser una defensora del derecho y la libertad de leer; denunciante de los privilegios de un machismo acendrado en el colonialismo, una mujer entregada a los libros y a la creación literaria.

A partir de 1979, a través de un decreto presidencial, fue instituido el Día Nacional del Libro. Esta fecha es un escenario favorable para reflexionar sobre el hábito de la lectura de nuestro país.

Según la sociedad española de Neurología, la lectura favorece en:

- El aumento a la reserva cognitiva.
- Mejorar la memoria
- Reducir el estrés
- Estimular el cerebro y el aprendizaje continuo
- Expandir el vocabulario
- Prevenir la enfermedad del *Alzheimer* y *la demencia*.
- *Ser más empáticos*
- *Aliviar la depresión*
- *Elevar la cultura y tolerancia de las personas, entre muchas otras.*

La última encuesta nacional de lectura, señala que los mexicanos leemos, en promedio, 5.3 libros al año. Es una cifra que deja mucho que desear si nos comparamos con países como Finlandia, donde el promedio supera los 47 libros al año. Según el INEGI, señala que las personas no leen en un 36.8% por falta de

interés y un 35.8% por falta de tiempo. Estas cifras señalan el fracaso de las políticas públicas en el hábito a la lectura.

El fomento de la lectura es una actividad irremplazable para desarrollar adultos productivos y comunidades informadas. Bajo esta premisa, los índices de violencia y delincuencia bajarán de manera drástica.

A nosotros nos ha tocado vivir una época de transición, el paso agigantado con el que han crecido los recursos tecnológicos, ha modificado los medios y las formas de comunicación. Sin lugar a dudar, las tecnologías de la información han dejado una huella en la vida cotidiana y en la forma en la que nos comunicamos y nos leemos.

La evaluación nacional del logro educativo ENLACE que se aplicó en el mes de abril de 2014 a jóvenes de bachillerato, señala a nuestra entidad federativa en la misma posición del rating nacional respecto al 2013, ubicándose en el décimo lugar, mientras que en secundaria, el tópico del lenguaje y comprensión nos ubica en el lugar 17, y en primaria estamos entre los tres peores lugares, ambos a nivel nacional. Lo anterior lo revela el Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes, (PLANEA 2015), que presenta el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Por lo anteriormente expuesto, se desprende que los esfuerzos en el tema no están dando los frutos deseados; es por ello que este Grupo Parlamentario ha insistido y seguiremos haciéndolo, en realizar todos los trabajos necesarios para el fomento a la lectura.

Lo anterior pone en evidencia que el libro y la industria editorial se encuentran en una etapa en la que luchan por seguir siendo el principal insumo de lectura frente al consumo cotidiano de las redes sociales y los sitios Web.

La misma encuesta de lectura nacional señala que las personas que leen, aún el 54% lee libros, mientras que un 44.9% prefiere las redes sociales; un 25.2% los sitios Web y un 13.4% se inclina por la lectura de los blogs.

El día de hoy 12 de noviembre, me gustaría celebrar el *Día Nacional del Libro* primero obsequiándoles un libro, y, segundo, celebrando que la Comisión de Educación ha acordado la elaboración de una nueva iniciativa que realmente fomente la lectura entre nuestra población.

Un pueblo que lee también es un pueblo que cultiva su conciencia política y, por lo tanto, es un pueblo que participa más y se involucra en la vida pública.

Estoy seguro, además, que mientras más aumentemos la lectura, estaremos impulsando el binomio cultura-educación.

En tiempos complicados y complejos, la lectura es un excelente refugio, un espacio de reflexión y un impulso social para construir una realidad más incluyente y con mayor justicia social.

Para concluir, quiero felicitar ampliamente desde esta alta tribuna al escritor mexicano Fernando del Paso, quien hace apenas unas horas ganó el trigésimo premio Miguel de Cervantes; este premio es el máximo galardón de la literatura hispanoamericana. Sin duda, este reconocimiento es el conjunto de la obra del narrador y ensayista mexicano; recordamos con gusto sus dos novelas más representativas; *Noticia del Imperio* y *Palinuro de México*. La valentía de Fernando del Paso ha quedado plasmada no sólo en sus escritos. Hoy por la mañana declaró: *estoy muy triste porque el país parece no avanzar lo que debería; hay mucho narcotráfico, crimen organizado, extorsiones y corrupción; sobre todo corrupción*. Coincidimos con él, México está convulsionado y nuestras instituciones están cimbradas; sin embargo, aún quedan espacios como la literatura desde los cuales podemos construir un México distinto.

Asimismo, felicitamos al joven estudiante de secundaria del bellísimo municipio de San Luis de la Paz, el joven escritor Zauriel Alejandro Martínez Hernández, quien ganó el Décimo Primer Concurso Nacional de Experiencias Exitosas de Inclusión Educativa 2015. Zauriel fue galardonado con el primer lugar en la categoría de alumnos por el trabajo, *El largo y sinuoso camino a la inclusión*, muestra clara del talento de los guanajuatenses. Extiendo nuestra felicitación a sus padres y maestros del Colegio Gonzalo de Tapia, que con seguridad tuvieron que ver con el éxito del joven escritor. Nuestro compromiso como diputados es legislar para incentivar los hábitos de la lectura, así como alentar e impulsar estos casos con éxito. Por escucharme, muchas gracias.

**CLARIFICANDO HECHOS EN EL TEMA DE TRÁFICO DE INFLUENCIAS,
INTERVIENE EL DIPUTADO ISIDORO BAZALDÚA LUGO.**

Sesión Ordinaria 22 de octubre de 2015

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: Efectivamente, en el caso de Tlatlaya y Ayotzinapa, quien en ese momento era Gobernador del Estado de Guerrero era funcionario del Partido de la Revolución Democrática; pero él renunció para dar espacio a que se llevaran los trabajos para la aclaración de los hechos. El Ejército Nacional a cargo de Enrique Peña Nieto estaba presente. El principal responsable y que no ha querido nunca opinar del caso se llama Enrique Peña Nieto y es del Partido Revolucionario Institucional, y voy a hacer una aclaración, en Guanajuato no tenemos alianzas con nadie diputado. Lo digo porque usted acaba de decir aquí; que se venga de manera probatoria...

-La C. Presidenta: Diputado Isidoro, permítame un momento.

Diputado Jorge Eduardo de la Cruz, ¿para qué efecto?

C. Dip. Jorge Eduardo de la Cruz Nieto: Quisiera llamar a una moción de orden porque se está saliendo de contexto y de la rectificación de los hechos.

-La C. Presidenta: Diputado Isidoro, le pedimos sujetarse a la rectificación que solicitó a esta presidencia.

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: Gracias señora presidenta.

Treinta mil millones de pesos también fueron desaparecidos por los Moreira en Coahuila.

-La C. Presidenta: Diputado Isidoro, le pedimos sujetarse al tema que solicitó.

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: Termino presidenta.

Quise tomar esta oportunidad para que vean que también no quedan claras las cosas en los gobiernos del Partido Revolucionario Institucional.

Continúo. Y el presidente de Iguala está preso y los responsables del gobierno federal siguen de pillos, ilibres! porque los protege el gobierno federal, encabezado por Enrique Peña Nieto.

**INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO ISIDORO BAZALDÚA LUGO, PARA
HABLAR SOBRE TRÁFICO DE INFLUENCIAS.**

Sesión Ordinaria 22 de octubre de 2015

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: Con el permiso de la mesa directiva, señora presidenta.

» ¡Ahí te encargo a Ramiro!, es un buen elemento, no pasó la prueba que requiere para que sea policía. ¡Oye Bárbara! Pero ahí te encargo algo para mí. ¿Qué quieres? Pues ahí de Delegado; ¡no! Aunque sea de Subdelegado.» Es tráfico de influencias. Vienen aquí rasgarse las vestiduras los del Partido Revolucionario Institucional, el partido más corrupto de México.

Compañeras y compañeros legisladores, deberíamos hacer un ejercicio, pero no tan solo los partidos políticos, sino las organizaciones sociales, los sindicatos y todos quienes tenemos la oportunidad de representar a la sociedad guanajuatense y de México; la corrupción y el tráfico de influencias no es de un partido; desgraciadamente es de todos los partidos y en todo el país. Hago un exhorto para que en todo el país nos apeguemos a las leyes y a los reglamentos que nos hemos dado para convivir como mexicanas y como mexicanos y que desde ahora este Congreso sirva de punta de lanza y pongamos el ejemplo de que podemos hacer las cosas diferentes.

En el Partido de la Revolución Democrática estamos por la transparencia, pero indudablemente que también en nuestro partido hay casos así. No es un asunto de venir a hacer señalamientos contra los funcionarios públicos de Acción Nacional en Guanajuato; el Partido Revolucionario Institucional también ha tenido excesos, los tiene en sus municipios; también el Partido de la Revolución Democrática. ¿Qué nos corresponde? Empezar a cambiar al estado, empezar a cambiar el país; ¿cómo? Con educación, con programas que le sirvan a la sociedad guanajuatense para que nuestros niños desde la escuela, puedan *a lo mejor* volver a tener la clase de civismo. No vamos a permitir que se señale a servidores públicos que están trabajando, pero no tienen tres años; al menos quien representa la titularidad de la Tenencia de la Tierra en Guanajuato tiene doce años; el gobernador no lo contrató, él ya estaba trabajando ahí cuando Miguel Márquez Márquez tomó protesta como Gobernador de Guanajuato.

El nepotismo no está penado, no es un delito, no está tipificado como delito, el tráfico de influencias sí. Es cuánto señora presidenta.

**CULTURA Y DELINCUENCIA, ES EL TEMA QUE TRATA EN TRIBUNA EL
DIPUTADO ISIDORO BAZALDÚA LUGO.**

Sesión Ordinaria 8 de octubre de 2015

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: *«Donde todos son culpables, nadie lo es; confesiones de culpabilidad colectiva son la mejor protección posible contra el descubrimiento de los culpables y la propia magnitud de la delincuencia la mejor excusa para no hacer nada»*

*(Hanna Arendt
Filósofa política alemana)*

Con el permiso de la presidencia. Compañeras y compañeros legisladores. Opinión pública. Distinguidos guanajuatenses.

Puede definirse el concepto de cultura como todo lo que se aprende socialmente y comparten los miembros de una sociedad. Evidentemente la comisión de una conducta antisocial violenta, e incluso tipificada como delito, será siempre una manifestación contracultural.

Una de las consecuencias de la sociedad contemporánea es que la cultura popular tradicional ha sido invadida por la subcultura del mundo de la delincuencia, y de esta manera se ha banalizado y mimetizado; pero nunca siendo parte de ella.

La crimino génesis y la criminodinámica debe ser tratadas como casos particulares y relativos al nivel de desarrollo y modernización de nuestro estado; nunca como una situación cotidiana y mucho menos relacionar estos hechos como una situación cultural.

Nuestro Grupo Parlamentario lamenta los comentarios realizados por el Gobernador Miguel Márquez Márquez, no estamos de acuerdo en que los altos índices delictivos que vivimos en nuestra entidad federativa deriven de la influencia de la cultura que tenemos en nuestra sociedad; no es por rencillas familiares y mucho menos pueden ser causados por nuestras bellas fiestas y folklóricas y patronales.

Desde esta tribuna hacemos un respetuoso pero enérgico llamado para destinar nuestras energías a la atención de los 63 feminicidios que se han cometido en el presente año y solicitamos al Jefe del Ejecutivo del Estado que se solidarice con las familias de las mujeres asesinadas y reconozca que la entidad requiere el apoyo federal para frenar la violencia contra las mujeres; por lo que insistimos exhorto por su conducto la declaración de la alerta de género por el Sistema Nacional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, con la intención de fortalecer las políticas públicas a favor de ellas; incluso, obtener recursos adicionales para canalizarlos a este sector. Lo anterior con fundamento a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia.

Debemos enfocarnos para atacar el aumento de la reincidencia delictiva, ya que ocupamos un vergonzoso décimo primer lugar nacional, -según estadísticas del Secretariado Ejecutivo Nacional de Seguridad Pública-.

Debemos trabajar contra el aumento considerable en los delitos de alto impacto, sobre todo en los delitos patrimoniales, así como para generar una cultura de denuncia, del autocuidado y de la prevención en dignificar el equipamiento y capacitación a nuestros elementos de seguridad; en invertir en tecnologías adecuadas, en tener una política criminal acorde para así combatir, de manera eficaz, a la delincuencia.

Debemos reconocer que la delincuencia ordinaria y la organizada se deben a la descomposición del tejido social, a la falta de oportunidades de trabajo y educativas, por la ausencia de espacios deportivos y culturales para todas y todos; por el fracaso de programas públicos, por no tener una visión de participación ciudadana y de prevención de la violencia y la delincuencia.

Solicitamos respetuosamente al Ejecutivo del Estado que no evada su responsabilidad, nuestro grupo reitera el compromiso de construir acuerdos para atender esta problemática que nos afecta a todas y todos los guanajuatenses. Es cuánto presidenta

EL DIPUTADO ISIDORO BAZALDÚA LUGO, INTERVIENE TRATANDO EL TEMA NUEVOS RETOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.

Sesión Ordinaria 1° de octubre de 2015

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: Buenas tardes a todas y a todos.

«Un gobierno eficaz, transparente, responsable y confiable que actúe bajo el predominio de la ley, es la base de un desarrollo sostenible, no el resultado de éste»

Kofi Annan

Ex Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas

Con el permiso de la presidencia. Compañeras y compañeros legisladores. Opinión pública. Medios de comunicación. Distinguidos guanajuatenses.

El pasado 4 de mayo fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Con ello, la legislación en la materia sigue un importante avance comenzado en el año 2002. En el dictamen de esta ley encontramos que el objeto de dicho ordenamiento normativo es distribuir competencias entre los organismos garantes de la federación y las entidades federativas. En materia de transparencia y acceso a la información. De la misma forma busca establecer las bases mínimas que regirán los procedimientos para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información, regular los medios de impugnación y la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. En el cuerpo normativo al que hacemos alusión, se reconoce que el derecho humano a saber comprende el solicitar, investigar, difundir y recabar información. De igual forma se precisa que toda la información, salvo algunas contadas y extraordinarias excepciones en posesión de los sujetos obligados que están sujetos, hayan generado, obtenido, adquirido o transformado, será pública y publicada para hacerla totalmente accesible a la ciudadanía.

En esta importante ley se amplían los sujetos obligados; los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial a nivel federal, de los estados y del Distrito Federal; los órganos autónomos, las instituciones de educación superior públicas; los partidos políticos nacionales y locales, los fideicomisos y fondos públicos; las autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral y los sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos. Esto es, sin duda, un gran avance, entre mayor transparencia vertical y horizontal haya, será mejor.

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, representa una evolución que crea un sistema nacional para coordinar las políticas en la materia; dota de mayor autonomía a los órganos garantes y al Instituto Nacional de Acceso a la Información, órgano federal y nacional garante crea la plataforma nacional de la transparencia para utilizar y aprovechar las tecnologías de información y homologar procedimientos; la creación de procesos consultivos honoríficos integrados por expertos en la materia; la obligatoriedad de los sujetos obligados a crear unidades de transparencia para facilitar el acceso a la información.

En Guanajuato lamentablemente seguimos adoleciendo de una auténtica transparencia y de una simulación en la rendición de cuentas; aunque hay que reconocer que con el empleo de herramientas digitales se ha avanzado un poco en la publicidad de datos, no obstante hay opacidad en los procesos de decisión.

Como lo señalé en el mensaje que di en la sesión de instalación de esta legislatura, Guanajuato ocupa el penúltimo lugar en la evaluación que hace el Instituto Mexicano para la Competitividad, titulada *Resultados Generales del Índice de Información Presupuestal Estatal 2014*. En la métrica de transparencia que realiza IFAI, nuestra entidad federativa apenas se salía de la media nacional.

Compañeros legisladores, desde esta alta tribuna hago un respetuoso pero enérgico exhorto a que demos prioridad en la agenda común a la reforma local en materia de transparencia y acceso a la información. Si bien es cierto que el artículo quinto transitorio otorga un plazo de hasta un año contado a partir del 5 de mayo de 2015 para armonizar las leyes relativas con base en lo establecido en la Ley General, también es cierto que no debemos agotar el plazo y acotarnos a los tiempos.

Resulta imperativo que esta legislatura comience a mandar señales de que existe la disposición y la voluntad política para abonar en materia de transparencia y salir del estado lamentable de opacidad en el que nos encontramos. Reitero este respetuoso exhorto en el marco del Día Internacional del Derecho a Saber, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática asume con total responsabilidad este tema, porque sabemos que en él hay responsabilidades compartidas y queremos, en conjunto y con un sentido ético, nos pongamos de acuerdo como legisladores para entregarle a la ciudadanía guanajuatense un sistema de transparencia acorde a sus expectativas y a recuperar la confianza de todas y todos los guanajuatenses. Por escucharme, muchas gracias.

EL DIPUTADO ISIDORO BAZALDÚA LUGO, INTERVIENE COMO REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN LA SESIÓN SOLEMNE DE APERTURA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA.

Sesión Solemne de Instalación y Apertura, 25 de septiembre de 2015

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: Buenos días a todas y a todos. Con su venia presidenta.

Honorable Congreso del Estado.

Compañeras y compañeros Legisladores de esta Sexagésima Tercera Legislatura

Invitados especiales.

Medios de comunicación.

Distinguido pueblo de Guanajuato.

Hoy 25 de septiembre del año en curso, con la instalación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Guanajuato, renovamos el Poder Legislativo de nuestra entidad federativa.

En este acto solemne estamos reunidos quienes representamos los tres poderes, el licenciado Miguel Márquez Márquez, titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como el licenciado Miguel Valadez Reyes, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, y los 36 diputados que integramos la Sexagésima Tercera Legislatura.

Quienes fuimos electos diputados por el Partido de la Revolución Democrática hemos comunicado a la Secretaría General de este Congreso, la manifestación unánime de nuestra voluntad de constituirnos como Grupo Parlamentario, y desde el que afirmamos nuestro compromiso de fungir como una oposición seria, responsable y activa para coadyuvar en la solución de las demandas de las y los guanajuatenses.

Nuestro grupo representa en esta Cámara a quienes ven en el Partido de la Revolución Democrática la fuerza política de izquierda más viable en el estado de Guanajuato, los votos que obtuvimos no obedecen a coyunturas ni alianzas oportunistas.

Tenemos la firme convicción que desde esta alta tribuna contribuiremos para que nuestro estado sea mejor y más equitativo.

Nos comprometemos a dignificar el oficio de la política, que brinda la oportunidad de mejorar la sociedad; de incidir de manera directa en la toma de decisiones, y la labor legislativa.

Convertiremos esta tribuna en la caja de resonancia de los grupos vulnerables, de quienes ansían y trabajan para que su calidad de vida mejore, aportaremos lo necesario para la construcción de un modelo de justicia social en el que las desigualdades sean atenuadas y, en el mejor de los casos, erradicadas.

Los retos sociales muestran su evidente relieve y las y los ciudadanos demandan su atención con mejores leyes, políticas públicas eficaces y eficientes, una prestación de servicios de excelencia, y una procuración y administración de la justicia pronta y expedita.

Es preciso señalar que en nuestra entidad federativa aún existen más de dos millones de personas viviendo en el estado de pobreza. Según cifras del CONEVAL reportadas en 2014, en Guanajuato la pobreza alcanza un escandaloso 46.6%, aunado a lo anterior vemos un Guanajuato fragmentado, por un lado un Corredor Industrial en crecimiento, mientras que en los municipios del norte y noreste del estado, no se generan los incentivos necesarios para facilitar la creación de empleos y las condiciones que favorezcan la inversión, la productividad y la competitividad y, con ello, frenar los altos índices de migración que de acuerdo al informe del Consejo Nacional de Población, se debe en gran medida a la incapacidad de la economía mexicana para incorporar al mercado laboral a la población.

Por otro lado, encontramos un Guanajuato sureño que es azotado diariamente por las olas de inseguridad, que obligan a micros, pequeños y medianos empresarios a cerrar sus negocios por el aumento exponencial de las extorsiones, el cobro de piso y las frecuentes amenazas por parte de grupos delincuenciales. A esa terrible realidad no podemos cerrar los ojos o intentar maquillar las elevadas cifras que reportan el aumento en delitos de alto impacto, producto de un clima de violencia que lacera no sólo al estado, sino que lamentablemente a todo el país.

Reconocemos que en materia de inversión y generación de empleos el estado ha avanzado con la consolidación del clúster automotriz; sin embargo aún no se satisfacen las expectativas de la clase obrera guanajuatense para contar con un salario digno que les permita incrementar su calidad de vida; adicionalmente hay 146,121 guanajuatenses que están a la espera de una oportunidad laboral, de los cuales la tercera parte son mujeres.

La Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación) de la Secretaría de Educación Pública, reporta que Guanajuato ocupa el primer lugar nacional en rezago educativo entre la población de 15 a 20 años; la pasada legislatura aprobó la homologación de la reforma constitucional en materia educativa; por lo que será una tarea central que nuestro Grupo Parlamentario le dé seguimiento a la instrumentación de dicha reforma para evaluar si el impacto que tiene es suficiente para terminar con este problema social.

Será deber de nuestro Grupo Parlamentario impulsar las medidas necesarias para salir de la opacidad que existe en el manejo y la distribución del gasto público, nuestra entidad ocupa un vergonzoso penúltimo lugar en los resultados generales del índice de información presupuestal estatal 2014 realizada por el Instituto Mexicano para la Competitividad.

Será un imperativo afinar las instituciones vinculadas a la Fiscalización y Auditoría y a los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

Por otro lado los tres poderes del estado de Guanajuato, los organismos autónomos y los 46 ayuntamientos debemos ejercer un presupuesto austero en el 2016, acorde a la realidad económica que vive México.

La caída del precio del petróleo y la devaluación del peso frente el dólar, tendrán como consecuencia una disminución en las participaciones federales. La pasada legislatura aprobó *sin cuestionamientos* que el gobierno del estado adquiera una deuda de 4 mil 240 millones de pesos.

En el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática esperamos que el ejecutivo del estado envíe un Paquete Fiscal austero, que elimine los gastos suntuosos de la alta burocracia, sin incrementos en impuestos e, incluso, que contemple una reducción del 10 por ciento a los salarios de los funcionarios de alto nivel.

La y los diputados del Partido de la Revolución Democrática no aprobaremos Leyes de Ingresos Municipales que contemplen incrementos sustantivos en el predial y en los servicios que prestan los gobiernos locales. ¡Tenemos que ser solidarios con la mala situación económica que viven los guanajuatenses!

Impulsaremos una Agenda Legislativa progresista, que defienda los derechos humanos, que detone el desarrollo social y que incentive la fiscalización y la rendición de cuentas.

Vigilaremos con lupa que el préstamo autorizado al estado se destine para impulsar el desarrollo de los guanajuatenses, que no engorde los bolsillos de funcionarios o que se use electoralmente rumbo a los comicios del 2018.

Es fundamental que acatemos la ley y respetemos los derechos humanos de los ciudadanos; no quitaremos el dedo del renglón, será una prioridad que sea aprobada una reforma al Código Civil que se garantice el derecho que tienen las personas del mismo sexo a contraer matrimonio.

En la pasada legislatura, el Grupo Parlamentario del PRD ingresó una iniciativa para reformar el Código de Procedimientos Penales para regular la interrupción del embarazo en caso de violación. ¡La propuesta no fue dictaminada!

En esta legislatura retomaremos el tema, es decisión de una mujer si quiere o no terminar con un embarazo impuesto con violencia, a los diputados sólo nos toca normar el tema.

En el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, somos congruentes, estrenaremos a la nueva Auditoría Superior del Estado, le exigiremos que realice una auditoría integral a los gastos del nuevo Palacio Legislativo, presupuestado en 139 millones y que superará los 700 millones de pesos.

No dejaremos en nuestro empeño de reconocer la gran diversidad y pluralidad de la sociedad guanajuatense, tenemos que construir instituciones que no discriminen por ningún motivo ni circunstancia. Seremos impulsores de una agenda progresista para robustecer el respeto a los Derechos Humanos, condición sin la cual, la función pública carecería de un humanismo pleno, abierto y dinámico.

Señor Gobernador, Señor Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, compañeras y compañeros legisladores, en el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática estamos en la mejor disposición para generar acuerdos constructivos, aunque también seremos una voz crítica y señalaremos puntualmente los eventuales abusos y actos irregulares en la administración pública y de administración de justicia, porque nuestro reto es y será, la construcción de un Guanajuato para todas y todos. Es cuánto. [7]

[7] Transcripción: Lic. Martina Trejo López